

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE

BUENOS AIRES PROVINCIA

BA

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	5474
Disposiciones	_____	5474
Licitaciones	_____	5474
Varios	_____	5482
Balances	_____	5494
Transferencias	_____	5494
Convocatorias	_____	5494
Colegiaciones	_____	5496
Sociedades	_____	5496

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	5504
Varios	_____	5504
Sucesiones	_____	5513

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Resoluciones	_____	5519
--------------	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS
Resolución N° 90

La Plata, 20 de junio de 2015.

VISTO el expediente N° 22500-29475/15, por el que tramita el reconocimiento oficial de la "Comisión de Lucha Contra las Plagas" en el Partido de General Belgrano; y

CONSIDERANDO:

Que la acción contra las plagas en el ámbito provincial forma una parte relevante de la política agropecuaria formulada por esta Secretaría de Estado;

Que en la planificación que a tales efectos se realiza, se estima de suma utilidad la participación y apoyo de los propios productores;

Que la Dirección de Sanidad Vegetal sugiere su reconocimiento, en virtud de la significativa cooperación que prestan las Comisiones de referencia, en la coordinación y ejecución de los planes previstos para combatir las diversas plagas agrícolas;

Que a fojas 6 presta su anuencia la Dirección de Sanidad Vegetal, a fojas 7 hace lo propio la Dirección Provincial de Agricultura, y a fojas 8 presta su conformidad la Subsecretaría de Producción, Economía y Desarrollo Rural;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación N° 156, del 16 de julio de 2001;

Por ello,

EL MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer oficialmente la "COMISIÓN DE LUCHA CONTRA LAS PLAGAS" en el Partido de General Belgrano, la que se integrará de la siguiente manera:

PRESIDENTE	Sebastián BUNGE	D.N.I. N° 20.499.461
VICEPRESIDENTE	Daniel DELLA VEDOVA	D.N.I. N° 16.369.818
SECRETARIO	Samuel RUCH	D.N.I. N° 93.749.911
TESORERO	Luis GODOY BERROCAL	D.N.I. N° 23.013.328
VOCALES	Mario LÓPEZ	D.N.I. N° 5.217.607
	Esteban Juan WEHMEYER	D.N.I. N° 5.213.897
	Marta Araceli MORACCA	D.N.I. N° 16.845.920
	Roberto Francisco DONDO	D.N.I. N° 20.499.376
	Augusto HELFENSTEIN	D.N.I. N° 31.154.381
	Norberto GOROSITO	D.N.I. N° 5.217.299
	Marilena TORRADA	D.N.I. N° 17.439.925
ASESOR TÉCNICO	Juan Francisco ALMADA	D.N.I. N° 17.827.472
		Legajo N° 228.271

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Sanidad Vegetal. Cumplido, archivar.

Alejandro Rodríguez
Ministro de Asuntos Agrarios
C.C. 8.053

Disposiciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL
Disposición N° 13/15

La Plata, 1° de julio de 2015.

VISTO el Expediente 22103-1037/12 Alc.17, mediante el cual se gestiona el valor bimestral de las Unidades Fijas (UF's), la Ley N° 13.927, su Decreto Reglamentario N° 532/09, que en su Anexo V "Régimen General de Contravenciones y Sanciones en Jurisdicción Provincial", sanciona las faltas o infracciones mediante la aplicación de multas en Unidades Fijas (UF's), y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 33 del Anexo I del Decreto N° 532/09, reglamentario de la Ley N° 13.927 establece que cada infracción se encuentra expresada en "UF's", siendo estas unidades fijas equivalentes a 1 (un) litro de nafta de mayor octanaje informado por el Automóvil Club Argentino (A.C.A.), sede Ciudad de La Plata;

Que en el Anexo V del mencionado Decreto cada infracción se encuentra expresada en "UF's", determinándose además el rango mínimo y máximo de "UF's", a aplicar a cada infracción según criterio subjetivo del Órgano de Juzgamiento;

Que se remitió nota al señor Jefe de Filial del A.C.A., sede Ciudad de La Plata, a los efectos que tenga a bien informar a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial el valor equivalente a un (1) litro de nafta de mayor octanaje;

Que el A.C.A. informa que el desde el 1° de julio de 2015 valor para la cantidad mencionada de combustible de las características citadas es de pesos trece con ochenta y un centavos (\$ 13,81);

Que estará a cargo del Registro Único de Infractores de Tránsito publicar en forma bimestral en su página Web, www.dppsv.gba.gov.ar o www.gob.gba.gov.ar el valor vigente de cada "UF's";

Que en virtud de lo establecido en el Decreto N° 3286/08 y su modificatorio N° 822/14, el Registro Único de Infractores de Tránsito depende funcionalmente de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLÍTICA Y SEGURIDAD VIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, al solo efecto de la determinación del valor de las multas, a partir del 1° de JULIO del año 2015 y para el bimestre comprendido entre los meses de JULIO Y AGOSTO del mismo año, que el valor de una (1) "UF" (Unidad Fija) será de pesos trece con ochenta y un centavos (\$ 13,81); según lo informado por el Automóvil Club Argentino sede Ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Solicitar a la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad y Comunicación del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, efectuar la pertinente publicación en la página Web.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

José M. Molina
Director Provincial de Política y Seguridad Vial
C.C. 8.060

Licitaciones

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 37/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.E.E. N° 512

Localidad: Mar del Plata.

Distrito: General Pueyrredón.

Presupuesto Oficial: \$ 1.726.574,24.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 03/08/2015 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 03/08/2015 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura y recepción de ofertas: E.E.E. N° 512 sita en calle Rawson N° 1559 e/ Sarmiento y Alsina - Consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 7.764 / jun. 30 v. jul. 14

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 38/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

E.E.M. N° 27.

Localidad: La Matanza.

Distrito: General La Matanza.
 Presupuesto Oficial: \$ 12.936.913,51.
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
 Fecha Apertura: 03/08/2015 - 12:00 hs.
 Plazo de entrega de la oferta: 03/08/2015 - 11:30 hs.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.
 Lugar de apertura y recepción de ofertas: E.E.M. N° 27 sita en calle Juan Cruz Varela N° 6451 - B° Villa Dorrego - Consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos: \$ 2.000.- La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 7.765 / jun. 30 v. jul. 14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 3/15

POR 15 DÍAS - Circular Modificatoria. Llamado a Licitación Pública Programa de Seguridad -Etapa II- Instalaciones Eléctricas Obra: Sede Central-Adecuación y Ampliación de Instalaciones Eléctricas.

Av. Constitución 2388 Luján Buenos Aires.
 Expediente N° 2/15.
 Licitación Pública N° 3/15.
 Presupuesto Oficial estimado: \$ 4.457.426,84.
 Plazo de Ejecución: 180 días corridos.
 Venta de Pliegos hasta 03/08/2015 a las 14:00 hs.
 Apertura de Ofertas 12/08/2015 12:00 hs.
 Valor del Pliego: \$ 4.457,00 no reembolsables.
 Consulta de Expediente, venta de pliegos y lugar de apertura: Universidad Nacional de Luján Av. Constitución 2388-Luján-Bs. As. Departamento de Contrataciones. Lun.-Vie. de 9 a 14 hs. Tel/Fax 02323-423171 Int. 237 ó 309 Universidad Nacional de Luján: Av. Constitución 2388 Luján Bs. As. E-mail: compras@unlu.edu.ar

Importante: Esta casa permanecerá cerrada por Receso Institucional del 20 al 31 de julio de 2015.

C.C. 22.292 / jul. 3 v. jul. 24

MUNICIPALIDAD DE QUILMES SECRETARÍA DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS

Licitación Pública Nacional N° 18/15

POR 5 DÍAS - Objeto: "Construcción de 232 Viviendas + Infraestructura y Obras Complementarias Pavimento y Cordón Cuneta en Barrio Mozart".

Presupuesto Oficial: \$ 166.698.984,29 (pesos: ciento sesenta y seis millones seiscientos noventa y ocho mil novecientos ochenta y cuatro con 29/100).
 Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.
 Fecha Límite para la Adquisición de Pliego: 28/07/2015 a las 13:00 hs.
 Fecha límite para la Recepción de las Ofertas: 04/08/2015 a las 10:00 horas.
 Fecha de Apertura de Ofertas: 04/08/2015 a las 11:00 horas.
 Lugar de Apertura: Salón Eva Perón de la Municipalidad de Quilmes - Alberdi N° 500 2° piso, Quilmes.
 Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 16.000,00. (Pesos: dieciséis mil con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas a partir del día 07/07/2015. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

C.C. 7.896 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 39/15

POR 10 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:
 Licitación Pública N° 39/2015
 J.I. a/c B° Ex Ripoll
 Localidad: Los Hornos
 Distrito: La Plata
 Presupuesto Oficial: \$ 6.362.157,89.
 Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.
 Fecha Apertura: 03/08/2015 - 12:00 hs
 Plazo de entrega de la oferta: 03/08/2015 - 11:30 hs.
 Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de apertura, recepción de ofertas, consulta y adquisición de pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires - sucursal 2000 - sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 - La Plata (1274).

C.C. 7.917 / jul. 3 v. jul. 17

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.805

POR 3 DÍAS - Objeto: Abono de mantenimiento integral - preventivo y correctivo - con trabajos de mejora, provisión total de repuestos y servicio de guardia de las instalaciones eléctricas, iluminación, sanitarias, gas y cubierta vidriada del edificio archivo y museo histórico "Dr. Arturo Jauretche".

Fecha de Apertura: 20/07/2015 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha tope para efectuar consultas: 13/07/2015.

Fecha tope para Adquisición de Pliego a través del sitio Web: 13/07/2015.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (icono Contrataciones Transparentes).

Consultas y Venta de la Documentación: En el Departamento de Licitaciones, Of. Licitaciones de Servicios, San Martín 108/20, piso 15, Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Buenos Aires.

C.C. 7.936 / jul. 7 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 6/15 Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - Objeto: "Construcción e Infraestructura de 48 Viviendas en Barrio Los Eucaliptus".

Presupuesto Oficial: \$ 22.983.529,24 (Pesos: veintidós millones novecientos ochenta y tres mil quinientos veintinueve con 24/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha Límite para la Adquisición de Pliego: 13/07/2015 a las 13:00 hs.

Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 15/07/2015 a las 09:30 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 15/07/2015 a las 10:30 horas.

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes-.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 2.000,00 (Pesos: Dos mil con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500, 3° piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas a partir del día 07/07/2015. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Viviendas de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, 2° Piso, Quilmes Provincia de Buenos Aires de 9 a 13 hs., de lunes a viernes.

C.C. 7.966 / jul. 7 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE ADOLFO GONZALES CHAVES UNIDAD EJECUTORA MUNICIPAL

Licitación Pública 2/15

POR 10 DÍAS - Se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción Jardín Maternal.

Expte. Municipal: 4055-252-2014.

Localidad: Adolfo Gonzales Chaves.

Presupuesto Oficial: \$ 5.498.741,47.

Garantía de Oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial.

Fecha de Apertura: 7 de agosto de 2015 - 11:00 hs.

Consultas a uem.agchaves@gmail.com

Venta de Pliegos: Desde 27/07/15 hasta el 31/07/15 inclusive.

Plazo de la Entrega de la Oferta: 7 de agosto de 2015 - 9:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: Municipio Adolfo Gonzales Chaves sito en Mitre y Juan Elicagaray.

Oficina de Compras: compraschaves@agrored.net.ar 02983-484444.

Valor del pliego formato digital: \$ 2.700.

La adquisición del pliego se hará contra prestación de constancia de Depósito en la Tesorería Municipal, calle Mitre y Juan Elicagaray.

C.C. 7.986 / jul. 7 v. jul. 21

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAS HERAS

Licitación Pública N° 9

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación. Objeto: Construcción de Jardín Maternal -Tres Salas- B° 8 de Diciembre- Gral. Las Heras.

Presupuesto Oficial \$ 4.967.509,89.
Garantía de oferta exigida 1%.
Fecha de apertura: 06 /07/2015 - Hora: 14.
Lugar: Salón de Actos Municipal.
Plazo de entrega: 300 días.
Valor del pliego \$ 2.500.

Lugar de adquisición del Pliego: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Gral. Las Heras.

C.C. 8.042 / jul. 8 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAS HERAS

Licitación Pública N° 8

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de Jardín Maternal -Tres Salas- Villars- Gral. Las Heras.

Presupuesto Oficial \$ 4.967.509,89.
Garantía de oferta exigida 1%.
Fecha de apertura: 31 /07/2015 - Hora: 14.
Lugar: Salón de Actos Municipal.
Plazo de entrega: 300 días.
Valor del pliego \$ 2.500.

Lugar de adquisición del Pliego: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Gral. Las Heras.

C.C. 8.041 / jul. 8 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

Licitación Pública N° 4/15

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 4/15. Objeto del Llamado: "Contratación de trabajos de instalación, provisión de equipamiento, puesta en funcionamiento y mantenimiento de un (1) enlace y servicio de acceso full internet para el Municipio de Campana".

Fecha de Apertura de las Ofertas: 23 de julio de 2015 a las 11 hs.

Lugar: Dirección de Compras, ubicada en el centro de atención al contribuyente sito en Avda. Ing. A. Rocca N° 276 - Campana.

Valor del Pliego: Pesos trece mil quinientos (\$ 13.500,00) pagaderos en la Tesorería Municipal, Centro de Atención al contribuyente, sito en Avda. Ing. A. Rocca N° 276 de Campana -de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:30.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón trescientos cincuenta y cinco mil doscientos (\$ 1.355.200,00).

Período de Consulta y Venta: de lunes a viernes días hábiles en el horario de 08:30 a 12:30 hasta el 23 de julio de 2015 inclusive.

Expediente N° 4016-21367/15.

C.C. 8.034 / jul. 8 v. jul. 10

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LA MADRID

Licitación Pública 3/15

POR 10 DÍAS - "Construcción de Jardín Maternal, B° Canadiense" Partido de General La Madrid - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 6.682.032,78.

Localidad: General La Madrid, Partido de General La Madrid, Provincia de Buenos Aires.

Venta de Pliego: hasta el 07/08/2015, Oficina de Compras 08:00 a 13:00 hs., tel. 02286-420696, calle San Martín N° 565, General La Madrid.

Valor del Pliego: \$ 6.000.

Consultas: hasta el 3/08/2015, Oficina de Compras y/o Secretaría de Obras Públicas.

Recepción Ofertas: hasta el 10/08/2015 a las 10:00 hs., Oficina de Compras.

Apertura de Sobres: el 10/08/2015 a las 11:00 hs., Oficina de Compras.

C.C. 8.027 / jul. 8 v. jul. 22

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Reacondicionamiento del Sistema Eléctrico, Electromecánico, Electrónico y de Telecomunicaciones del Proyecto Unirec (Estaciones de Bombeo del Río Reconquista)", jurisdicción de los partidos de San Fernando, Tigre, San Isidro, General San Martín y San Miguel, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 94.443.585.

El Pliego de Bases y condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de noventa y cuatro mil quinientos pesos (\$ 94.500), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, Piso 13 La Plata, el día 31 de julio de 2015, a las 11:00 horas.

C.C. 8.011 / jul. 8 v. jul. 15

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública N° 7/15

POR 5 DÍAS - Obra: "Restauración y Puesta en Valor de la Iglesia Catedral Nuestra Señora del Rosario, Primera Etapa".

Localidad: Azul.

Partido: Azul.

N° de Expediente: 2402-874/13.

N° de Resolución: 263/15.

Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación.

Se otorgará un Anticipo del 15%.

Presupuesto Oficial: \$ 6.060.282,70.

Plazo: 270 días.

Propuestas: Presentación en la Dirección Provincial de Arquitectura, Ministerio de Infraestructura, Calle 7 e/58 y 59, Piso 9°, La Plata.

Apertura: En la Dirección Provincial de Arquitectura, piso 9° Ministerio de Infraestructura, el día 31 de julio de 2015 a las 11 hs.

El legajo se adquiere en el Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, previo depósito de \$ 5.000 efectuado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Contador y Tesorero, Cuenta N° 229/7.

Período de venta de legajos: hasta dos (2) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, 9° Piso, oficina 935, Tel. (0221) 429 5060 Calle 7 N° 1267 e/58 y 59 La Plata. Vía Internet: www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones. Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir).

C.C. 8.010 / jul. 8 v. jul. 15

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 19/15

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la adquisición de equipamiento destinado a la Sala de Microscopía de la Sección Balística de la Asesoría Pericial del Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 6 de agosto del año 2015, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-00755/15.

Secretaría de Administración.

Compras y Contrataciones.

C.C. 8.009 / jul. 8 v. jul. 13

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA - PIGÜÉ

Licitación Pública N° 5/15 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1.498/15. Corresponde al Expediente N° 82966/15. VISTO los informes producidos, que corren agregados al presente expediente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES, DECRETA:

Art. 1° - Llámase a Licitación Pública N° 5/15, Segundo Llamado, para la construcción del Jardín Maternal en la localidad de Saavedra. Presupuesto Oficial de pesos cinco millones cuatrocientos noventa mil quinientos nueve con treinta y dos centavos (\$ 5.490.509,32).

Art. 2° - Los interesados podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de pesos dos mil (\$ 2.000,00), hasta el lunes 27 de julio de 2015.

Art. 3° - Las ofertas serán recibidas en Mesa de Entradas de la Municipalidad, hasta el día martes 28 de julio de 2015, a las 9:00 hs.

Art. 4° - La apertura de ofertas se llevará a cabo en la Oficina de Compras, el día martes 28 de julio de 2015 a las 10:00 hs.

Art. 5° - Comuníquese. Tómesese nota por la Oficina de Compras, publíquese en el Boletín Oficial de la P.B.A., dese al Registro de Decretos y cumplido, archívese.

Diego Sebastián Marezi

Secretario de Gobierno y

Hacienda

Alejandro Hugo Corvatta

Intendente Municipal

C.C. 8.039 / jul. 8 v. jul. 10

República Argentina COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Pública N° 65/15

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 443/15.

Rubro Comercial: Equipos.

Objeto de la contratación: Provisión de 2700 ladrillos de plomo (PB-Sb) para el Ciclotrón de Pie de Hospital del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 4125-8520/8477. Fax 4125-8332.

Plazo y horario: De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00 hasta el 12/8/2015.
Costo del Pliego: Sin costo.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Departamento Administración, División Compras y Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 4125-8520/8477. Fax 4125-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Departamento Administración, División Compras y Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 4125-8520/8477. Fax 4125-8332.

Día y hora: 14/8/2015 a las 10:30.

C.C. 8.029 / jul. 8 v. jul. 10

**República Argentina
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

Licitación Pública N° 63/15

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 356/15.

Rubro Comercial: Serv. Profesional y Comercial.

Objeto de la contratación: Servicio de Asistencia Topográfica para el Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/consulta o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 4125-8520/8477. Fax 4125-8332.

Plazo y horario: De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00 hasta el 14/8/2015.
Costo del Pliego: Sin costo.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Departamento Administración, División Compras y Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 4125-8520/8477. Fax 4125-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Departamento Administración, División Compras y Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 4125-8520/8477. Fax 4125-8332.

Día y hora: 27/8/2015 a las 10:30 hs.

C.C. 8.030 / jul. 8 v. jul. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 19/15

POR 1 DÍA - Expediente N° 2217-0094/15.

Provisión de Toners Varios y otros.

Zona La Plata.

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Fecha de Apertura: 15 de julio de 2015, 10:00 horas.

C.C. 8.049

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 20/15

POR 1 DÍA - Expediente N° 2209-239479/14.

Adquisición de papel varios para formularios.

Zona La Plata.

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Fecha de Apertura: 15 de julio de 2015, 11:00 horas.

C.C. 8.050

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 22/15

POR 1 DÍA - Expediente N° 2217-0025/15.

Adquisición de papel obra en hoja y bobinas.

Zona La Plata.

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Fecha de Apertura: 15 de julio de 2015, 12:00 horas.

C.C. 8.051

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 18/15

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-710/2015.- Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Puesta en valor del Puente Peatonal en R.P. N° 11, Colonia Chapadmalal, Progresiva KM. 546,20, en Jurisdicción del Partido de General Pueyrredón; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 30 de julio inclusive. Valor del Pliego: \$ 4.393,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 2.928.548,00. Apertura de las Propuestas: 4 de agosto de 2015, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 8.057 / jul. 10 v. jul. 16

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 19/15

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-508/2013.- Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Puente en R.P. N° 31, sobre arroyo El Chañarito, en Jurisdicción del Partido de San Antonio de Areco; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 30 de julio inclusive. Valor del Pliego: \$ 2.906,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 1.937.387,00. Apertura de las Propuestas: 4 de agosto de 2015, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 8.062 / jul. 10 v. jul. 16

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública 15/15

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar, llama a Licitación Pública para la concesión del Servicio de Transporte Público de Pasajeros de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Pública: 15/2015. Recorrido: "Calle la Alborada en la localidad de Matheu hasta la calle San Lorenzo, en las inmediaciones del Hospital de Escobar, pasando por el Barrio Villa Saboya del Partido de Escobar".

Fecha de Apertura: 27/07/2015, Hora: 10:00.

La apertura de los sobres se realizará en el Palacio Municipal ubicado en la calle Asborno y Estrada de la localidad de Belén de Escobar, en sala de reunión de la Secretaría de Hacienda, en la fecha y horario precedentemente indicados.

Valor del Pliego: \$ 10.000.

Venta de Pliegos: Se realizará hasta 72 hs. antes de la fecha de apertura de sobres, en la Dirección de Transporte, sito en la calle Independencia N° 678 de Belén de Escobar.

Consultas: Dirección de Transporte, sito en la calle Independencia N° 678 Belén de Escobar. Horario: de 7:00 a 14:00.

C.C. 8.061 / jul. 10 v. jul. 13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Licitación Pública N° 4/15

POR 15 DÍAS - Objeto: Obra Pública: "Pararrayos, Convenio SPU, Etapa II Electricidad".

Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, Universidad Nacional de Quilmes Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Prov. Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar (sin costo).

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes, en calle Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Partido de Quilmes, Prov. Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 875.685,00 (Pesos ochocientos setenta y cinco mil seiscientos ochenta y cinco con 00/100). Valor a mayo de 2015. IVA incluido.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto oficial.

Costo de Pliego: Sin costo.

Fecha de apertura de las ofertas: Día 2/9/15 a las 12:00 hs.

Expediente N° 827-0642/15.

C.C. 8.063 / jul. 10 v. jul. 30

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 19/15

POR 5 DÍAS - Objeto: "Pavimentación 33.000 metros cuadrados de hormigón (materiales, equipo y mano de obra)."

Presupuesto Oficial: \$ 46.101.000,00 (pesos: cuarenta y seis millones ciento un mil con 00/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha Límite para la Adquisición de Pliego: 24/07/2015 a las 13:00 hs.

Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 28/07/2015 a las 09:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 28/07/2015 a las 10:00 horas

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón de la Municipalidad de Quilmes, Alberdi N° 500 2° piso, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 46.101,00. (Pesos: cuarenta y seis mil ciento uno con 00/100)

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas a partir del día 10/07/2015. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

C.C. 8.064 / jul. 10 v. jul. 16

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 20/15

POR 5 DÍAS - Objeto: "Pavimentación 38.000 metros cuadrados de Carpeta Asfáltica (materiales, equipo y mano de obra)".

Presupuesto Oficial: \$ 42.674.00,00 (pesos: cuarenta y dos millones seiscientos setenta y cuatro mil con 00/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha Límite para la Adquisición de Pliego: 24/07/2015 a las 13:00 hs.

Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 28/07/2015 a las 10:30 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 28/07/2015 a las 11:30 horas.

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón de la Municipalidad de Quilmes - Alberdi N° 500 2° piso, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 42.674,00. (Pesos: cuarenta y dos mil seiscientos setenta y cuatro con 00/100)

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas a partir del día 10/07/2015. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

C.C. 8.065 / jul. 10 v. jul. 16

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 21/15

POR 5 DÍAS - Objeto: "Pavimentación 32.000 metros cuadrados de hormigón (materiales, equipo y mano de obra).

Presupuesto Oficial: \$ 44.704.000,00 (pesos: cuarenta y cuatro millones setecientos cuatro mil con 00/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha Límite para la Adquisición de Pliego: 24/07/2015 a las 13:00 hs.

Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 28/07/2015 a las 12:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 28/07/2015 a las 13:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón de la Municipalidad de Quilmes, Alberdi N° 500 2° piso, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 44.704,00. (Pesos: cuarenta y cuatro mil setecientos cuatro con 00/100)

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas a partir del día 10/07/2015. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

C.C. 8.066 / jul. 10 v. jul. 16

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 22/15

POR 5 DÍAS - Objeto: "Pavimentación 42.000 metros cuadrados de Carpeta Asfáltica (materiales, equipo y mano de obra)"

Presupuesto Oficial: \$ 47.166.00,00 (Pesos: cuarenta y siete millones ciento sesenta y seis mil con 00/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha Límite para la Adquisición de Pliego: 27/07/2015 a las 13:00 hs.

Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 29/07/2015 a las 09:30 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 29/07/2015 a las 10:30 horas

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón de la Municipalidad de Quilmes, Alberdi N° 500 2° piso, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 47.166,00. (Pesos: cuarenta y siete mil ciento sesenta y seis con 00/100)

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500, 3° piso Quilmes, Provincia

de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas a partir del día 10/07/2015. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

C.C. 8.067 / jul. 10 v. jul. 16

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 23/15

POR 5 DÍAS - Objeto: "Pavimentación 35.000 metros cuadrados de hormigón (materiales, equipo y mano de obra).

Presupuesto Oficial: \$ 48.895.000,00 (Pesos: cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y cinco mil con 00/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha Límite para la Adquisición de Pliego: 27/07/2015 a las 13:00 hs.

Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 29/07/2015 a las 11:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 28/07/2015 a las 12:00 horas

Lugar de Apertura: Salón Eva Perón de la Municipalidad de Quilmes, Alberdi N° 500 2° piso, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones Generales Particulares: \$ 48.895,00. (Pesos: cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y cinco con 00/100).

Lugar de Venta del Pliego: El pliego deberá ser Adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas a partir del día 10/07/2015. El Pago deberá realizarse en Efectivo o con Cheque Certificado a la Orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 3° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

C.C. 8.068 / jul. 10 v. jul. 16

MUNICIPALIDAD DE SALTO

Licitación Pública N° 07/15

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4099-31457/15. Llámase a Licitación Pública N° 07/15 para otorgar en concesión el transporte público de pasajeros Berdier / Salto, Salto/ Berdier.

Fecha de Apertura: 30 de julio de 2015.

Valor del Pliego: Pesos cien (\$ 100)

Hora: 11:00

Para la Adquisición de Pliegos de Bases y Condiciones, Cláusulas Legales, Generales y Particulares deberá retirarse en la Dirección de Compras en horario de 7:00 a 12:00 en la Municipalidad de Salto sita en calle Buenos Aires N° 369 planta baja y para consultas en la Dirección de Asuntos Legales.

C.C. 8.069 / jul. 10 v. jul. 13

MUNICIPALIDAD DE NAVARRO

Licitación Pública N° 13/15

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la construcción de "Infraestructura en cien (100) viviendas" en la Ciudad de Navarro, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial \$ 12.823.000,00 (Pesos doce millones ochocientos veintitrés mil) Valor del Pliego \$ 12.823,00. (Pesos doce mil ochocientos veintitrés).

Consultas y Ventas de Pliego: En la Oficina de Compras Municipal en el horario de 8 a 13.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 29 de julio de 2015 a las 13 hs. en Oficina de Compras Municipal.

Acto de Apertura: El día 31 de julio de 2015 a las 13 hs. en Oficina de Compras Municipal sita en el Palacio Municipal, calle 107 N° 80 de Navarro, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 8.073 / jul. 10 v. jul. 13

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas N° 183/15

POR 1 DÍA - Llámase a Pedido Público de Ofertas para contratar los trabajos necesarios para la realización de la obra de cableado estructurado y red eléctrica estabilizada a efectuar en el inmueble destinado a los Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil y de Garantías del Joven del Departamento Judicial Mar del Plata, ubicado en la calle La Rioja N° 2126.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata o en la Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata, calle Almirante Brown N° 2046, 1° Subsuelo, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 13 de julio del año 2015, a las 10:30 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de Consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp
Exp. 3003-1886/14
Secretaría de Administración
Compras y Contrataciones

C.C. 8.074

MUNICIPALIDAD DE TANDIL**Licitación Pública N° 12-01-15
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la: "Construcción Cordón Cuneta 24 Cuadras Plan 2015, II Llamado."

Presupuesto Oficial: \$ 3.418.508,00

Venta e Inspección de Pliegos: desde la publicación de la presente, de 07:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417, Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 14 de julio inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 16/07/2015 las 09:30 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: con la presencia de los participantes que deseen asistir el 16 de julio de 2015, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417, Planta Alta, Oficina 6, Tandil, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.419,00.

C.C. 8.077 / jul. 10 v. jul. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 10/15

POR 1 DÍA - Objeto: Llámese a Licitación Privada N° 10/15. Expediente N° 21200-49337/13, para la Ejecución de Escalera de Emergencia en la Unidad Penitenciaria N° 25, Lisandro Olmos, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.- Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Día, Hora límite para retirar los pliegos: 16 de julio de 2015 hasta las 11 hs.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 17 de julio de 2015 a las 11 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 8.080

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Pública N° 5/15

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 05/15. Expediente N° 21200-86906/15, para la Adquisición de Tomate Triturado con destino a distintas Unidades y Establecimientos Penitenciarios, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.- Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones>

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 16:00.

Valor del Pliego: Pesos novecientos (\$ 900,00), importe que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar), o mediante depósito en la Cuenta N° 229/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Orden Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones, Licitación Pública N° 05/15.

Día, Hora límite para retirar los pliegos y presentar las Muestras: 24 de julio de 2015 hasta las 11 hs.

Lugar de entrega de Muestras: En la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 13:00.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: 27 de julio de 2015 a las 11 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 8.081 / jul. 10 v. jul. 14

**AFIP - DGI
DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA**

Licitación Pública 82/15

POR 15 DÍAS - (Obra Pública - Contratación por Ajuste Alzado). Expte. N°: 0251.550/15.

Asunto: Ampliación, restauración y puesta en valor del Edificio Av. Colón 17 - Bahía Blanca.

Modalidad de Licitación: Etapa Única.

Lugar de Ejecución: Av. Colón 17, Ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires.

Valor de Pliego: \$ 2.000

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 315.000,00.

Fecha de Apertura: 03/09/15, a las 11:00 hs.

Último día para adquirir Pliego: 10/08/15.

Único día de Visita Obligatoria: 13/08/15.

Último día para efectuar consultas por escrito: 19/08/15.

Lugar de Consulta, Retiro de Pliego, Presentación de Ofertas y Apertura: Departamento Administración de Compras, sito en Hipólito Yrigoyen N° 370, 5to. Piso, Oficina 5830. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 16:00, Tel 4347-4238/2924/2932.

C.C. 8.096 / jul. 10 v. jul. 30

**AFIP-DGI
DIRECCIÓN REGIONAL LA PLATA**

Licitación Pública N° 32/15

POR 2 DÍAS - Expte. N° 252.568/15. Objeto: Retiro, provisión y colocación de ventanillas edificio Sede - Dirección Regional La Plata.

Retiro de Pliego: hasta 17 de julio de 2015.

Visita Obligatoria: 17 de julio de 2015 a las 11:00 hs.

Fecha de Apertura: 23 de julio de 2015 a las 11:00 Hs.

Retiro de pliego, Visita Obligatoria, Presentación de Ofertas y Lugar de apertura: Calle 50 N° 460, 4° Piso La Plata.

Valor del Pliego \$ 500 (quinientos pesos).

C.C. 8.097 / jul. 10 v. jul. 13

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública N° 86/15
Prórroga**

POR 2 DÍAS - Motivo: Trabajos de acondicionamiento en Unidad de Salud San Pedro, ubicada en Bedoya 6367 de la Localidad de Isidro Casanova.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 20 de julio de 2015 a las 09:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 704 (son pesos setecientos cuatro).

Expediente N°: 00205/int/15

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras

Departamento Llamados.

C.C. 8.098 / jul. 10 v. jul. 13

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública N° 90/15
Prórroga**

POR 2 DÍAS - Motivo: Trabajos de Acondicionamiento en Unidad de Salud Villa Giardino, Ubicada en Martínez y Recuero de la Localidad de Gregorio de Laferrere.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 22 de julio de 2015 a las 12:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 745 (son pesos setecientos cuarenta y cinco).

Expediente N°: 00201/int/15

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras

Departamento Llamados.

C.C. 8.090 / jul. 10 v. jul. 13

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública N° 91/15
Prórroga**

POR 2 DÍAS - Motivo: Trabajos de acondicionamiento en Unidad de Salud Barrio Don Juan, ubicada en Salvigni e/ Tasi y Tarija, de la Localidad de Gregorio de Laferrere.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 24 de julio de 2015 a las 10:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 684. (son pesos seiscientos ochenta y cuatro)

Expediente N°: 00202/int/15

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura.

Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de compras.

Departamento Llamados.

C.C. 8.100 / jul. 10 v. jul. 13

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública N° 80/15
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Leche Fortificada con Hierro en Polvo.

Fecha Apertura: 21 de julio de 2015, 12:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 616 (son pesos seiscientos dieciséis)

Expediente N°: 5854/int/2015
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de Atención de 08:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de Apertura.
 Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras.
 Departamento Llamados.

C.C. 8.101 / jul. 10 v. jul. 13

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**Licitación Pública N° 119/15**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de piedra partida, arena, etc.
 Fecha Apertura: 06 de agosto de 2015, a las 10:00 horas.
 Valor del Pliego: \$ 1.555 (son pesos un mil quinientos cincuenta y cinco).
 Expediente N°: 08054/int/2015
 Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° piso, San Justo).
 Horario de Atención de 08:00 a 14:00.
 Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de Apertura.
 Sitio de Consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar
 Dirección de Compras.
 Departamento Llamados.

C.C. 8.102 / jul. 10 v. jul. 13

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
 DIRECCIÓN DE VIALIDAD**
Licitación Pública N° 20/15

POR 5 DÍAS - Obra Financiada por la Dirección Nacional de Vialidad Resolución N° 135/14.
 Expediente 2410-2791/2014. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Mejoramiento Camino 109-14, Tramo: Estación Valdes – Escuela Agropecuaria Inchausti, en Jurisdicción del Partido de 25 de Mayo; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 03 de agosto inclusive. Valor del Pliego: \$ 39.862,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 26.574.952,00. Apertura de las Propuestas: 06 de agosto de 2015, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A. Avenida 122 N° 825.

C.C. 8.079 / jul. 10 v. jul. 16

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES**Licitación Pública N° 4/15**

POR 5 DÍAS – Decreto N° 570/2015. Expediente N° 2759/2015.
 Objeto: Concesión del servicio de transporte público de pasajeros en el Partido de Mercedes (BA).
 Consulta y Venta del Pliego de Bases y Condiciones: En Departamento de Compras y Suministros del Palacio Municipal, sito en Avenida 29 N° 575 de Mercedes (BA), en días hábiles en el horario de 9 a 13, entre el 8 y el 30 de julio de 2015.
 Valor del Pliego: Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
 Fecha de Apertura de Propuestas: 31 de julio de 2015 a las 10:00 horas en Departamento de Compras y Suministros.
 Importante: Las empresas adquirentes de pliego, al momento de formalizar sus ofertas deberán fijar domicilio especial dentro del Partido de Mercedes (BA).

C.C. 8.075 / jul. 10 v. jul. 16

**Provincia de Buenos Aires
 INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL**
Licitación Privada N° 62/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 62/2015 expediente N° 2914-1854/15 para la contratación para la provisión de credenciales AVI, chequeras del Plan Mami y recetas del Plan Ser del Instituto de Obra Médico Asistencial.
 Apertura de Propuesta: Tendrá lugar el día 16 de julio de 2015 a las 11:00 hs. en la Subdirección de Compras y Suministros, Dirección de Finanzas, Instituto de Obra Médico Asistencial, sito en calle 46 N° 886 7mo piso, La Plata.
 Retiro de Pliegos: Podrá ser retirado en Subdirección de Compras y Suministros, calle 46 N° 886 7mo piso dentro del horario administrativo (9:00 a 13:00), el pliego es sin costo.
 El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en: <http://www.ioma.gba.gov.ar> y/o <http://www.gba.gov.ar>

C.C. 8.078

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE SALUD
 H.Z.E. DR. NOEL H. SBARRA**
Licitación Privada N° 3/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente 2984 – 1714/2015. Llámese a Licitación Privada N° 3/2015, para la Adquisición de Equipos y Reactivos de Laboratorio, Área Especial, con destino al Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra".

Apertura de Propuestas: Día 16 de julio de 2015, a las 10:00 horas, en la Administración del Hospital Zonal Esp. "Dr. Noel H. Sbarra", sito en la calle 8 esquina 67, de la Ciudad de La Plata, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (9:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar
 C.C. 8.082

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE SALUD
 H.L.G.A. DR. ARTURO MELO**
**Licitación Privada N° 15/15
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2925-105/2015. Llámese a Licitación Privada Segundo Llamado N° 15/2015 para la Adquisición de Insumos de Limpieza para cubrir 8 (ocho) meses período mayo-diciembre del ejercicio 2015, con destino al Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo de la Ciudad de Remedios de Escalada.

Apertura de Propuestas: Día 16 de julio de 2015, a las 10:00 horas, en la Administración del Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, sito en la calle Villa de Luján 3050 de Remedios de Escalada, partido de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario Administrativo (8 a 14).

Hospital Local General de Agudos "Dr. Arturo Melo"
 Av. Villa de Luján 3050 Remedios de Escalada (Lanús Este) CP 1826
 Te.: 4246-0868/6491/4525/4530 Fax 4289-4485

C.C. 8.083

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE SALUD
 H.L.G.A. DR. ARTURO MELO**
Licitación Privada N° 16/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2925-116/2015. Llámese a Licitación Privada N° 16/2015 para la Adquisición de Medicación Oftalmológica para cubrir 7 (siete) meses período junio-diciembre del ejercicio 2015, con destino al Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo de la Ciudad de Remedios de Escalada.

Apertura de Propuestas: Día 16 de julio de 2015, a las 11:00 horas, en la Administración del Hospital Local General de Agudos Dr. Arturo Melo, sito en la calle Villa de Luján 3050 de Remedios de Escalada, partido de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del Horario Administrativo (8 a 14).

Hospital Local General de Agudos "Dr. Arturo Melo"
 Av. Villa de Luján 3050 Remedios de Escalada (Lanús Este) CP 1826
 Te.: 4246-0868/6491/4525/4530

C.C. 8.084

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE SALUD
 H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**
Licitación Privada N° 139/15

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-1153/2015. Llámese a Licitación Privada N° 139/15, para la Adq. bombas de infusión con destino a cubrir necesidades de este Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 16/07/2015 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Paginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños)
 Calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900)
 Tel / Fax: 457-5212 y 453-5933

C.C. 8.085

**Provincia de Buenos Aires
 MINISTERIO DE SALUD
 H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**
Licitación Privada N° 73/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2968-0470/15. Llámese a la Licitación Privada N° 73/15 para la Adquisición de Especialidades Medicinales con destino a este Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 16 de julio de 2015 a las 10:00 Hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario Administrativo de 8 a 14.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Prof. Dr. Luis Güemes".

C.C. 8.086

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. LUIS GÜEMES**

Licitación Privada N° 74/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2968-0471/15. Llámese a la Licitación Privada N° 74/15 para la Adquisición de Medicación Terapia Anestesia con destino a este Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 16 de julio de 2015 a las 09:00 hs., en la Oficina de Compras (P.B.) del Hospital Prof. Dr. Luis Güemes, sito en la calle Av. Rivadavia 15000, en la Localidad de Haedo, Bs. As., donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del Horario Administrativo de 8 a 14.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Prof. Dr. Luis Güemes".

C.C. 8.087

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 44/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-8904/2015. Llámese a Licitación Privada N° 44/15 para la Adquisición Insumos para el Servicio de Quirófano por el período julio-diciembre/2015 para el Ejercicio 2015 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 15 de julio de 2015 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar
C.C. 8.088

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 45/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-8871/2015. Llámese a Licitación Privada N° 45/15 para la Adquisición Insumos de limpieza para el Servicio de Mayordomía por el período julio-diciembre/2015 para el Ejercicio 2015 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 15 de julio de 2015 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar
C.C. 8.089

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 46/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-8886/2015. Llámese a Licitación Privada N° 46/15 para la Adquisición Insumos para el Servicio de Anatomía Patológica por el período julio-diciembre/2015 para el Ejercicio 2015 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 15 de julio de 2015 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar
C.C. 8.090

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO**

Licitación Privada N° 11/15

POR 1 DÍA - Corresponde Expediente N° 2931-80/2015-0. Fijase fecha de apertura el día 15 de julio de 2015, a las 10:00 horas, para la Licitación Privada N° 11/2015, por la adquisición de "Monitores Multiparamétricos", para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes a los meses de julio hasta diciembre del año 2015, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: en el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil "Argentina Diego", Calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires.-

Administración: Oficina de Compras

Hospital Zonal Especializado Materno Infantil "Argentina Diego" Alfredo Prat N° 521, (7300) Azul, Buenos Aires, Tel: (02281) 42-4150/3429/3644, Tel/Fax: (02281) 43-4564.

C.C. 8.091

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GDOR. DOMINGO MERCANTE**

Licitación Privada N° 63/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2954-405/2015. Llámese a Licitación Privada N° 63/2015 para la adquisición de Banco de Prótesis con destino al Hospital Zonal General de Agudos Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de Propuestas: Día 15 de julio de 2015 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Gobernador Domingo Mercante sito en la calle René Favalaro N° 4750 del Partido de José C. Paz, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar Hospital Zonal de Agudos "Gdor. Domingo Mercante"
René Favalaro N° 4750, José C. Paz (1665), Bs. As., Argentina
Tel: 02320-440000/434100

C.C. 8.092

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 192/15

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 192/15 (Ejercicio 2015), para la adquisición de insumos con destino al Servicio de Farmacia de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 16/07/15 a las 09:30 hs., en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 N° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, como así también consultarse en las paginas: www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi
Calle 37 N° 183 La Plata.
Tel/Fax : (0221) 424-8819.

C.C. 8.093

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. OSCAR E. ALENDE**

Licitación Privada N° 36/15

POR 1 DÍA - Expediente N°: 2974-0643/15

Fecha de Apertura: 16/07/15

Hora de Apertura: 10:00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Of de Compras - H.I.G.A. Dr. Oscar E. Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.

Objeto: Adq. de Química Clínica I para UPA.

Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar E. Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata, horario 09:00 a 13:00.

Consultas Pliego: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 8.094

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. OSCAR E. ALENDE**

Licitación Privada N° 37/15

POR 1 DÍA - Expediente N°: 2974-0649/15

Fecha de Apertura: 15/07/15

Hora de Apertura: 11:00.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar E. Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata.

Objeto: Adq. de Elementos de Patología

Retiro de Pliegos: Of. de Compras, H.I.G.A. Dr. Oscar E. Alende, Av. Juan B. Justo y calle 164, Mar del Plata, horario 09:00 a 13:00.

Consultas Pliego: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 8.095

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES**

Licitación Pública N° INM - 3721

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM - 3721, para la ejecución de los trabajos de "Adecuación, reacondicionamiento y provisión de instalaciones fijas y sillería" en el edificio sede de la sucursal María Ignacia (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 28/07/15 a las 13:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311, (1036), Capital Federal.

Compra y Consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal María Ignacia (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Azul (Bs. As.). Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor Del Pliego: \$ 500.

Costo Estimado: \$ 395.569,00. Más IVA.

L.P. 22.645 / jul. 10 v. jul. 15

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Licitación Pública N° INM - 3726

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM - 3726, para la ejecución de los trabajos de "Pintura del salón de público y modificación del acceso a las cajas de seguridad" en el edificio sede de la sucursal Olivos (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 23/07/15 a las 13:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 3263° piso oficina 311, (1036), Capital Federal.

Compra y Consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Olivos (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal San Isidro (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 650.

Costo Estimado: \$ 601.650,00. Más IVA.

L.P. 22.646 / jul. 10 v. jul. 15

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Licitación Pública N° INM - 3725

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM - 3725, para la ejecución de los trabajos de "Reemplazo de cubiertas de chapa y nuevos revoques exteriores" en el edificio sede de la sucursal Nicanor Olivera (Bs. As.).

La apertura de las propuestas se realizará el 24/07/15 a las 13:30 hHs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y Consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Nicanor Olivera (Bs. As.) y en la Gerencia Zonal Mar del Plata (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 500.

Costo Estimado: \$ 393.611,00. Más IVA.

L.P. 22.647 / jul. 10 v. jul. 15

MUNICIPALIDAD DE SALADILLO

Licitación Pública N° 3/15

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación de mano de obra y materiales para llevar a cabo la obra de iluminación del Parque del Sesquicentenario, Primera Etapa, todo conforme el pliego de bases y condiciones obrante en el expediente municipal N° 2631-1-2015.

Presupuesto oficial: Pesos Un millón cien mil (\$ 1.100000,00).

Consulta de pliegos: Toda consulta deberá realizarse personalmente o por escrito, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, sita en calle Belgrano N° 3402, Saladillo, Buenos Aires, hasta el día 27 de julio de 2015 inclusive.

Visita de obra: La visita será obligatoria y deberán realizarla hasta el día 27 de julio de 2015 inclusive.

Venta y Valor del pliego: El plazo de venta del pliego será hasta el día 27 de julio de 2015 inclusive, siendo el valor del mismo de pesos tres mil trescientos (\$ 3.300,00).

Presentación de las ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, hasta dos horas antes de la apertura de sobres -sobre único según pliego-.

Lugar y fecha de apertura sobres Oficina de Compras de la Municipalidad de Saladillo, a las 12.00 horas del día 29 de julio de 2015. Firmado: Carlos Antonio Gorosito. Intendente Municipal.

L.P. 22.672 / jul. 10 v. jul. 13

Varios

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 166

La Plata, 5 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-427/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BIANCHI OSCAR ADRIÁN, C.U.I.T. 20-22300669-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000- Productos de papel; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Bolívar n° 574 - San Nicolás, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BIANCHI OSCAR ADRIÁN, C.U.I.T. 20-22300669-9, en los rubros 14- Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000- Productos de papel; 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios; 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle Bolívar n° 574 - San Nicolás, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.800 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 165

La Plata, 5 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-394/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TECSOLPAR S.A., C.U.I.T. 30-71040111-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Avenida Pedro Luro n° 4414 - Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Ruta 226, Km. 47 s/n - Balcarce, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TECSOLPAR S.A., C.U.I.T. 30-71040111-6, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal y real en la calle Avenida Pedro Luro n° 4414 - Mar del Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Ruta 226, Km. 47 s/n - Balcarce, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.801 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 163

La Plata, 5 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-11636/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CASA OTTO HESS S.A., C.U.I.T. 30-52600883-5, legajo N° 100.416, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 220000- Productos para administración intravenosa y arterial;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CASA OTTO HESS S.A., C.U.I.T. 30-52600883-5, legajo N° 100.416, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 220000- Productos para administración intravenosa y arterial.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.803 / jul. 3 v. jul. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 162**

La Plata, 5 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-9951/07 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma ELECTROGRÁFICA S.R.L., C.U.I.T. 33-65157365-9, legajo N° 100.009, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma ELECTROGRÁFICA S.R.L., C.U.I.T. 33-65157365-9, legajo N° 100.009, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.804 / jul. 3 v. jul. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 161**

La Plata, 5 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-7221/13 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma VILSANTO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 33-71287500-9, legajo N° 102.746, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130000- Construcción general de edificios;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma VILSANTO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 33-71287500-9, legajo N° 102.746, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130000- Construcción general de edificios.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.805 / jul. 3 v. jul. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 150**

La Plata, 4 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-417/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ROYAL VENDING SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 33-66319414-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 48- Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios, subrubro 110000- Máquinas expendedoras;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Río de Janeiro n° 2150 – Martínez, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ROYAL VENDING SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 33-66319414-9, en el rubro 48- Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios, subrubro 110000- Máquinas expendedoras, con domicilio legal, real y comercial en la calle Río de Janeiro n° 2150 – Martínez, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.806 / jul. 3 v. jul. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 168**

La Plata, 12 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-470/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por RIMSOL S.A., C.U.I.T. 30-70721856-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Neuquén n° 746 – Bahía Blanca, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RIMSOL S.A., C.U.I.T. 30-70721856-4, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Neuquén n° 746 – Bahía Blanca, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.807 / jul. 3 v. jul. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 169**

La Plata, 12 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-490/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DERBAU S.A., C.U.I.T. 30-71216646-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 66 N° 1698, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DERBAU S.A., C.U.I.T. 30-71216646-7, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 66 N° 1698, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.808 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 170

La Plata, 12 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-4080/11 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SALVI MARTÍN, C.U.I.T. 20-26106718-9, legajo N° 102.460, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SALVI MARTÍN, C.U.I.T. 20-26106718-9, legajo N° 102.460, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.809 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 171

La Plata, 12 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-13944/09 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CHILICOTE SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-61626016-9, legajo N° 101.132, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 100000- Materiales estructurales: formas básicas;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CHILICOTE SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-61626016-9, legajo N° 101.132, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 100000- Materiales estructurales: Formas básicas.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.810 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 172

La Plata, 12 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-10426/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma FERNÁNDEZ DANIEL RUBÉN, C.U.I.T. 20-10353647-3, legajo N° 100.107, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina, y realizar la agregación del rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubros 110000- Accesorios de oficina y escritorio, 120000- Suministros de oficina, del legajo n° 100.107, de la firma FERNÁNDEZ DANIEL RUBÉN, C.U.I.T. 20-10353647-3;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 44- Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 100000- Maquinaria, suministros y accesorios de oficina, del legajo n° 100.107, de la firma FERNÁNDEZ DANIEL RUBÉN, C.U.I.T. 20-10353647-3;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.811 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 173

La Plata, 12 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-3903/11 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma SEDESA S.A., C.U.I.T. 30-71069826-7, legajo N° 102.445, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 190000- Productos de facilidad médica;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 190000- Productos de facilidad médica, del legajo N° 102.445, de la firma SEDESA S.A., C.U.I.T. 30-71069826-7, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.812 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 185

La Plata, 12 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1600/10 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma KYAN SALUD S.R.L., C.U.I.T. 30-70996131-0, legajo n° 102.110, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería; 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 61 n° 2181 – Los Hornos, La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.110, de la firma KYAN SALUD S.R.L., C.U.I.T. 30-70996131-0, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle 61 n° 2181 – Los Hornos, La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.813 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 186

La Plata, 12 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1600/10 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma KYAN SALUD S.R.L., C.U.I.T. 30-70996131-0, legajo n° 102.110, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma KYAN SALUD S.R.L., C.U.I.T. 30-70996131-0, legajo n° 102.110, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 90- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000- Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas).

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.814 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 187

La Plata, 12 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-11317/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma AUPRES S.R.L., C.U.I.T. 33-70837327-9, legajo N° 100.301, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma AUPRES S.R.L., C.U.I.T. 33-70837327-9, legajo N° 100.301, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que

afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.815 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 188

La Plata, 12 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-341/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CEFALU S.A., C.U.I.T. 30-70968657-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida La Plata n° 1642 – Quilmes, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CEFALU S.A., C.U.I.T. 30-70968657-3, en el rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida La Plata n° 1642 – Quilmes, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.816 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 191

La Plata, 22 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-11252/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma PINTUFER S.R.L., C.U.I.T. 30-70791893-0, legajo n° 100.314, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000- Componentes y suministros eléctricos; 31- Componentes y Suministros de Fabricación, subrubros 160000- Ferretería, 200000- Adhesivos y selladores, 210000- Pinturas y tapa poros y acabados; 39- Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000- Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, 110000- Iluminación, artefactos y accesorios; 47- Equipo y Suministros de limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 72 n° 316 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.314, de la firma PINTUFER S.R.L., C.U.I.T. 30-70791893-0, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 72 n° 316 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.817 / jul. 3 v. jul. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 190**

La Plata, 22 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-10730/08 alc. 12

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma VARI S.R.L., C.U.I.T. 30-70851099-4, legajo N° 100.177, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130000- Construcción general de edificios;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo petitionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130000- Construcción general de edificios, del legajo N° 100.177, de la firma VARI S.R.L., C.U.I.T. 30-70851099-4, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.818 / jul. 3 v. jul. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 199**

La Plata, 27 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-13311/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION, C.U.I.T. 33-69350173-9, legajo N° 101.374, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma NIPRO MEDICAL CORPORATION, C.U.I.T. 33-69350173-9, legajo N° 101.374, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.819 / jul. 3 v. jul. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 198**

La Plata, 27 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-11916/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CALDRA S.R.L., C.U.I.T. 30-70998075-7, legajo n° 100.461, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería; 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 8 n° 2957 – Berisso, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.461, de la firma CALDRA S.R.L., C.U.I.T. 30-70998075-7, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle 8 n° 2957 – Berisso, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.820 / jul. 3 v. jul. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 197**

La Plata, 27 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-14273/09 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma GONZÁLEZ PABLO JAVIER, C.U.I.T. 20-22646462-0, legajo N° 101.371, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras, y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma GONZÁLEZ PABLO JAVIER, C.U.I.T. 20-22646462-0, legajo N° 101.371, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras, y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 220000- Productos de cereales y legumbres.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.821 / jul. 3 v. jul. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 196**

La Plata, 27 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-14273/09 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma GONZÁLEZ PABLO JAVIER, C.U.I.T. 20-22646462-0, legajo n° 101.371, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 120000- Pescados y mariscos;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Eugenia Tapia de Cruz n° 245, Piso 8°, Dpto. "B" – Belén de Escobar, Buenos Aires, el domicilio real ha cambiado a la calle Los Olmos n° 409 – Loma Verde, Belén de Escobar, Buenos Aires, y el domicilio comercial he cambiado a la calle Italia y Florentino Ameghino s/n – Belén de Escobar, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, los nuevos domicilios legal, real y comercial informados;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.371, de la firma GONZÁLEZ PABLO JAVIER, C.U.I.T. 20-22646462-0, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz n° 245, Piso 8°, Dpto. "B" – Belén de Escobar, Buenos Aires, el nuevo domicilio real ha cambiado a la calle Los Olmos n° 409 – Loma Verde, Belén de Escobar, Buenos Aires, y el nuevo domicilio comercial he cambiado a la calle Italia y Florentino Ameghino s/n – Belén de Escobar, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.822 / jul. 3 v. jul. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 195**

La Plata, 27 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-12272/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma BIOMERIEUX ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-69437643-2, legajo n° 100.533, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 12- Productos Químicos incluyendo los Bioquímicas y Gases Industriales, subrubros 140000- Elementos y gases, 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 160000- Aditivos, 190000- Solventes, 220000- Bioquímicos, y realizar la agregación del rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000- Material de laboratorio, 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 12- Productos Químicos incluyendo los Bioquímicas y Gases Industriales, subrubros 140000- Elementos y gases, 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 160000- Aditivos, 190000- Solventes, 220000- Bioquímicos, del legajo n° 100.533, de la firma BIOMERIEUX ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-69437643-2;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000- Material de laboratorio, 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo, en el legajo n° 100.533, de la firma BIOMERIEUX ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-69437643-2;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.823 / jul. 3 v. jul. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 194**

La Plata, 27 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-12272/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma BIOMERIEUX ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-69437643-2, legajo n° 100.533, comunica el cambio de domicilio real, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 12- Productos Químicos incluyendo los Bioquímicas y Gases Industriales, subrubros 140000- Elementos y gases, 150000- Ácidos y sus sales y esteres, 160000- Aditivos, 190000- Solventes, 220000- Bioquímicos;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio real ha cambiado a la calle Coronel Manuel E. Arias n° 3751, Piso 3° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio real informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.533, de la firma BIOMERIEUX ARGENTINA S.A., C.U.I.T. 30-69437643-2, el nuevo domicilio real, sito en la calle Coronel Manuel E. Arias n° 3751, Piso 3° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.824 / jul. 3 v. jul. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 193**

La Plata, 27 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-442/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ZABALA MARCELO ALEJANDRO, C.U.I.T. 20-17854459-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 170000- Política y regulación comercial ;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 525 n° 1672 - Tolosa, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ZABALA MARCELO ALEJANDRO, C.U.I.T. 20-17854459-5, en el rubro 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 170000- Política y regulación comercial, con domicilio legal, real y comercial en la calle 525 n° 1672 - Tolosa, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.825 / jul. 3 v. jul. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 192**

La Plata, 27 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-549/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por FRASCONA LEONARDO HERNÁN, C.U.I.T. 20-23223133-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 48- Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios, subrubro 100000- Equipos de servicios de alimentación para instituciones; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Luro n° 5460 - Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FRASCONA LEONARDO HERNÁN, C.U.I.T. 20-23223133-6, en los rubros 48- Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios, subrubro 100000- Equipos de servicios de alimentación para instituciones; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Luro n° 5460 - Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.826 / jul. 3 v. jul. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 164**

La Plata, 5 de mayo de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-14956/09 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma APPAREL ARGENTINA S.A., CUIT. 30-70768101-9, Legajo N° 101.481, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación obrante y de acuerdo al catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como prove-

edor del Estado, de la citada firma, al rubro 91, Servicios Personales y Domésticos, subrubro 100000-Aspecto Personal;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma APPAREL ARGENTINA S.A., CUIT 30-70768101-9, Legajo N° 101.481, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 91, Servicios Personales y Domésticos, subrubro 100000, Aspecto personal.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 7.802 / jul. 3 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a la Señora RODRÍGUEZ MÓNICA LILIANA, DNI 21.826.831. La Plata, 21 de agosto de 2014. Visto el Expediente N° 2416-5923/12 el que da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda fiscalizada por este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como casa N° 3 perteneciente al conjunto habitacional "10 Viviendas en la Localidad de Dennehy, Partido de Nueve de Julio", otorgada a favor de la Señora Eve Noemí Giménez, mediante Resolución N° 2.642/13 en el marco del Decreto 699/10 Reglamentario de la Ley 13.342; Que de las constataciones realizadas surge que la unidad está ocupada por la adjudicataria y su grupo familiar; Que la Señora Mónica Liliana Rodríguez se opone a la regularización del bien y reclama derechos sobre la vivienda en cuestión, manifestando ser la adjudicataria original, explica que por motivos personales y laborales debió trasladarse a la Ciudad de Nueve de Julio, reconoce que el delegado municipal le advirtió que no podía abandonar la casa. No obstante ello, dice haber sido engañada para otorgar la casa a otra persona, sin aportar pruebas o denuncias formuladas al respecto; Que la Resolución N° 359/90 regula los casos de ausencia prolongada de la vivienda adjudicada, otorgando la posibilidad de designar depositario del inmueble a un tercero por motivo de trabajo o salud, con autorización de este Organismo; Que en virtud de lo expuesto, corresponde desestimar el planteo formulado y se disponga continuar con el trámite de regularización; Que en el sentido expresado han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferida por el artículo 6º del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1º. Rechazar el planteo efectuado por la Señora Rodríguez, Mónica Liliana, por la vivienda que se cita, disponiendo la prosecución del trámite, en mérito a lo expresado en los considerandos. Conjunto habitacional: 10 viviendas en la Localidad de Dennehy, Partido de Nueve de Julio, vivienda casa N° 3. Artículo 2º. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 3167. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a los Señores MUÑOZ ROXANA PAULA ANDREA, DNI 22.218.141 y VIVAS GUILLERMO NICOLÁS, DNI 10.079.381. La Plata, 27 de agosto de 2014. Visto el Expediente N° 2416-872/10 alcance 7, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como monoblock 21, 2º piso, departamento "b" del barrio 448 Viviendas en el Partido de Quilmes, otorgada oportunamente a Roxana Paula Andrea Muñoz y Guillermo Nicolás Vivas mediante Resolución N° 6474/10 en el marco de lo establecido en el Decreto 699/10, Reglamentario de la Ley N° 13.342; Que de las constancias domiciliarias se desprende que la vivienda se encuentra habitada por Edgardo Ariel Vivas y su grupo familiar, quién habría comprado el inmueble a los adjudicatarios; Que por lo expuesto se advierte la falta de ocupación efectiva y permanente del inmueble por parte de sus beneficiarios originarios, como así también que se habría lucrado con un bien del estado; Que el Instituto de la Vivienda tiene como finalidad facilitar a los sectores carenciados el acceso a la vivienda digna, en dicho entendimiento, la normativa que regula la materia establece como obligación la ocupación efectiva del bien; Que en tales condiciones, encontrándose acreditada la trasgresión a los fines sociales previstos por la Ley, corresponde dejar sin efecto la adjudicación dada por Resolución N° 6474/10 a Muñoz y Vivas; Que firme este acto, se estará en condiciones de regularizar la situación dominial a favor de los ocupantes, en el caso de que reúnan los requisitos legales de rigor; Que en el sentido expresado han emitido su opinión la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6º del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la provincia de Buenos Aires resuelve Artículo 1º. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos conjunto habitacional: 448 Viviendas en la Ciudad y Partido de Quilmes, vivienda: monoblock 21, 2º piso, departamento "b", adjudicatario: Muñoz, Roxana Paula Andrea y Vivas, Guillermo Nicolás, Resolución N° 6474/10. Artículo 2º. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. Artículo 3º. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 3.266. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a la Señora GRESCHUCK SONIA NANCY, DNI 24.135.506. La Plata, 21 julio 2014. Visto el Expediente N° 2416-477/00 alcance 123, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como monoblock 5, 1º piso, departamento "6" del barrio 232 Viviendas en Ciudad Evita, Partido de La Matanza, otorgada oportunamente a la Señora Sonia Nancy Greschuk mediante Resolución N° 6.63/11; Que de las constancias domiciliarias se desprende que la vivienda se encuentra habitada por Ramón Edulfo Carballo Maciel y mirta Ramona Valdéz Samaniego, quienes manifiestan que ingresaron al bien en el año 2012, por cesión de derechos que realizara la adjudicataria; Que el Departamento Financiero informa el estado de los servicios de amortización; Que por lo expuesto es procedente dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta a favor de la Señora Greschuk en virtud de lo establecido en el artículo 4º de la Resolución de adjudicación, donde se establece que "el adjudicatario no podrá ceder, vender ni alquilar la vivienda. Caso contrario se procederá a la desadjudicación del inmueble."; Que firme este acto, se estará en condiciones de regularizar la situación dominial a favor de los ocupantes, en el caso de que reúnan los requisitos legales de rigor; Que en el sentido expresado han emitido su opinión la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6º del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1º. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: conjunto habitacional: 232 viviendas en Ciudad Evita, Partido de La Matanza, vivienda: monoblock 5, 1º piso, departamento "6", adjudicatario: Greschuk, Sonia Nancy, Resolución N° 6.363/11. Artículo 2º. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. Artículo 3º. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 2.498. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a los Señores MARCONI AMELIA HAYDEE, DNI 4.086.685 y MARCENARO MARÍA HAYDEE LUJÁN, DNI 27.830.907. Me dirijo a ustedes en el marco del Expediente N° 2416-2641/1995 alcance 32 y agregados, mediante el cual tramita la regularización de la vivienda identificada como casa N° 87, correspondiente al complejo habitacional denominado "100 Viviendas" de la Localidad y Partido de Rauch, a efectos de intimarlos en el plazo de 10 días, tengan a bien presentar, ante este Organismo sito en Avenida 7 N° 1267, 2º piso, oficina 239 de la Ciudad de La Plata, en el horario de 9 a 15, la respectiva declaratoria de herederos en la cual acredite los derechos que le pudieran corresponder respecto de la vivienda de autos. Ello bajo apercibimiento, en caso negativo, de continuar con el procedimiento de regularización dominial conforme a las constancias del Expediente. Quedan ustedes debidamente notificados. Firmado Arq. Rubén Opel. Director General de Inmobiliaria y Social – IVBA. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a la Señora ARRAYAGO AURORA EDITH, LC 4.898.905. La Plata, 9 de marzo de 2015. Visto el Expediente N° 2416-6760/12 alcance 2, el que da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda fiscalizada por este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como casa N° 2 manzana 17 perteneciente al conjunto habitacional "Rural 3 Viviendas en la Localidad de Goyena, Partido de Saavedra", adjudicada a favor de Érica Elisabet Heit, mediante Resolución N° 3377/12 en el marco del Decreto 699/10 Reglamentario de la Ley 13.342; Que de las constataciones domiciliarias realizadas surge que la unidad esta ocupada por la referida adjudicataria y su grupo familiar, manifestando que alquila la vivienda desde el año 2010; Que la Señora Aurora Edith Arrayago hace una presentación, en la que se opone a la regularización del bien a favor de la Señora Heit, argumentando que es heredera de los primitivos adjudicatarios y solicita la escrituración a favor de su hijo; Que de las constancias obrantes en autos, no resultan acreditados los dichos de la peticionante quien se encuentra lucrando con un bien del estado, que tampoco lo ocupa en forma efectiva y permanente, lo cual evidencia la trasgresión a los fines específicos perseguidos por la Ley en la materia; Que en virtud de lo expuesto, corresponde desestimar el planteo formulado y se disponga continuar con el trámite de regularización a favor de los adjudicados por Resolución N° 3.377/12; Que han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferida por el artículo 6º del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1º. Rechazar el planteo efectuado por la Señora Arrayago, Aurora Edith, por la vivienda que se cita, disponiendo la prosecución del trámite de regularización dominial iniciado, en mérito a lo expresado en los considerandos. Conjunto habitacional: Rural 3 Viviendas en la Localidad de Goyena, Partido de Saavedra, vivienda: casa N° 2 – manzana 17. Artículo 2º. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 1.088. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese al señor SAN ROMÁN LEONARDO ARIEL, DNI 25.628.603. La Plata, 31 de julio de 2014. Visto el Expediente N° 2416-6892/12 alcance 1 y agregado, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como casa N° 185 del barrio "Santa Marta" 570 viviendas en el Partido de Bragado, otorgada a favor de Leonardo Ariel San Román mediante acta de entrega; Que la vivienda en cuestión fue usurpada, motivo por el cual UFI N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes ordenó en el marco de la I.P.P. caratulada "Cirigliano Paola Yanina s/ Usurpación de Propiedad" el lanzamiento de sus ocupantes; Que con anterioridad a la ocupación ilegítima de la Señora Cirigliano el inmueble fue objeto de sucesivas cesiones irregulares efectuada por su adjudicatario; Que el Departamento Financiero informa que la vivienda no registra pagos de

los servicios de amortización; Que por lo expuesto es procedente dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta a favor del señor San Román en virtud de lo establecido en la Ley 13.342 y Decreto Reglamentario N° 699/10, donde se establece: "Son obligaciones del adjudicatario: a) Habitar el inmueble en forma efectiva y permanente..." Y que "el adjudicatario no podrá ceder, vender ni alquilar la vivienda. Caso contrario se procederá a la desadjudicación del inmueble"; Que firme este acto, se estará en condiciones de regularizar la situación dominial a favor de los ocupantes, en el caso de que reúnan los requisitos legales de rigor; Que en el sentido expresado han emitido su opinión la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado. Conjunto habitacional: "Santa Marta" 570 viviendas en la Ciudad y Partido de Bragado, vivienda: casa N° 185, adjudicatario: San Román, Leonardo Ariel, Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 2.718. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese al señor RUDA JORGE JAVIER, DNI 16.929.050. La Plata, 21 julio 2014. Visto el Expediente N° 2416-4361/11, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como torre 14, planta baja, departamento "c" del barrio 172 Viviendas en la Ciudad y Partido de Quilmes, otorgada oportunamente al señor Jorge Javier Ruda mediante Resolución N° 1.264/95; Que se agrega en autos el instrumento por el cual se acredita la cesión de acciones y derechos de la realizada en el inmueble de referencia; Que no se han podido realizar constancias domiciliarias por la negativa de los ocupantes a ser censados; Que por lo expuesto es procedente dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta a favor del señor Ruda; Que se verifica en el detalle contable de autos, la existencia de deuda en concepto de servicios de amortización de la deuda del inmueble; Que firme este acto, se estará en condiciones de regularizar la situación dominial a favor de los ocupantes, en el caso de que reúnan los requisitos legales de rigor; Que en el sentido expresado han emitido su opinión la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: conjunto habitacional: 172 viviendas en la Ciudad y Partido de Quilmes, vivienda: torre 14, planta baja, departamento "c", adjudicatario: ruda, jorge javier, Resolución N° 1264/95. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 2.499. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a los Señores NADOR YAMILA ALEJANDRA, DNI 33.349.006 y ENGERS TAUBE MICAEL, DNI 94.248.737. La Plata, 04 de junio de 2014. Visto el Expediente N° 2416-1227/10 alcance 2, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como calle 1 bis N° 57 del barrio 35 viviendas en el Partido de Villarino, otorgada oportunamente a Yamila Alejandra Nador y Micael Engers Taube mediante Resolución N° 2.542/13 en el marco de lo establecido en el Decreto 699/10, Reglamentario de la Ley N° 13.342; Que la Municipalidad de Villarino informa que la vivienda en cuestión no se encuentra habitada por los adjudicatarios; Que de las constancias domiciliarias se desprende que la vivienda se encuentra ocupada por José Joaquín Martínez y su grupo familiar, quién manifiesta que compró el inmueble a los adjudicatarios; Que por lo expuesto es procedente dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta a favor de Nador y Taube por Resolución N° 2.542/13 en virtud de lo establecido en ese instrumento artículos 3° y 4°, donde se establece respectivamente: "Son obligaciones del adjudicatario: a) Habitar el inmueble en forma efectiva y permanente..." Y que "el adjudicatario no podrá ceder, vender ni alquilar la vivienda. Caso contrario se procederá a la desadjudicación del inmueble."; Que firme este acto, se estará en condiciones de regularizar la situación dominial a favor de los ocupantes, en el caso de que reúnan los requisitos legales de rigor; Que en el sentido expresado han emitido su opinión la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: conjunto habitacional: 35 viviendas en la Ciudad y Partido de Villarino, vivienda: calle 1 bis N° 57, adjudicatarios: Nador, Yamila Alejandra y Engers Taube, Micael, Resolución N° 2.542/13. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por

donde se notificará a los interesados. Resolución N° 1.885. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a la Señora AMERIO ANABELLA SOLEDAD, DNI 34.020.984. La Plata, 25 de septiembre 2013. Visto el Expediente N° 2416-6480/12, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la casa N° 4 manzana 47 del barrio "Santa Rosa 1432 viviendas en la Localidad y Partido de Florencio Varela", otorgada oportunamente a Anabella Soledad Amerio por Resolución N° 982/12, conforme los términos del Decreto N° 699/10, Reglamentario de la Ley N° 13.342; Que de las constancias domiciliarias se desprende que la unidad se encuentra habitada por Romina Natalia Arias y su grupo familiar, quién manifiesta que ingresó al inmueble mediante el boleto de compraventa suscripto con la adjudicataria; Que en virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta que la adjudicataria no ha cumplido con la obligación de ocupar el inmueble en forma real y permanente, así como también ha lucrado con un bien del estado; Que es procedente dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta; Que firme este acto, será posible regularizar la vivienda a favor de quién reúna los requisitos exigidos por la Ley; Que en el sentido expresado han emitido su opinión la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: conjunto habitacional: "Santa Rosa 1432 viviendas" en la Localidad y Partido de Florencio Varela, vivienda: casa N° 4, manzana 47, adjudicataria: Amerio, Anabella Soledad, Resolución N° 982/12. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. En caso de no efectivizarse la posesión del inmueble, se procederá a través de la fiscalía de estado a iniciar las acciones prescriptas por la Ley. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir al Departamento Financiero y a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 3.401. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a la Señora MONTENEGRO ALICIA ISABEL, DNI 28.493.262. Me dirijo a usted en el marco del Expediente N° 2416-4765/2011 alcance 23, mediante el cual tramita la regularización de la vivienda identificada como casa N° 4 manzana 37 correspondiente al complejo habitacional denominado "880 Viviendas" de la Localidad y Partido de Florencio Varela, a efectos de intimarlo en el plazo perentorio de 10 días, tenga a bien presentar copia de la Causa Penal iniciada con número 13-02009570-10. Ello bajo apercibimiento, en caso negativo, de continuar las acciones según su estado. Queda usted debidamente notificado. Firmado Arq. Rubén Opel. Director General de Inmobiliaria y Social - IVBA. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a los Señores MANSILLA HORACIO ENRIQUE, DNI 21.973.676 y ALBANO STELLA MARIS DNI 20.522.052. La Plata, 28 de octubre de 2014. Visto el Expediente N° 2416-352/00 alcance 5, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como casa N° 8 del barrio 20 Viviendas en el Partido de Nueve de Julio, adjudicada a Horacio Enrique Mansilla y Stella Maris Albano, mediante Resolución N° 7.387/11; Que de las actas de contratación en autos, surge que la vivienda en cuestión se encuentra deshabitada; Que el Departamento Financiero informa la existencia de deuda en las cuotas de amortización de la misma; Que en virtud de lo expuesto, se halla demostrada fehacientemente la trasgresión a las normas que establecidas, siendo procedente disponer dejar sin efecto la adjudicación a mansilla y albano; Que dado que el inmueble se encuentra desocupado, deberá este Instituto de la Vivienda tomar posesión del bien y designar un cuidador a fin de evitar futuras intrusiones, labrándose el acta correspondiente en la cual conste el estado actual de la vivienda y eventualmente muebles existentes, los que serán entregados en depósito al cuidador designado; Que en caso de ser necesario corresponde autorizar al Señor Fiscal de Estado a promover las acciones judiciales a los fines del recupero de la vivienda; Que han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: conjunto habitacional: 20 Viviendas en la Ciudad y Partido de Nueve de Julio, vivienda: casa N° 8, adjudicatario: Mansilla, Horacio Enrique y Albano, Stella Maris, Resolución N° 7387/11. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. En caso de no efectivizarse la posesión del inmueble, se procederá a través de la fiscalía de estado a iniciar las acciones prescriptas por la Ley. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 4.271. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a los Señores ARCE MARÍA DE LOS MILAGROS, DNI 31.447.338 y FLORES GABRIEL OMAR, DNI 34.777.051. Me dirijo a ustedes en el marco del Expediente N° 2416-6319/2012 alcance 4, mediante el cual tramita la Regularización de la Vivienda identificada como casa N° 40, correspondiente al complejo habitacional denominado "176

Viviendas" de la Localidad y Partido de Las Flores, a efectos de intimarlos en el plazo perentorio de 10 días, tengan a bien ponerse al día en el pago de los servicios de amortización del inmueble en cuestión. Ello bajo apercibimiento, en caso negativo, de iniciar el trámite de desadjudicación. Por otra parte, se los intima en el plazo perentorio de 10 días, tengan a bien presentar ante este Organismo sito en avenida 7 N° 1267, 2° piso, oficina 239 de la Ciudad de La Plata, en el horario de 9 a 15, copia certificada del acuerdo homologado judicialmente en el cual especifique sobre quien recaerá la titularidad del bien. Ello bajo apercibimiento, en caso negativo, de escriturar el bien a favor de ambos adjudicatarios. Quedan ustedes debidamente notificados. Firmado arq. Rubén Opel. Director General de Inmobiliaria y Social – IVBA. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a la Señora ITURRALDE JULIETA, DNI 36.331.918. La Plata, 23 de diciembre de 2014. Visto el Expediente N° 2416-16533/04 alcance 9, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la casa N° 2 del conjunto habitacional 20 Viviendas en la Localidad de Las Armas Partido de Maipú; Que mediante Resolución N° 4.377/13 se regularizó la titularidad a favor de la Señora Julieta Iturralde, en el marco de lo dispuesto por el Decreto 699/10 Reglamentario de la Ley 13.342; Que del acta de constatación domiciliaria obrante en autos se desprende que la vivienda se encuentra ocupada por la Señora Alza, Nilda Raquel quién presenta oposición al trámite de regularización dominial; Que manifiesta que al momento de realizarse el censo se encontraba en la vivienda su nuera, julieta iturralde, por lo que se procedió a adjudicarle a ésta, agrega que los adjudicatarios originales eran ella y su esposo, -Javier Enrique Basualdo- y que después de su fallecimiento continuó ocupando la vivienda; asimismo, refiere que su hijo y su nuera viven en la Ciudad de Maipú; Que el Departamento Financiero informa que existe deuda en las cuotas de amortización del precio de la vivienda, debiendo intimar a la adjudicataria a ponerse al día; Que en virtud de lo expuesto, corresponde hacer lugar por lo tanto a la oposición y dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta por Resolución N° 4.377/13; Que en el sentido expresado han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Hacer lugar al requerimiento presentado por la Señora Alza, Nilda Raquel y dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, a la persona indicada, en mérito a lo expresado en los considerandos: conjunto habitacional: 20 viviendas en la Localidad de Las Armas, Partido de Maipú, vivienda: casa N° 2, adjudicatario: Iturralde, Julieta, Resolución: 4.377/13. Artículo 2°. Reconocer como única adjudicataria de la vivienda que se indica en el artículo anterior a la Señora Alza, Nilda Raquel, por los motivos expuestos. Artículo 3°. Autorizar al Departamento Financiero a intimar a la adjudicataria ponerse al día con la deuda por las cuotas vencidas. Artículo 4°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social, por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 5704. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a los Señores MOREDA JAVIER GERARDO, DNI 13.999.196 y MARTÍNEZ NANCY EDITH, DNI 16.605.024. La Plata, 22 enero 2015. Visto el Expediente N° 2416-2850/11 alcance 1 y agregados, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la casa N° 5 del barrio 20 Viviendas en la Ciudad y Partido de Tres Lomas, otorgada oportunamente a favor de Javier Gerardo Moreda y Nancy Edith Martínez mediante Resolución N° 1.358/14, dictada en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 13.342 y su Decreto reglamentario N° 699/10; Que se presenta ante este Organismo el señor Julián Ruffinatti Fuentes, reclamando derechos sobre la vivienda en cuestión por la cesión realizada por los adjudicatarios a su favor, agregando copia de la cesión de acciones y derechos; Que mediante constatación domiciliaria, surge que la vivienda se encuentra habitada por el señor Ruffinatti Fuentes; Que por lo expuesto, encontrándose acreditada la falta de ocupación efectiva y permanente del bien por parte de los adjudicatarios, corresponde dejar sin efecto el beneficio otorgado a su favor; Que firme este acto, podrá regularizarse la vivienda a favor del ocupante si reúne los requisitos exigidos por la Ley vigente; Que han emitido su opinión la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: conjunto habitacional: 20 viviendas en la Ciudad y Partido de Tres Lomas, vivienda: casa N° 5, adjudicatarios: Moreda, Javier Gerardo y Martínez, Nancy Edith, Resolución N° 1358/14. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 148. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a los herederos de la Señora TADDEI MARÍA JOSEFA, LC 864.169. La Plata, 17 de julio de 2014. Visto el Expediente N° 2416-8228/12, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como casa N° 5 del barrio 15 Viviendas en la Localidad de polvaredas, Partido de Saladillo, adjudicada a María Josefa Taddei, mediante acta de entrega de fecha 18 de mayo de 2001; Que se presenta la Señora Patricia Mabel Marco haciendo saber que la Señora Taddei falleció y que la vivienda se encuentra deshabitada, solicitando la adjudicación a su favor; Que personal de la Municipalidad de Saladillo concurre al domicilio referido constatando, que la vivienda se encuentra deshabitada y en total estado de abandono, informando los veci-

nos del lugar que la propietaria falleció hace tres años; Que el Departamento Financiero informa la existencia de deuda en las cuotas de amortización de la misma; Que en virtud de lo expuesto, es procedente dejar sin efecto la adjudicación a favor de la Señora Taddei; Que dado que el inmueble se encuentra desocupado, corresponde autorizar al Señor Fiscal de Estado a promover las acciones judiciales a los fines del recupero de la vivienda; Que en el sentido expresado han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: conjunto habitacional: 15 Viviendas en la Localidad de Polvaredas, Partido de Saladillo, vivienda: casa N° 5, adjudicataria: Taddei, María Josefa (fallecida). Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. En caso de no efectivizarse la posesión del inmueble, se procederá a través de la fiscalía de estado a iniciar las acciones prescriptas por la Ley. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 2429. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese al señor VILLARRUEL URETA SERGIO ALFREDO, DNI 94.279.186. La Plata, 27 de agosto de 2014. Visto el Expediente N° 2416-471/10 alcance 14, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como torre 1, manzana 2, planta baja, departamento "1" del Barrio Imdur 468 viviendas en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, otorgada a sergio Alfredo Villarruel Ureta mediante Resolución N° 5954/10 en el marco de lo establecido en el Decreto 699/10, Reglamentario de la Ley N° 13.342; Que de las constancias domiciliarias se desprende que la vivienda se encuentra habitada por Andrea Yanina Díaz Guardia y su grupo familiar, quién manifiesta que ingresó a la misma por cesión que le efectuara la adjudicataria; Que el Departamento Financiero informa que existe deuda vencida en los servicios de amortización; Que surge de las constancias agregadas la falta de ocupación real y permanente de la vivienda por parte del adjudicatario y la ocupación del bien por terceros, por lo cual corresponde dejar sin efecto la adjudicación otorgada; Que firme este acto, se estará en condiciones de regularizar la situación dominial a favor de los ocupantes, en el caso de que reúnan los requisitos legales de rigor; Que en el sentido expresado han emitido su opinión la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: conjunto habitacional: Imdur 468 viviendas" en la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, vivienda: torre 1, manzana 2, planta baja, departamento "1", adjudicatario: Villarruel Ureta, Sergio Alfredo, Resolución N°: 5.954/10. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 3.271. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a los Señores NÚÑEZ LAILA DE LOS ÁNGELES, DNI 33.227.075, CÁCERES JARA AMANDA DOLORES, DNI 6.195.871 y RODRÍGUEZ CÁCERES SHEILA MARINA DE JESÚS, DNI 30.978.161. La Plata, 10 septiembre 2014. Visto el Expediente N° 2416-12280/09 alcance 9, el que da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda fiscalizada por este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como calle 1 N° 90 - departamento 2, UF 29 perteneciente al conjunto habitacional "171 Viviendas en la Ciudad y Partido de Avellaneda", otorgada a favor de Amanda Dolores Cáceres Jara y Sheila Marina De Jesús Rodríguez Cáceres, mediante Resolución N° 6141/10 en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 13.342 y su Decreto reglamentario 699/10; Que se presenta la Señora Laila Núñez en oposición a la regularización iniciada, quien en su descargo manifiesta que le compró la vivienda a la nombrada, sin acompañar documentación que de cuenta de dicha circunstancia; Que mediante constatación domiciliaria realizada surge que la unidad esta ocupada por la Señora María Soledad Gómez y su grupo familiar; Que el Departamento Financiero informa que el inmueble registra deuda en los servicios de amortización; Que las cesiones realizadas por los adjudicatarios sin autorización de este Instituto de la Vivienda son inoponibles al mismo; Que en virtud de lo expuesto, corresponde desestimar la oposición formulada ya que el inmueble fue cedido y sus titulares no la ocupan, lo que evidencia la falta de cumplimiento a las obligaciones establecidas para los adjudicatarios, artículos 3° y 4° de la Resolución N° 6.141/10; Que firme este acto, se estará en condiciones de regularizar la situación dominial a favor de los ocupantes, en el caso de que reúnan los requisitos legales de rigor; Que en el sentido expresado han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Rechazar la oposición presentada por la Señora Núñez, Laila y dejar sin efecto la adjudicación por la vivienda que se cita, continuando con el trámite de regularización iniciado, en mérito a lo expresado en los considerandos: conjunto habitacional: 171 viviendas en la Ciudad y Partido de Avellaneda, vivienda: calle 1 N° 90, departamento 2, UF 29, adjudicatarias: Cáceres Jara, Amanda Dolores y Rodríguez

Cáceres, Sheila Marina De Jesús, Resolución N° 6141/10. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 3.426. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a la Señora ALLMANG DELMIRA ESTER, DNI 4.441.807. La Plata, 3 diciembre 2014. Visto el Expediente N° 2416-8072/12 el que da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda fiscalizada por este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como manzana p, casa N° 17 perteneciente al conjunto habitacional "544 Viviendas en la Ciudad y Partido de La Plata", otorgada a favor de claudio Sergio H. Alza y Jackeline Reyna Medrano, mediante Resolución N° 4.561/13 en el marco del Decreto 699/10 Reglamentario de la Ley 13.342; Que la Señora Delmira Ester Allmag, se opone a la regularización del bien, manifestando ser hija y heredera de la titular originaria Angélica Elena Faramiñan, motivo por el cual solicita se suspenda la escrituración, acompañando copia del contrato de locación suscripto en el año 2008 con el señor Alza; Que de las constataciones realizadas surge que la unidad esta ocupada por los referidos adjudicatarios y su grupo familiar desde el mes de septiembre de 2008 aproximadamente; Que analizado lo actuado, se observa que la presentación efectuada es extemporánea en razón de haber sido interpuesta fuera del plazo legal de 30 días corridos que establece el artículo 16 del Decreto N° 699/10, motivo por el cual corresponde su rechazo, dictando al efecto el acto pertinente, según art. 103 y ccdtes. Decreto-Ley N° 7647/70; Que cabe destacar que la requirente no cumplió con la obligación de ocupar en forma efectiva y permanente la vivienda, siendo la finalidad de este Instituto de la Vivienda facilitar a los habitantes el acceso a la vivienda digna; debiendo ocupar en forma permanente la vivienda y la prohibición de cederla o alquilarla; Que si la interesada considera que los derechos que la causante tenía sobre el inmueble integran el acervo hereditario, cabe recordar que los mismos no pueden pasar a sus sucesores sin las obligaciones accesorias a su ejercicio (conforme art. 3270 del Código Civil); Que en virtud de lo expuesto, corresponde desestimar el planteo formulado y se disponga continuar con el trámite de regularización a favor de los adjudicados por Resolución N° 4.561/13; Que han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferida por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Rechazar el planteo efectuado por la Señora Allmag, Delmira Ester, por la vivienda que se cita, disponiendo la prosecución del trámite de regularización dominial iniciado, en mérito a lo expresado en los considerandos: conjunto habitacional: 544 viviendas en la Ciudad y Partido de La Plata, vivienda: casa N° 17 – manzana p. Artículo 2°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 5202. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a los Señores RÍOS CINTHIA LORENA, DNI 28.696.492 y SÁNCHEZ BRUNO GABRIEL DNI 26.787.448. La Plata, 04 de junio de 2014. Visto el Expediente N° 2416-8928/89 alcance 76, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como torre c-4, 2° piso, departamento a del barrio "La Saladita 586 viviendas" en el Partido de Avellaneda, otorgada oportunamente a favor de Cinthia Lorena Ríos y Bruno Gabriel Sánchez mediante Resolución N° 1750/13 dictada en el marco de lo establecido en el Decreto 699/10, Reglamentario de la Ley N° 13.342; Que de las constancias domiciliarias se desprende que la vivienda se encuentra habitada por Serhiy Shulhach y su grupo familiar, quién manifiesta que ocupa el bien por cesión de derechos que realizaran a los mencionados adjudicatarios; Que el Departamento Financiero informa la existencia de deuda en concepto de servicios de amortización; Que por lo expuesto es procedente dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta a favor de Ríos y Sánchez por Resolución N° 1.750/13 en virtud de lo establecido en ese instrumento artículos 3° y 4°, donde se establece respectivamente: "son obligaciones del adjudicatario: a) habitar el inmueble en forma efectiva y permanente..." Y que "el adjudicatario no podrá ceder, vender ni alquilar la vivienda. Caso contrario se procederá a la desadjudicación del inmueble."; Que firme este acto, se estará en condiciones de regularizar la situación dominial a favor de los ocupantes, en el caso de que reúnan los requisitos legales de rigor; Que en el sentido expresado han emitido su opinión la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: conjunto habitacional: "La Saladita 586 viviendas" en la Localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, vivienda: torre c-4, 2° piso, departamento "a", adjudicatarios: Ríos, Cinthia Lorena – Sánchez, Bruno Gabriel, Resolución N°: 1.750/13. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 1886. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese al señor KELLER CARLOS. La Plata, 16 de diciembre de 2014. Visto el Expediente N° 2416-3814/11 alcance 1, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que

se trata de la vivienda identificada como casa N° 305, manzana 9-b del barrio 38 viviendas en la Localidad de Oriente, Partido de Coronel Dorrego, otorgada a Carlos Keller; Que de las actas de contatación en autos, surge que la vivienda en cuestión se encuentra deshabitada; Que el Departamento Financiero informa la existencia de deuda en las cuotas de amortización de la misma; Que en virtud de lo expuesto, se halla demostrada fehacientemente la trasgresión a las normas establecidas, siendo procedente disponer dejar sin efecto la adjudicación al señor Keller; Que siendo que la vivienda se encuentra desocupada, deberá este Instituto de la Vivienda tomar posesión del bien y designar un cuidador a fin de evitar futuras intrusiones, labrándose el acta correspondiente en la cual conste el estado actual de la vivienda y eventualmente muebles existentes, los que serán entregados en depósito al cuidador designado; Que en el caso de ser necesario, corresponde autorizar al Señor Fiscal de Estado a promover las acciones judiciales a los fines del recupero de la vivienda; Que han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: conjunto habitacional: 38 Viviendas en la Localidad de Oriente, Partido de Coronel Dorrego, vivienda: casa N° 305, manzana 9-b, adjudicatario: Keller, Carlos. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, a tal fin, en caso que ante la intimación del Instituto de la Vivienda, los ocupantes actuales del inmueble no restituyan el mismo en el plazo otorgado al efecto, se dará intervención a fiscalía de estado, para que inicie las acciones judiciales correspondientes tendientes al desalojo y recupero de la vivienda. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 5519. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a la Señora ROBLES EULALIA. La Plata, 06 de mayo de 2015. Visto el Expediente N° 2416-12635/09 alcance 3, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como monoblock 1, escalera 1, Planta Baja, departamento B del barrio de 200 Viviendas en el Partido de San Isidro adjudicada a favor de Eulalia Robles. Que conforme surge de las constataciones domiciliarias que lucen a fojas 5, 8, 17 y 24 la vivienda se encuentra deshabitada y el Departamento Financiero informa a fojas 23 que ese bien no cuenta con alta financiera. Que por lo expuesto y en razón que se encuentran desvirtuados los principios sociales previstos por las normativas vigentes, resulta acreditada la falta de ocupación efectiva y permanente del bien. Que en tal sentido puede dictarse el acto administrativo que disponga dejar sin efecto la adjudicación otorgada oportunamente. Que sobre el particular se han expedido Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado. Que atento que la vivienda en cuestión se encuentra desocupada, corresponderá designar un cuidador de la misma a fin de evitar futuras intrusiones, labrándose el acta pertinente donde conste el estado del bien y si existen muebles que deban ser entregados en depósito al cuidador designado. Que en caso de resultar necesario, a los fines de proceder a la recuperación del bien, se solicitará del Señor Fiscal de Estado para que inicie las acciones legales de rigor. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda. Por ello el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta a favor de la Señora Eulalia Robles, con relación a la vivienda designada como monoblock 1, escalera 1, planta baja, departamento b del barrio 200 viviendas en el Partido de San Isidro, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, quedando establecido que en caso de resultar necesario se dará intervención al Señor Fiscal de Estado para que inicie las acciones judiciales que permitan la recuperación del bien para este Instituto de la Vivienda. Artículo 2°. Autorizar a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a realizar las gestiones que resulten menester para designar en calidad de cuidador al grupo familiar que reúna los requisitos exigidos por la legislación vigente, a los fines de preservar y/o evitar la usurpación de esa unidad habitacional. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 2051. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a los Señores ROMERO RAÚL ROBERTO, DNI 12.806.532, ROMERO MARÍA VALERIA, DNI 26.259.814, ROMERO MARIANELA SOLEDAD, DNI 27.379.836 y ROMERO MAXIMILIANO ANDRÉS, DNI 29.032.050. Me dirijo a ustedes en el marco del Expediente N° 2416-7039/2012 alcance 4, mediante el cual tramita la regularización de la vivienda identificada como sector 7, piso PB, departamento 266, correspondiente al complejo habitacional denominado "301 Viviendas" de la Localidad y Partido de Colón, a efectos de intimarlos en el plazo de 10 días, tengan a bien presentar, ante este Organismo sito en avenida 7 N° 1267, 2° piso, oficina 239 de la Ciudad de La Plata, en el horario de 9 a 15, la documentación por la cual sus padres resultaron adjudicatarios originales del inmueble en cuestión, y el carácter de herederos que en tal sentido invocan. Ello bajo apercibimiento, en caso negativo, de continuar con el procedimiento de regularización dominial conforme a las constancias del Expediente. Quedan ustedes debidamente notificados. Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires."

Notifíquese a los Señores CARRESSON JORGE ARMANDO, LE 4.559.431 y RÍOS ANA MARÍA, LC 5.572.526. La Plata, 12 marzo 2015. Visto el Expediente N° 2416-1978/10 alcance 8, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como casa N° 66 del conjunto habitacional 96 viviendas en la Localidad de Médanos, Partido de Villarino, otorgada a favor de Jorge Armando Carresson y Ana María Ríos; Que se agrega en autos la renuncia efectuada por el señor Carresson, quién manifiesta que por una confusión en el momento del censo se le declara adjudicatario, cuan-

do se encontraba de paso en la vivienda y que la verdadera ocupante es la Señora Luisa Nélide Romozzi; Que del acta de constatación domiciliar obrante en autos se desprende que la vivienda se encuentra ocupada por la Señora Romozzi, quién es la adjudicataria originaria; Que el Departamento Financiero informa que existe deuda en los servicios de amortización, debiendo intimar a la beneficiaria a fin de que regularice la deuda registrada. Que en virtud de lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la adjudicación oportunamente dispuesta y se otorgue la vivienda a favor de la Señora Romozzi; Que han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, a las personas que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: conjunto habitacional: 96 viviendas en la Localidad de Médanos, Partido de Villarino, vivienda: casa N° 66, adjudicatarios: Carresson, Jorge Armando y Ríos, Ana María. Artículo 2°. Reconocer como única adjudicataria de la vivienda que se indica en el artículo anterior a la Señora Romozzi, Luisa Nélide, por los motivos expuestos. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social, por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 1205. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

Notifíquese a la Señora CURTEAUX LILIANA INÉS, DNI 27.238.967. La Plata, 5 de noviembre 2014. Visto el Expediente N° 0-1988/12, en el que se da cuenta de la situación irregular existente en una vivienda cuya fiscalización ejerce este Organismo; Y Considerando: Que se trata de la vivienda identificada como manzana 64-c, parcela 14 del barrio 48 viviendas en el Partido de Trenque Lauquen, adjudicada a favor de Liliana Inés Curteaux, mediante Resolución N° 4.551/10; Que de las actas de constatación en autos, surge que la vivienda en cuestión se encuentra deshabitada; Que el informa que no existe deuda en los servicios de amortización de la vivienda; Que en virtud de lo expuesto, se halla demostrada fehacientemente la trasgresión a las normas que establecidas, siendo procedente disponer dejar sin efecto la adjudicación; Que dado que el inmueble se encuentra desocupado, corresponde autorizar al Señor Fiscal de Estado a promover las acciones judiciales a los fines del recupero de la vivienda; Que han emitido su opinión Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto-Ley 9.573/80, Ley Orgánica del Instituto de la Vivienda; Por ello, el Administrador General del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, resuelve: Artículo 1°. Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda que se detalla, dispuesta a favor del beneficiario que se indica, en mérito a lo expresado en los considerandos: conjunto habitacional: 48 viviendas en la Ciudad y Partido de trenque lauquen, vivienda: manzana 64-c, parcela 14, adjudicatario: curteaux, liliana inés, Resolución N° 4.551/10. Artículo 2°. Por la Dirección General de Inmobiliaria y Social se procederá a la recuperación del bien, para su posterior entrega en calidad de depositario y en las condiciones físicas en que se encuentre, al grupo familiar que se seleccione y apruebe, conforme los requisitos legales en vigencia, hasta tanto se disponga su adjudicación definitiva. En caso de no efectivizarse la posesión del inmueble, se procederá a través de la fiscalía de estado a iniciar las acciones prescriptas por la Ley. Artículo 3°. Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social por donde se notificará a los interesados. Resolución N° 4591. Firmado Esc. Pablo Sarlo. Administrador General. Instituto de la Vivienda. Subs. Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda. Ministerio de Infraestructura.

C.C. 7.912 / jun. 6 v. jun. 13

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Chivilcoy

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del partido de Chivilcoy (B), según Resolución N° 100/03, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. "e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Av. Suárez N° 69, Casa de Tierras, Chivilcoy, en el horario de 8 a 13.

1) N° - EXPEDIENTE 2147-028-1-59/2012 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. XVIII - Sec. E - Cha. - Qta. - Mz. 73 D - Pc. 18 - TITULAR: BADANO, BARTOLOMÉ - Beneficiario: CARRASCO WONG, RICARDO - LOCALIZACIÓN: VIAMONTE N° 599 - CHIVILCOY

2) N° - EXPEDIENTE 2147-028-1-103/2012 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. XVIII - Sec. C - Cha. - Qta. - Mz. 228 - Pc. 8 - TITULAR: BUSTAMANTE, MIGUEL - Beneficiario: LAVIGNA, FRANCISCO - LOCALIZACIÓN SUIPACHA N° 377 - CHIVILCOY

3) N° - EXPEDIENTE 2147-028-1-41/2012 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. XVIII - Sec. J - Cha. - Qta. - Mz. 366 A - Pc. 2 - TITULAR: BOUCHET y REGNIER, Juan Bautista, Jorge Raúl, María Ester, Berta Clotilde, Celina Noemí, Sara Angélica, Gloria Julia, Celia Paulina - Beneficiario: ORELLANO, RUBÉN OSCAR - LOCALIZACIÓN: AV. ECHEVERRÍA N° 148 - CHIVILCOY

4) N° - EXPEDIENTE 2147-028-1-21/2014 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. XVIII - Sec. C - Cha. - Qta. - Mz. 188 - Pc. 6 - TITULAR: PONCE, PEDRO PASCUAL - Beneficiario: ZAMBELLI, MARÍA DEL CARMEN - LOCALIZACIÓN: SOLER N° 170 - CHIVILCOY

5) N° - EXPEDIENTE 2147-028-1-115/2012 - NOMENCLATURA CATASTRAL - Circ. XI - Sec. A - Cha. - Qta. - Mz. 36 - Pc. 8 - TITULAR: CAZASA, JULIA - Beneficiario: CANULLO, GERMÁN HEBER y OTRA - LOCALIZACIÓN: 25 DE MAYO N° 124 - CHIVILCOY

6) N° - EXPEDIENTE 2147-028-1-5/2013 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. XVIII - Sec. D - Cha. - Qta. - Mz. 312 - Pc. 13 - TITULAR: DI PASCUAL, Manuel Oscar, GIALLORENZO, Francisco, CHIESA de GIALLORENZO, María Teresa, GIALLORENZO, Nelly Noemí, Abel Francisco, Hugo Roberto - Beneficiario: GIALLORENZOM NELLY NOEMÍ - LOCALIZACIÓN: AYACUCHO N° 360 - CHIVILCOY

Luis Felipe Basanta, Notario.

C.C. 7.963 / jul. 7 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires PODER JUDICIAL Departamento Judicial Azul

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Archivo del Departamento Judicial de Azul hace saber que el día 16 de julio de 2015 a las 12 horas, se procederá a efectuar la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1220 del 17 de junio de 2015, correspondiente a los legajos pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2, Secretaría N° 3 de Azul, comprendidos entre los años 1930 y 1987; al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil comprendidos entre los años 1976 y 2002; al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría 4 de Azul comprendidos entre los años 1956 y 1984, Y al Juzgado de Transición N° 1 de Azul, comprendidos entre los años 1970 y 2004. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Departamental de Azul, sito en calle 25 de Mayo 884 de la ciudad de Azul. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de lo veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Azul, 22 de junio de 2015.

C.C. 7.987 / jul. 7 v. jul. 10

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes. El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de La Plata, hace saber que el día 24 de agosto de 2015, se llevará a cabo la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires N° 1182 de 2015 correspondiente a documental reservada en el año 1983, perteneciente a los autos "Jockey Club de la Prov. de Buenos Aires s/ Quiebra". Asimismo se hace saber que la documental a destruir (art. 118 y 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra en el depósito del Archivo Civil de Tribunales, sito en calle 13 entre 47 y 48 -subsuelo-, los interesados pueden plantear por escrito ante el Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Déjese debida constancia que el presente es con carácter gratuito. La Plata, 30 de junio de 2015. Vanina C. Mosquera, Secretaria.

C.C. 8.043 / jul. 8 v. jul. 13

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA Resolución N° 58-06/15

Mar del Plata, 30 de junio de 2015.

POR 3 DÍAS - VISTO La situación económica existente en el sector pesquero, y el Plan de Facilidades de Pago dispuesto oportunamente por el entonces Interventor del CPRMDP según la Resolución N° 197-04/2014 de fecha 14 de abril del 2014, el cual brindó a permisionarios y usuarios la oportunidad de regularizar su situación deudora; y

CONSIDERANDO

Que a tal efecto se formó el "Expte. 2957/13 Proyecto Plan Facilidades de Pago CPRMDP" - Alcance 1, en el cual constan las actuaciones de los órganos de consulta de este Consorcio Portuario, quienes oportunamente brindaron su aprobación a la instrumentación elaborada por la Gerencia Financiera/Contable para ser aplicada a los permisionarios y usuarios de puerto Mar del Plata que deseen regularizar deudas vencidas al 31 de marzo de 2014, fijando como fecha límite de acogida el 15 de septiembre de 2014.

Que el Plan de Facilidades de Pago comprendía toda la deuda vencida del peticionante al 31 de marzo de 2014, incluso deudas en litigio judicial o extrajudicial así como en ejecución judicial, con excepción de deudores beneficiarios de títulos de aprovechamiento especial y/o exclusivo en el Puerto de MDP que hubiesen sido intimados en los términos del art. 119 del Dcto. Ley 7647/70, quienes no podrán acogerse a los beneficios establecidos en la presente resolución.

Que oportunamente se fijaron las correspondientes condiciones en el Anexo I que integra la resolución aprobatoria del indicado régimen y a la cual se hiciera referencia ut supra, habiendo el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - en su Auditoría de Revisión de cuentas del ejercicio 2013 - tomado vista en el expediente, no formulando observación alguna.

Que posteriormente por Resolución Interventor N° 09-2014 se decidió prorrogar el PLAN DE FACILIDADES DE PAGO del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, aprobado como ANEXO 1 de la Res. N° 197-04/2014 de fecha 14 de abril del 2014 y de la Resolución Presidencia CPRMDP 011-01/2015 de fecha 15 de enero de 2015.

Que en fecha 30 de junio expira el plazo dado para el acogimiento al régimen de regularización, siendo que a la fecha la situación del sector portuario no se ha modificado sustancialmente desde el dictado del plan de facilidades de pago en trato, lo que se refleja en la circunstancia de que se siguen recibiendo consultas de sujetos interesados en regularizar las deudas ante el CPRMDP, a lo cual cabe adicionar que un gran componente del pasivo acumulado se encuentra en etapa de ejecución pre - judicial y judicial.

Que es intención del CPRMDP dar la oportunidad de saneamiento de deuda a aquellos que se encuentran interesados en cancelar sus acreencias y que en condiciones normales de financiamiento les resulta dificultoso, presentándose la presente herramienta -

que contempla el otorgamiento de mayores plazos y reducción de las tasas de intereses – una idónea para poder afrontarlos, lo que representa a la par una posibilidad cierta para el CPRMDP de efectivizar el cobro de acreencias que le son debidas.

Que por todo lo expuesto resulta conveniente disponer una nueva prórroga en su vigencia a los fines de posibilitar la adhesión de los interesados, manteniéndose a ese efecto las condiciones contenidas en el Anexo I de la resolución N° 197-04/2014 de fecha 14 de abril del 2014, con el solo corrimiento en bloque de la fecha límite de deuda vencida a incluir, fecha de entrada en vigencia y plazo de vigencia.

Que las fechas propuestas son: para la deuda a incluir y consolidar hasta mayo de 2015, inicio de entrada de vigencia 1 de julio de 2015, y fecha de finalización período acogimiento 31 de octubre de 2015.

Que quien suscribe resulta competente para el dictado de la presente, conforme las potestades y legítimas atribuciones que resultan de los arts. 7 incs. a y g, 26 incs. a, h y concordantes Dcto. Prov. Bs. As. 3572/99 y modificatorios, Dcto. Prov. Bs. As. 1009/14, arts. 11, 12, 20 y concordantes Ley Nacional 24.093, y normativa complementaria.

Que, respecto de lo anterior, cabe dejar aclarado que el CPRMDP constituye un ente público no estatal, el cual fue creado con el cometido funcional de administrar el Puerto de MDP por delegación normativa del Estado Federal, lo cual tiene su quicio en la Ley Nacional 24.093, siendo la naturaleza de la función que desenvuelve una pública o administrativa, corolario de la imputación funcional de que fuera objeto (autos “Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca c/ Pentamar S. A. y H. A. M. suc. Arg. S. A. s/ proc. Urg. medida autosatisfactiva y medida cautelar”, fallo del 23-10-02) y de la naturaleza dominial de la estación marítima sometida a su gerenciamiento (art. 2340 inc. 2 Código Civil); la cual, como todos los puertos de titularidad estadual, asume esa condición por la tésis específica a la que se tiende a satisfacer por su intermedio, cual es la de constituir una unidad facilitadora de la circulación tanto de personas cuanto y fundamentalmente de mercancías.

Que y dado que no se ha culminado a la fecha el procedimiento de designación de la totalidad de los Directores que integrarán dicho órgano del CPRMDP, lo que impide obtener el quórum necesario para sesionar, se impone el dictado de la presente en los términos de la normativa antes mencionada (arts. 7 incs. a y g, 26 incs. a, h Dcto. 3.572/99 y normativa complementaria y concordante), dado que la dinámica de funcionamiento del presente ente de gestión portuaria en ningún caso puede verse coartada, ello so pena de poner en tela de juicio el fin de interés general a cuya satisfacción se propende con la función pública cuyo desarrollo le ha sido endilgada.

Por todo lo cual y conforme las consideraciones de hecho y de derecho supra expuestas,

El Sr. Presidente del CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DISPONER UN NUEVO PERÍODO DE VIGENCIA DEL PLAN DE FACILIDADES DE PAGO del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata aprobado como ANEXO 1 de la Res. N° 197-04/2014 de fecha 14 de abril del 2014, pudiendo los interesados adherir – en las condiciones dispuestas por esta última y en todo lo que no modifique la presente – por la deuda vencida hasta el 31 de mayo de 2015, presentándose a suscribir el mismo en el período comprendido del 1º de julio al 31 de octubre de 2015 inclusive, consolidando la deuda al último día del mes de suscripción del Plan

ARTÍCULO 2º: El vencimiento de cada cuota operará en forma mensual y consecutiva el día veinte (20) de cada mes o inmediato posterior hábil si aquél resultara inhábil, venciendo la primera cuota el día 20 del mes siguiente al de consolidación del Plan.

ARTÍCULO 3º: Regístrese como Resolución Presidencia CPRMDP N° 058-06/2015. Publíquese en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As. y en la página WEB Oficial (www.puertomardelplata.net). Cumplido. Archívese.

Jorge E. Hidalgo

Presidente

C.C. 8.045 / jul. 8 v. jul. 13

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Berazategui

POR 3 DÍAS - Ley 24.374. La Escribana Pierrot, Valeria M. R.N.R.D. N° 1, del Partido de Berazategui, cita y emplaza a los titulares de dominio, o a quien se considere con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6º inc. “f” y “g”), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de la calle 13 nro. 4961, Ciudad y Partido de Berazategui, los días martes y miércoles de 9.30 a 12.30 hs.

1) Expte. 2147-120-1-21/2011; N. Catast. IV, K, 87, 4; calle 143 n° 1765, Pdo. Berazategui., Abelardo Evaristo LOUSTAU.

2) Expte. 2147-120-1-1358/2010; N. Catast V, N, 102, 21; Calle 252 número 334, Sourigues, Pdo. Berazategui, José Genaro TROTOTA y María Cristina ALTSZYLER.

3) Expte. 2147-120-1-5/2014; N. Catast.: VI, O, 177,8; Calle 462 número 1773, J.M. Gutiérrez, Partido de Berazategui, Nora Carmen BLANCO.

4) Expte. 2147-120-1-6/2013; N. Catast.: V, E, 113, 10; Calle 9 número 2080, Pdo. Berazategui, Alberto Mario VERA.

5) Expte. 2147-120-1-5/2012; N. Catast.: VI, D, 123 C, 23; Calle 59 número 2227, Pdo Berazategui, C.I.C.S.A, Compañía Inmobiliaria Constructora, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial.

6) Expte. 2147-120-1-4/2014; N. Catast.: VI, E, 94, 7; y 8 Calle 58 A número 6266, Pdo. Berazategui, Ricardo José Antonio SERRA.

7) Expte. 2147-120-1-8/2013; N. Catast.: VI, C, 46, 14, Calle 47 número 5845, Pdo. Berazategui, Albertina COLEM.

8) Expte. 2147-120-1-1295/2010; N. Catast.: V, E, 39, 15 U.F 1; Calle 18 número 2608, Pdo Berazategui, Roque Andrés BAZÁN.

9) Expte. 2147-120-1-25/2012; N. Catast.: VI, R, 151,14; Calle 415 número 112, J.M. Gutierrez, Pdo Berazategui, Río Belén S.A. Comerc. Indust. Inmobiliaria y Agropecuaria.

10) Expte. 2147-120-1-1333/2010; N. Catast.: V, Q, 58, 18; Calle 111 número 746, Pdo. Berazategui, CARTER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

11) Expte. 2147-120-1-65/2011; N. Catast : IV, L, 26, 2A, Subparc.2; Calle 150 número 2233, Pdo. Berazategui, Irma Ester PEÑA, Marta Margarita PEÑA, María Marta PEÑA y María LATRECCHIANA.

12) Expte. 2147-120-1-1330/2010; N. Catast.: V, J, 19, 25; Av. Florencio Varela número 1335. Pdo. Berazategui, Julio de la Cruz BOGADO.

13) Expte. 2147-120-1-37/2011; N. Catast.: VI, C, 20, 3D; Calle 148 número 1620, Pdo. Berazategui; “JUAN PODESTA E HIJOS” Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.

14) Expte. 2147-120-1-23/2014; N. Catast.: IV, E, 117, 27; Calle 20 número 6132, Pdo. Berazategui; Guillermo Miguel GARCÍA, Dora Lina DOMÍNGUEZ.

15) Expte. 2147-120-1-15/2014; N. Catast.: V, N, 38A, 23; Calle Eva Perón número 1505, Ranelagh Pdo. Berazategui; Aldo Sebastián QUETGLAS.

16) Expte. 2147-120-1-19/2012; N. Catast.: IV, N, 18, 17; Calle 40 número 5301, Plátanos, Pdo. Berazategui, Fredy METZGER de GUTHMANN.

17) Expte. 2147-120-1-35/2012; N. Catast.: VI, O, 103, 25; Calle 76 número 2121 Gutiérrez, Pdo. Berazategui; Pedro Guillermo JOVANOVIICH.

18) Expte. 2147-120-1-75/2011; N. Catast: IV, N, 20, 1; Av. Italia número 5445, Pdo. Berazategui; Luis ARZENO COGORNO, José ARZENO COGORNO, Elena ROSSETTINI, Miguel SCHILLACI.

19) Expte. 2147-120-1-1267/2010; N. Catast.: V, E, 82, 10; Calle 19 número 2330, Pdo. Berazategui, Sociedad de Responsabilidad Limitada BARRIO SAN JUAN.

20) Expte. 2147-120-1-1274/2010; N:Catast: IV, N, 71,16; Calle 36 número 5024, Plátanos, Pdo. Berazategui, Julio Alberto DE URRAZA.

Valeria M. Pierrot, Escribana.

C.C. 8.071 / jul. 10 v. jul. 14

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS TRIBUNAL DE ÉTICA

POR 1 DÍA - En la Ciudad de La Plata, a los trece días del mes de mayo de dos mil quince, reunido el Honorable Tribunal de Ética, bajo la presidencia de su titular Dra. C.P. Mabel Edith Forte, con la asistencia de los señores miembros que suscriben, para dictar sentencia en el presente expediente N° 1212-8235-055/12 Alc. II, caratulado “Organismo de Contralor de La Plata s/Sanciones de exclusión de las listas de peritos para las designaciones de oficio impuestas a profesionales matriculados Dr. C.P. PABLO MOLINARI. Por Ello: Y virtud de lo expuesto precedentemente y definitivamente fallando en esta Causa, el Honorable Tribunal de Ética; Resuelve: Aplicar al Dr. C.P. Pablo Molinari (Tomo 84, Folio 83, Legajo 21551-1) la sanción de “Amonestación” prevista en el Art. 46 inc. b) de la Ley 10.620 t.o. por infracción a lo dispuesto en el Preámbulo y en los artículos 3º, 5º primer párrafo y 9º del Código de Ética. Notifíquese, dese conocimiento al Consejo Directivo, a sus efectos y oportunamente archívese. Firmado: Dres. Mabel Edith Forte, Pedro Jorge Paolini, Luis Scuriatti, José Alberto Albanese, Beatriz Edit Zuazo, Julio Alberto Giannini, Alberto Veiras y Roberto Mario Zago. Omar Sánchez, Escribano.

L.P. 22.617

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS

POR 2 DÍAS - La Subsecretaría de Actividades Portuarias dependiente del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires, convoca a las empresas interesadas en la obtención de un permiso de uso sobre un predio de aproximadamente 457 m2, de los cuales aproximadamente 77 m2, son cubiertos sujetos a mensura definitiva, ubicados en Jurisdicción del Puerto de Coronel Rosales, Delegación Portuaria Coronel Rosales.

Se deja constancia que sobre el predio objeto de la presente publicación la firma CINTRA de Jorge Luis Rebagliatti e Hijos S.R.L. ha presentado un proyecto de explotación que tiene por objeto desarrollar la instalación y puesta en operación de un centro de defensa ambiental.

En tal sentido, se convoca a los interesados en presentar proyectos y propuestas alternativas de explotación para ser desarrollado en el predio mencionado, a realizarlo en un plazo único y perentorio de 45 días corridos contados a partir de la presente publicación, acompañando a tal fin la documentación prevista en el artículo 4º del Decreto N° 185/07 y su modificatorio Decreto N° 981/14.

Plazo para visita y evaluación de instalaciones: lunes a viernes de 10 a 13 horas. Para efectuar dicha visita deberá coordinar con 48 horas de anticipación a la misma, comunicándose con el tel: (02932) 430140/434546.

Plazo para presentar propuestas: lunes a viernes de 10 a 15 horas en la Delegación del Puerto de Coronel Rosales, sito en la calle Muelle Puerto Rosales S/Nº de Punta Alta.

C.C. 8.052 / jul. 10 v. jul. 13

Provincia de Buenos Aires AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA - Expte.: 2436-8.061/14. La Autoridad del Agua, en cumplimiento con el artículo 19 de la Ley 12.257, informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el Mar Argentino, en el predio propiedad de DANIEL FERNANDO OKS, designado catastralmente como: Circunscripción XVII, Parcela 1902g, Localidad de Claromecó, Partido de Tres Arroyos. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en esta Autoridad del Agua dentro de los diez días de la segunda publicación de este edicto, o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 14 del mes de julio del corriente año a las 12:00 horas. Las operaciones comenzarán en el acceso al predio a demarcar, y estará a cargo del agrimensor Julio César Di Cianni, actuando en calidad de reemplazante el agrimensor Martín Fernando Trabucco. Norberto D. Coroli, Presidente.

C.C. 7.639 / 2º v. jul. 10

Balances

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL

MOVIMIENTO DE FONDOS DE LA TESORERÍA GENERAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL

BALANCE MENSUAL - ABRIL 2015

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
EXISTENCIA INICIAL	6.657.061.405,47
BANCO TESORO PROVINCIAL	6.519.238.516,28
FONDO PERMANENTE TESORO PROVINCIAL	137.822.889,19
INGRESOS TOTALES	343.617.733.527,42
INGRESOS PRESUPUESTARIOS	64.615.428.522,55
Recursos	61.841.393.439,37
Financiamiento	2.312.804.025,96
Contribuciones	461.231.057,22
INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	279.002.305.004,87
Cuentas de Terceros	287.223.666,81

Cuentas Varias	6.766.460,28
Donaciones y Legados	0,00
Ingresos Diversos	278.708.314.877,78
TOTAL DE INGRESOS	350.274.794.932,89
EGRESOS TOTALES	341.579.590.462,23
EGRESOS PRESUPUESTARIOS	46.269.015.946,15
Del Ejercicio Sueldos	3.884.961.755,83
Del Ejercicio Diversos	28.556.394.706,33
Del Ejercicio Anterior	13.827.659.483,99
EGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	295.310.574.516,08
Cuentas de Terceros	268.355.514,98
Cuentas Varias	8.218.937,91
Donaciones y Legados	0,00
Egresos Diversos	295.034.000.063,19
EXISTENCIA FINAL	8.695.204.470,66
BANCO TESORO PROVINCIAL	8.695.204.470,66
FONDO PERMANENTE TESORO PROVINCIAL	0,00
TOTAL EGRESOS	350.274.794.932,89

Amílcar Zufriategui
Tesorero General

Carlos A. Machiaroli
Contador General

C.C. 8.054

Transferencias

POR 5 DÍAS – Bahía Blanca. Transferencia de Legajo de Taxi. El Sr. LAMAS ALBERTO OMAR, con domicilio en calle Emilio Rosas N° 1940 de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 362, al Sr. Cantarelli Marcio Adrián, con domicilio en calle Pasteur 3224 de Bahía Blanca. Escribano interviniente: Soto Isabel Rosana, titular del Registro N° 13, con domicilio en calle Castelli nro. 494 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a los 25 días del mes de junio del año 2015. Cristian J. Romero, Abogado.

B.B. 57.524 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – Haedo. DAIANA SONIN domicilio Caseros 74 6°A Haedo transfiere a Ma. Fernanda Enríquez domicilio Gaona 3616 5°B CABA su fondo de comercio de regalería sito en Remedios Escalada de San Martín 225 Haedo, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

C.F. 31.002 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. FEDERICO RESTUCCIA CANAVESE, DNI N° 28.339.448, con domicilio legal en Posadas nro. 137 de la localidad de Moreno de Buenos Aires cede a Ezequiel Restuccia Canavese, DNI 32.789.820 con domicilio legal en la calle Iriarte Nro. 298 de la localidad de Ituzaingó, Prov. de Buenos Aires, un certificado de habilitación (Registro de Comerciantes e industria) expedido por la intendencia Municipal de Ituzaingó, inscripto con el número 848, número de contribuyente 203.122; 203.123; partida, número 701.551, dicho certificado de habilitación corresponde a un lavadero de autos con café bar y kiosco sectorizado (sin venta de bebidas alcohólicas), domicilio comercial Muñiz nro. 105/17 esquina Paysandú de Ituzaingó, de la Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.326 / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍA – Moreno. JORGE EDUARDO FLORES, ÁLVAREZ GABRIEL, ÁLVAREZ WALTER SH, CUIT N° 30-71187189-2 dom.: Ruta Nacional 9 km. 48 barrio CC de Septiembre UF 119, Loc. Escobar C.P. 1625, venden a Lin Heng DNI 95.402.196 CUIT 20-95402196-4 domiciliado en Nazar 2245, La Matanza; un comercio de rubro supermercado, cuyo nombre de fantasía es supermercados Realicó, ubicado en Av. Derqui 6802, Moreno. Número de Expediente Municipal 130349/F/12, cta. de comercio n° 30-71187189-2.

Mn. 62.318 bis. / jul. 6 v. jul. 13

POR 5 DÍAS – Florencio Varela. FLORENTÍN ÉLIDA ROSA CUIT 27-20060636-7 transfiere Fondo de comercio:

peluquería, depilación, manicuría; en Av. Monteverde 1058 Fcio. Varela- Exp. 4037-008222 a Mauro Ezequiel Gómez DNI CUIT 20-27356104-9 reclamos de Ley en el mismo.

Qs. 89.966 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – La Plata. KARINA ANDREA RODRÍGUEZ, transfiere a título gratuito a Soda Quito S.R.L. CUIT 30-7082829-9, Fondo de Comercio ubicado en la calle 40 N° 1259 La Plata, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a Carlos Alejandro Rodríguez CUIT 20-23788460-5, Reclamos de Ley calle 40 N° 1259 La Plata.

L.P. 22.425 / jul. 7 v. jul. 14

POR 5 DÍAS – Longchamps. Vendedor: SOLEWELL S.A. CUIT. 30-70749802-8 con domicilio en Av. Mitre N° 352 de Berazategui, Prov. de Buenos Aires; y el Comprador: Avícola Frango S.A. CUIT. 30-70778054-8 con domicilio en Av. San Martín N° 2201 de Rafael Calzada, Pdo. de Almirante Brown, Prov. de Buenos Aires; acuerdan: 1) El vendedor manifiesta que es titular del fondo de comercio ubicado en Av. Hipólito Yrigoyen N° 19253 de Longchamps, Pdo. de Almirante Brown, Prov. de Buenos Aires; rubro: Venta al por mayor de productos de granja. 2) Que transfiere el fondo de comercio al Comprador. A efectos legales se fija domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen N° 19253 de Longchamps, Pdo. de Almirante Brown, Prov. de Buenos Aires. Dr. Miguel Enrique Roumieu, Tomo I, Folio 88 del CAQ – Abogado.

L.P. 22.552 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS – Pilar. VILLANUEVA ANDREA NATALIA, CON CUIT: 27-27048957-0, con domicilio Camaño Lote 224700, Pilar, transfiere a Romero Walter Omar, CUIT: 20-33061114-7, domiciliado en 29 de Noviembre 1761, El Talar, Partido de Tigre, Bs.As., el fondo de comercio del rubro Granja con Elaboración sito en la calle San Martín 801, Partido de Pilar, Bs. As, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en el mismo comercio.

L.P. 22.586 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS – Berazategui. Vendedor: SOLEWELL S.A., CUIT. 30-70749802-8 con domicilio en Av. Mitre N° 352 de Berazategui, Prov. de Buenos Aires; y el Comprador: Avícola Frango S.A. CUIT. 30-70778054-8 con domicilio en Av. San Martín N° 2201 de Rafael Calzada, Pdo. de Almirante Brown, Prov. de Buenos Aires; acuerdan: 1) El vendedor manifiesta que es titular del fondo de comercio ubicado en Av. Mitre 352 de Berazategui, Prov. de Buenos Aires; rubro: Venta al por mayor de productos de granja. 2) Que transfiere el fondo de comercio al Comprador. 3) A efectos legales se fija domicilio en Av. Mitre 352 de Berazategui, Prov. de Buenos Aires. Dr. Miguel Enrique Roumieu, Tomo I, Folio 88 del CAQ – Abogado.

L.P. 22.553 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS – Florencio Varela. Vendedor: SOLEWELL S.A., CUIT. 30-70749802-8, domicilio en Av. Mitre N° 352

de Berazategui, Prov. de Buenos Aires; y el Comprador: Avícola Frango S.A. CUIT. 30-70778054-8 con domicilio en Av. San Martín N° 2201 de Rafael Calzada, Partido de Almirante Brown, Prov. de Buenos Aires; acuerdan: 1) El vendedor manifiesta que es titular del fondo de comercio ubicado en Av. Eva Perón N° 4736 de Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires, rubro: Venta mayorista y minorista de pollos y troceo anexo venta de lechones, troceo de cerdo embutidos y huevos. 2) Que transfiere el fondo de comercio al Comprador. 3) A efectos legales se fija domicilio en Av. Eva Perón N° 4736 de Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires. Dr. Miguel Enrique Roumieu, Tomo I, Folio 88 del CAQ – Abogado.

L.P. 22.554 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS – Ramos Mejía. Se hace saber que RESIDENCIA GERIÁTRICA LOS ROBLES S.R.L. CUIT 30-68778826-1 con sede social en Virrey del Pino 2835 Piso 4, Dto. A, CABA, vende a Emukk S.R.L., CUIT 30-71493498-8 con domicilio legal en Gavilán 1362 PB CABA el 100% del fondo de comercio de su propiedad sito en Laprida 133, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As. libre de toda deuda, gravamen y con personal, del rubro Geriátrica que gira con el nombre de Residencia Geriátrica Los Robles. Reclamos por el plazo de ley en Laprida 133, Ramos Mejía, Prov. de Bs. As. por el término legal. Ley 11.867. Nicolás J. Alitisz, Abogado.

C.F. 31.013 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS – Garín. MOLINA MARÍA FERNANDA, DNI 24.326.660, transfiere a Aurelia Bernardina Orrego, DNI 18.134.506. Fondo de comercio rubro maxi-kiosco, despensas, fiambres, sito Fructuoso Días 450, Garín. Reclamos de Ley mismo comercio.

Z.C. 83.424 / jul. 8 v. jul. 15

POR 5 DÍAS – Lanús. HÉCTOR MIGUEL VALLEJOS, transfiere a Huriaghi S.R.L. (en formación), el negocio de Panadería Mecánica y Confitería, sito en la Avenida 9 de Julio N° 1146, de Lanús, con fecha 1° de julio de 2015. Reclamos de Ley calle Villa de Luján N° 1887 Lanús. Provincia de Buenos Aires. Carlos Barbagallo, Martillero Público.

L.P. 22.636 / jul. 10 v. jul. 16

Convocatorias

FIDEICOMISO CAMELIAS II

Asamblea de Fiduciantes CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a los Sres. Fiduciantes del Fideicomiso "Camelias II", a Asamblea de Fiduciantes, a celebrarse el día 4 del mes de agosto de 2015, en el Salón del Club Estudiantes ubicado en calle Santa Fe nro. 51 de esta ciudad de Bahía Blanca, a realizarse simultáneamente a las 20:00 hs. en 1° convocatoria

y en su caso a las 20:30 hs. en 2º convocatoria en caso de no haber quórum para la anterior, para considerar y tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Análisis de situación del Fideicomiso: decisión sobre su continuidad.
- 2) Designación de Administrador Provisorio ante quiebra del Fiduciario D&F Fiduciaria.
- 3) Designación de Administrador definitivo para ejecutar decisión asamblearia.
- 4) Pautas a indicar a los nuevos administradores; eventual modificación del contrato fiduciario.

Nota: los señores fiduciarios, para poder votar válidamente en la citada reunión, deberán presentar a la asamblea con la documentación que acredite su calidad de tal, pudiendo hacerlo con anterioridad en el Estudio Jurídico del Dr. Martínez sito en calle Saavedra 10 de esta ciudad de Bahía Blanca. erla Susana Jasen, Fiduciante.

B.B. 57.565 / jul. 3 v. jul. 10

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Autopistas de Buenos Aires S.A. (AUBASA) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 2015 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en calle 7 N° 1257, piso 5°, La Plata para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos de los presentes para firmar el acta.
2. Consideración de la Memoria y Estados Contables de la Sociedad correspondiente al ejercicio económico N° 2, período 1° de enero al 31 de diciembre de 2014.
3. Consideración de los anticipos de honorarios fijados para el ejercicio 2014 a los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4. Consideración del anticipo honorario a los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2015.
5. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio período 2014.
6. Consideración de la ratificación de la Asamblea Especial de fecha 12 de junio de 2015. Gonzalo Raico Atanasof, Presidente.

L.P. 22.300 / jul. 3 v. jul. 10

JASDOVA Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - N° de Legajo en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas 122.904 N° de Matrícula 65.453. Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de junio de 2015 a las 18:00 horas en Av. del Libertador 17842, Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el Artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2014.
- 3) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones en la sede social de 08 a 16:00 horas hasta el día 27 de julio de 2015.

La que suscribe lo hace en carácter de Presidente electa por Asamblea Ordinaria N° 15 del 04 de mayo de 2015, obrante a fojas 22 del Libro de Actas de Asambleas N° 1 rubricado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 22 de marzo de 2004. María Ester Frías, Presidente.

S.I. 40.394 / jul. 6 v. jul. 13

SAN MARTÍN DEL MAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - San Martín del Mar S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de

2015 a las 10:30 hs., en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Necochea, sito en calle 60 N° 3081 de Necochea, la cual a los fines de lo estipulado por el Art. 242 de la Ley 19.550, se hace saber que la Asamblea será presidida por el Secretario del Juzgado, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acto junto con el presidente.
- 2) Remoción del único director titular y presidente del directorio. Remoción del Director suplente.
- 3) Designación de un nuevo Director titular y un nuevo Director Suplente. Se recuerda a los Sres. accionistas que deben cumplir lo establecido en el Art. 238 de la Ley N° 19.550. Asimismo. Se hace saber que en caso de no contarse con el pertinente libro de actas, la asamblea se plasmará en pertinente acta volante, con la debida constancia del o los accionistas concurrentes. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley N° 19.550. Sebastián Diez, apoderado de John Coast Sullenger. Accionista.

B.B. 57.514 / jul. 6 v. jul. 13

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS XX DE SETIEMBRE

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de julio a las 18:00 horas, en nuestra sede social Av. Libertador 188 de Merlo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e informe de la Junta Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2014.
- 3) Elección miembros titulares y suplentes del Consejo Directivo por el término de 2 años.
- 4) Elección-miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de 2 años.
- 5) Consideración alquiler Panteón Social fijado por el Consejo Directivo.
- 6) Consideración monto subsidio por fallecimiento fijado por el Consejo Directivo.
- 7) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea. El Consejo Directivo. Francisco Migliarese, Presidente. Armando Birra, Secretario.

Mn. 62.381 / jul. 6 v. jul. 13

CLÍNICA CITY BELL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a la Asamblea General Ordinaria, el 7 de agosto de 2015 en calle 13 B N° 344 e/ Cantilo y 472 de City Bell a las 18 hs. en primera y a las 19 hs. en segunda convocatoria, según este

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inc. 1) Ley 19.550 al 31/01/2015.
2. Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31/01/2015.
3. Consideración de la remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 31/01/2015.
4. Designación del nuevo Directorio por el término de tres ejercicios.
5. Consideración del Informe de Ingresos y Egresos Post- Balance al 31-5-2015 y situación financiera actual.
6. Determinación de los pasos a seguir dado la actual situación económica/financiera deficitaria de la empresa.
7. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea se deberá cumplir con el art. 238 de la LSC. La sociedad no está comprendida en los términos del art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Guillermo C. Giménez Giménez, Presidente.

L.P. 22.483 / jul. 7 v. jul. 14

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LOBOS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Centro de Jubilados y Pensionados de Lobos -Asoc. Mutual-, convoca a sus asociados a la

Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de agosto de 2015, a las 16.30 hs. en su sede social de calle Ratti 157 de Lobos, a fin de tratar:

ORDEN DEL DÍA:

Memoria, Balance General e Informe de Auditor por el ejercicio cerrado el 30/09/2014; Renovación total del Consejo Directivo, Renovación de Comisión Fiscalizadora. Carlos R. Robaldí, Presidente.

L.P. 22.488 / jul. 7 v. jul. 10

BOLSA DE COMERCIO DE BAHÍA BLANCA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo del Estatuto Social y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales, el Directorio convoca a los señores Accionistas de Bolsa de Comercio de Bahía Blanca Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes 27 de julio de 2015, en Primera Convocatoria a las 14:00 horas y en Segunda Convocatoria a las 15:00 horas de ese mismo día, en su sede social de Avenida Colón 2 de la Ciudad de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que, en su representación, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta.
- 2) Consideración por parte de los señores accionistas de la Memoria, Inventario General, Estados Contables, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Comité de Auditoría correspondientes al Ejercicio Económico Trigésimo Sexto iniciado el 1° de abril de 2014 y finalizado el 31 de marzo de 2015, que incluyen los Estados Consolidados con la sociedad controlada Bahía Blanca Sociedad de Bolsa S.A. por el mismo período, y de las gestiones del Directorio, del Comité Ejecutivo, del Comité de Auditoría y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio.
- 3) Consideración de las remuneraciones al Directorio, Comité Ejecutivo y Comité de Auditoría correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2015, por \$ 7.308.623,17 en exceso de \$ 4.278.619,53 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades acrecentado conforme al art. 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendos.
- 4) Consideración de las remuneraciones a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2015, por \$ 582.171,00 de acuerdo a lo dispuesto por el art. 11 de los estatutos sociales.
- 5) Designación a propuesta del Directorio de Auditores Externos (Titular y Suplente) para el nuevo ejercicio. Presentación de declaraciones juradas de los Auditores Externos (art. 105 de la Ley 26.831). Opinión del Comité de Auditoría (inc. a) art. 110 Ley 26.831).
- 6) Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades propuesto por el Directorio.
- 7) Fijación del monto que se destinará a efectuar donaciones, otorgar subsidios, becas o premios a personas físicas o jurídicas, instituciones públicas, privadas o asistenciales, conforme al art. 10 inciso 15 del estatuto.
- 8) Determinación de la partida a asignar a la Fundación Bolsa de Comercio de Bahía Blanca con destino a contribuir al funcionamiento del CREEBBA (Centro Regional de Estudios Económicos de Bahía Blanca Argentina).

Nota: Artículo 238 de la LSC: Para asistir a las Asambleas los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. Sociedad no incluida en art. 299 de la LSC. El Directorio. Patricio T. Mc. Inerny, Abogado.

L.P. 22.567 / jul. 8 v. jul. 15

PLÁSTICOS ROMANO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 2015, en Primera y Segunda Convocatoria, a las 8:00 y a las 9:00 hs., en Avenida Mosconi N° 1315, Quilmes Oeste, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2) Cambio de domicilio de la Sociedad de la Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a la Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Modificación del Artículo Primero del Estatuto Social;

3) Autorizaciones. Sociedad no comprendida en Art. 299 L.S.C.

Nota: Los Sres. Accionistas para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones y/o títulos en la sede social hasta tres días antes de la fecha fijada. Marcela A. Romano, Presidente.

L.P. 22.573 / jul. 8 v. jul. 15

HARAS MARÍA ELENA S.A.**Asamblea Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca para el día 8 de agosto a las 10 hs. en Primera Convocatoria y a las 11 en Segunda Convocatoria en la sede social sita en Atahualpa 1 de la Loc. de Moreno, Prov. Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2. Consideración de los Estados Contables, para el ej. cerrado el 30/9/2014;

3. Destino del resultado del ejercicio cerrado el 30/09/2014. Tratamiento de los motivos por los cuales se realiza la convocatoria fuera de los términos legales;

4. Consideración de la posibilidad de construir en el predio social, una planta de tratamiento, con el correspondiente compromiso de los accionistas de cumplir con las obligaciones para financiar las mismas. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cumplir con lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550 habilitándose los respectivos Registros en la sede social en el horario de 18 a 20. Starico Laura Graciela, Contadora Pública.

Mn. 62.166 / jul. 8 v. jul. 15

CONFORT WILDE Sociedad Anónima**Asamblea Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se hace saber a los accionistas por 5 días que Confort Wilde S.A. Matrícula 82290, folio de inscripción 14.859 inscrita en la D.P.P.J. el 28/12/2006, convoca a Asamblea Ordinaria de socios para el 29 de julio de 2015, a las 11 hs. en sede social sita en calle 302 N° 1103 de Ranelagh, Partido de Berazategui, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Apertura.

2) Designación de socios para firmar el acta.

3) Tratamiento de los estados contables, anexos, cuadros y notas por los ejercicios económicos cerrados el 30 de junio de 2013, y 30 de junio de 2014 y demás documentación que prescribe el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades 19.550.

4) Distribución de utilidades del ejercicio.

5) Aprobación de la gestión del Directorio.

6) Elección de autoridades para el próximo período estatutario.

7) Cierre.

Se hace constar que la presente sociedad no está comprendida en las previsiones del art. 299 de la Ley de Sociedades 19.550. Germán M. Pagotto, Presidente.

L.P. 22.536 / jul. 8 v. jul. 15

FRIGORÍFICO PALONI S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Frigorífico Paloni S.A., CUIT 30-66036744-2. Convócase a los accionistas de Frigorífico Paloni S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse en calle Belgrano 261, Of. 2 de la ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, el día 03/08/15 a las 09:00 y a las 10:00 hs en primera y segunda convocatoria, respectivamente, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2) Consideración de las razones por lo cual no se han presentado los estados contables, sus notas y anexos, correspondientes a los ejercicios económicos N° 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, cerrados el 31/12/05; 31/12/06; 31/12/07; 31/12/08; 31/12/09; 31/12/10; 31/12/11; 31/12/12, 31/12/13 y 31/12/14, respectivamente;

3) Lectura y tratamiento de la Memoria, los estados contables, sus notas y anexos, correspondientes a los ejercicios económicos N° 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, respectivamente;

4) Consideración de la Actuación y Gestión del Honorable Directorio;

5) Remuneración del Directorio y Destino de los Resultados de los Ejercicios;

6) Elección de Autoridades por vencimiento de sus mandatos;

7) Cambio de Domicilio Legal de la sociedad;

8) Lectura y Tratamiento del Decreto de Quiebra en autos: "Frigorífico Paloni S.A. s/ Quiebra (Grande) "Expediente N° 109397 Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca, el día 29 de mayo de 2015". Nota: La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 L. 19550. El Directorio. René Danilo Perotti, Presidente".

B.B. 57.493 / jul. 8 v. jul. 15

INSTITUTO PRIVADO CLÍNICO QUIRÚRGICO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO SOCIEDAD ANÓNIMA**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - I.P.E.N.S.A. Calle 59 N° 434/36 - La Plata Provincia de Buenos Aires.- Asamblea General Ordinaria: Convócase a los Señores Accionistas de I.P.E.N.S.A. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 07 de agosto de 2015 a las 18:45 hs. en Primera Convocatoria y 19:45 en segunda, en la sede sita en calle 59 N° 434/36 de la Ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2- Tratamiento de la documentación del Art. 234 Inc.1 de la Ley 19.550 (Memoria, Balance, Distribución de Utilidades, etc.) del Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2015.

3- Remuneración del Directorio y Síndico.

4- Elección de Síndico Titular y Suplente.

La Sociedad no esta comprendida dentro del Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. CUIT 30-54612918-3. La Plata, 01 de julio de 2015. Héctor Caino, Presidente del Directorio.

L.P. 22.665 / jul. 10 v. jul. 16

QUIMARGEN S.R.L.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a las Sres. socios de Quimargen S.R.L. a la Reunión de Socios a celebrarse el día 10 de agosto de 2015, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de Bv. Armesti 3673 de Temperley, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Elección de dos socios para firmar el acta;

2°) Consideración del inventario, memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, notas a los estados contables, informe del auditor, correspondientes al ejercicio económico número veintiocho finalizado el 31 de enero de 2015. Aprobación y ratificación de la gestión de los socios gerentes y de las resoluciones y medidas adoptadas por el mismo durante el ejercicio social;

3°) Proyecto de distribución de utilidades y remuneración de los socios gerentes;

4°) Cambio de Sede Social. Reforma del Art. 1 del Estatuto Social. Cristina Fernández. C.P.N.

L.Z. 47.357 / jul. 10 v. jul. 16

Colegiaciones**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Gral. San Martín LEY 10.973**

POR 1 DÍA - MARÍA FLORENCIA IACOPI, D.N.I. N° 30.756.418 con domicilio en José Batallan N° 3251 de la

Localidad de Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero. Solicita colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Publ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los quince días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. José E. Matticoli (Secretario General).

L.P. 22.669

Sociedades**INVERSIONES AERONÁUTICAS S.A.**

POR 1 DÍA - Elección de Autoridades: Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 16/04/2015 y Actas de Directorio de fecha 26/03/2015 y 16/04/2015, el directorio queda integrado por: Presidente: Pablo Labourdette, Director Suplente: Alfredo Nallib Yabrán, quienes aceptaron el cargo y fijaron domicilio especial en la Av. Del Libertador N° 1855, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos. Eleazar C. Meléndez, Abogado.

C.F. 31.004

INVERSIONES AERONÁUTICAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 26/03/2015 y Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 16/04/2015, se resolvió reducir el capital social por la suma de \$ 5.935.318, es decir, reducir obligatoriamente el capital social de \$ 8.585.318 a la suma de \$ 2.650.000 y proceder a la cancelación de 5.935.318 acciones. Eleazar C. Meléndez, Abogado.

C.F. 31.005

MANUFACTURAS PASO S.R.L.

POR 1 DÍA - Profesión de los socios César Alberto Alderete, Miguel Ángel Cuevas, Juan José Esquivel, Ester Mabel Caravajal Noemí Elena Rodríguez, María del Carmen Centurión, Hernán Ariel De Agostino todos empleados. Por acta complementaria del 1/6/2015 se modificó Arts. 1° a 11 y suprimió Arts. 12 al 29 inclusive. Nuevo objeto social: compraventa, fabricación, import. y export., distrib. Comercialización productos y/o aparatos eléctricos, electrónicos, conductores p/electricidad conjuntos accesorios fichas eléctricas, inyección plásticos conectores interruptores y/o accesorios uso eléctrico y/o electrónicos p/uso industria plástica e/gral. Ejercer mandatos, representaciones, comisión, repres. Comercial, consignac. gestiones negocios, franquicias comercial. Asesorar, promover inversiones y financiaciones. Administración 1 o más gerentes e/forma ind. e indist. Fiscalización: Art. 55 LS. Gerentes Hernán Ariel De Agostino y Miguel Ángel Cuevas p/5 años ambos c/ dom. especial: Paso 1257 Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. Victor J. Maida, Abogado.

Mn. 62.345

ADEPARC S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Vidal Hernando, 03/09/77, soltero, argentino, comerciante, Ruta Nac. N° 5 Km 62,100, Luján, Bs. As., D.N.I. 25.987.849, C.U.I.T. 20-25987849-8, Vidal Pedro Francisco, 04/10/45, casado, argentino, comerciante, El Carpintero N° 65, Moreno, Bs. As., D.N.I. 4.928.792, C.U.I.T. 20-04928792-6 y Rossi Ferrari Ema Noemí, 01/06/45, casada, argentina, jubilada, Ruta Nac. N° 5 Km 62,100, Luján, Bs. As., D.N.I. 5.109.697, C.U.I.T. 27-05109697-0. 2) 28/05/2015. 3) Adeparc S.R.L. 4) El Carpintero N° 65, Moreno, Bs. As. 5) Explotac. de confiterías, bares, cafeterías, parrillas, restaurant, pizzerías, casas de comida, de lunch, fast food, despacho de bebidas, heladerías, kiosco, servicios de catering. Explotac. de concesiones gastronómicas, bares, cafeterías, restaurant y afines de la rama gastronómica. Explotac. de activid. deportivas, recreativas, de camping y de entrenamientos, de piletas de natación, canchas de deportes, camping y proveedurías. Explotac. de concesiones de activid. deportivas, recreativas, de camping y de entrenamientos, de piletas de natación, canchas de deportes, camping y proveedurías. 6) 50 años desde inscripción. 7) \$ 60.000. 8)

Administración: uno o más gerentes socios o no, designados en asamblea, por plazo indeterminado. Fiscalización: por socios 9) Gerentes en forma individual e indistinta. 10) 31/10 de cada año. Ángel M. Vaquero, Contador Público. Mn. 62.355

CONS_DMAR S.R.L

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) Socios: Flores Ramiro Manuel domiciliado en Av. Independencia 2827, nacido el 06/12/1983, soltero, comerciante, argentino, DNI 30.908.750, CUIT 20-30908750 y Martínez Barrios Joaquín Alexis, domiciliado en Carasa 2118, nacido el 20/02/1989, soltero, argentino, DNI 34.370.383, CUIT 20-34370383- 2) F. de const.: 06/5/2015. 3) Denominación: Cons_Dmar S.R.L. 4) Domicilio: 9 de Julio 4051 Mar del Plata, Pdo Gral. Pueyrredón; 5) Obj. realizar por sí o por terceros o asociada a terceros o en comisión o por mandato de terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) inmobiliaria: la adquisición, administración y la explotación de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos, subrurales, rurales y la construcción de toda clase de edificios y obras. Prestación de servicios: profesionales para lo cual podrá contratar técnicos en la materia especialistas y profesionales capacitados. b) industriales mediante la Industrialización de todos los productos o subproductos obtenidos de la actividad anteriormente detallada, fabricación de productos, mercadería, implementos, materiales, herramientas, maquinarias, útiles, artículos de diseño gráfico, material publicitario, cartelería, imprenta, gráfica y estudios de diseño. Colocación de alfombras y limpieza de obras. c) comerciales: mediante la compra venta o permuta, exportación o importación, comisiones mandato consignaciones o representaciones de productos, Subproductos, productos agroquímicos, mercaderías, maquinarias, semovientes, bienes muebles, inmuebles, patentes de invención, marcas modelos y diseños industriales y de toda clase de artículos e implementos relacionados con la actividad industrial, servicio de limpieza. Explotación maderera en todas sus líneas, de yesería, plomería y toda aquella relacionada con la construcción, pudiendo comprar, vender, importar y exportarla, en sus diversas etapas aspectos y procesos. Industrialización, fabricación, compra, venta y/o permuta y/o distribución de artículos de cerámica y yeso en todas sus variedades y/o revestimientos de todo tipo para interior y exterior. d) importación y exportación de todo tipo de productos, maquinarias y materiales, equipos y herramientas de utilización en la construcción agrícola, eléctrica y de uso general, sus accesorios e integrantes e) financiera: realizar aportes de fondos propios a empresas o sociedades constituidas o a constituirse siempre que sean por acciones, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas y demás derechos reales Compra Vender permutar o caucionar títulos u otros valores, conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes, pagaderos en cuotas o préstamos personales, con o sin garantía. Otorgar a interés financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas, en la legislación vigente o sin ellas siempre con fondos propios. Otorgar préstamos a particulares y/o sociedades. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5º de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizando operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público; para la realización de sus fines la sociedad pondrá, comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con persona físicas o jurídicas, ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tengan o no participación en ellas, gestionar obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras, en forma especial con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco de la Nación Argentina y con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; efectuar operaciones de comisiones, repre-

sentaciones y mandatos en general o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización de objeto social. 6) Capital: \$ 12.000 en 1200 acciones de \$ 10C/u 6) Gerente. Flores Ramiro Manuel por cinco años en el cargo. 7) Repres. y firma gerente Flores Ramiro Manuel. 8) Cierre ej. 30 de junio de c/año. C.P.N María Josefina Avancini, CUIT: 27-27418547-9 Mat. 36680/3.

G.P. 92.391

TEXTILANA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 05/05/2015 se decide aumentar el número de Directores a cuatro incorporándose al cuerpo administrativo al señor Sergio Esteban Todisco. Quedando el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Mauro Sergio Todisco, CUIT 20-93935319-5, domic. Quintana 2488, MdP, Vicepresidente: Lidia Alicia Kanashiro, CUIT 27-05767821-1 domic. San Juan 3952, MdP, Director Titular: Jorge Norberto Ferreyra, CUIT 20-18499881-6, domic. Benito Juárez 92, MdP, Director Titular: Sergio Esteban Todisco, CUIT 20-20330560-6, domic. Av. Colón 1105 primer piso, MdP, Director Suplente: Marcelo Eduardo Crespo, CUIT 20-17871591-8, domic. Av. Pescadores 2846, MdP. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 92.371

LAMONICA ATLÁNTICA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14/01/2014 por renuncia de la Presidente María José Fabregas Solsona y de la Vicepresidente Claudia Verónica López. Se designa el siguiente directorio: Presidente: Diego Leandro López, CUIT 23-22626141-9, domic. Brown 560, Bahía Blanca, Director Suplente: María José Fabregas Solsona, CUIT 23-22916519-4, domic. Brown 560, Bahía Blanca. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 92.372

LAMONICA ATLÁNTICA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio de fecha 05/06/2015. Se produce un cambio de sede social: domic. Solís 3430 Piso 12 Departamento 4, Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 92.373

4H OLAVARRÍA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Landoni Sergio Ezequiel, 30/08/1984, DNI 31.094.243, CUIT 20-31094243-0, divorciado, comerciante, domiciliado en Mitre 5848, de La Lucila del Mar, Pdo. de La Costa, Pcia. Bs. As.; Landoni Gastón Eduardo, 16/09/1979, DNI 27.622.060, CUIT 20-27622060-9, soltero, licenciado en comercialización, domiciliado en Moreno 3782, de Olavarría, Pdo. Olavarría, Pcia. Bs. As. y Landoni Natalia Patricia, 31/03/1975, DNI 24.428.764, CUIT 27-24428764-1, divorciada, comerciante, domiciliada en Fassina 2847, de Olavarría, Pdo. de Olavarría, Pcia. Bs. As., todos argentinos. 2) Esc. Púb. 179 del 5/06/2015 3) 4H Olavarría S.A. 4) Ramos Mejía 550 de Mar de Ajó, Pdo. de La Costa, Pcia. Bs. As. 5) I) Industria Química: Producción, elaboración, fraccionamiento, dilusión y transformación en sus distintas etapas y procesos de productos químicos y químicos industriales, productos cosméticos y de uso higiénico. II) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, distribución y fraccionamiento de materias primas y/o productos relacionados con el apartado anterior. La comercialización y distribución de productos, subproductos, materias primas y materiales para la construcción. III) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales. IV) Financiera: La concesión de créditos, préstamos, avales, y financiaciones a terceros, a corto, mediano y largo plazo, con o sin interés, con o sin garantías reales o personales. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 100.000 div. en 1.000 acciones ord. nom. no endos. de \$ 100 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Tit. y un mín. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conform-

me Art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte: Landoni Gastón Eduardo; Dtor. Sup.: Landoni Natalia Patricia. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Landoni Gastón Eduardo. 10) 30/06 e/año. Gr. Juan Chuburu.

G.P. 92.376

NAPP & POUYSSÉGUR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Napp Ricardo Mariano, 2/03/1957, DNI 12.516.798, CUIT 20-12516798-6, divorciado, domiciliado en Alberti 552; Napp Agustina, 27/01/1979, DNI 27.083.306, CUIT 27-27083306-9, soltera, domiciliada en Lavalle 3060; Pouysségur Martín Pablo, 30/06/1970, DNI 21.750.662, CUIT 20-21750662-0, casado, domiciliado en Saavedra 1130; Pouysségur Sofía Gabriela, 28/02/1968, DNI 20.208.716, CUIT 27-20208716-2, soltera, domiciliada en Aristóbulo del Valle 3957, piso 11, torre IV y de Alvear Eugenio León, 23/09/1970, DNI 21.842.867, CUIT 20-21842867-4, casado, domiciliado en Formosa 1032, todos argentinos, abogados y domiciliados en MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 2) Esc. Púb. 337 del 14/05/2015 3) Napp & Pouysségur S.A. 4) Santa Fe, 2709 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos, las siguientes actividades: Ejercicio profesional exclusivo de la abogacía, prestación de servicios profesionales a terceros en el ámbito judicial y/o extrajudicial, por medio de los socios profesionales mediante prestaciones accesorias o por terceros profesionales abogados o del área del derecho, vinculados por contratos de trabajo o locución de obra o servicio, con aplicación de las normas legales y éticas respecto de la libertad del profesional en su vínculo con el cliente en el cumplimiento de la prestación. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 100.000 div. en 100.000 acciones ord. nom. no endos. de \$ 1 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 9 Dtores. Tit. y un mín. de 1 y un máx. de 9 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme Art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte: Pouysségur Martín Pablo; Dtor. Sup.: Napp Agustina. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Pouysségur Martín Pablo. 10) 31/12 e/año. Gr. Juan Chuburu.

G.P. 92.377

PROCLEAN MDA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Landoni Gastón Eduardo, 16/09/1979, DNI 27.622.060, CUIT 20-27622060-9, soltero, licenciado en comercialización, domiciliado en Moreno 3782, de Olavarría, Pdo. Olavarría, Pcia. Bs. As.; Landoni Carlos Gustavo, 29/01/1974, DNI 23.773.120, CUIT 20-23773120-5, casado, comerciante, domiciliado en Mitre 5848, de La Lucila del Mar, Pdo. de La Costa, Pcia. Bs. As. y Landoni Sergio Ezequiel, 30/08/1984, DNI 31.094.243, CUIT 20-31094243-0, divorciado, comerciante, domiciliado en Mitre 5848, de La Lucila del Mar, Pdo. de La Costa, Pcia. Bs. As., todos argentinos. 2) Esc. Pub. 178 del 5/06/2015 3) Proclean MDA S.A. 4) Avda. Libertador 1940 de Mar de Ajó, Pdo. de La Costa, Pcia. Bs. As. 5) I) Industria Química: Producción, elaboración, fraccionamiento, dilusión y transformación en sus distintas etapas y procesos de productos químicos y químicos industriales, productos cosméticos y de uso higiénico. II) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, distribución y fraccionamiento de materias primas y/o productos relacionados con el apartado anterior. La comercialización y distribución de productos, subproductos, materias primas y materiales para la construcción. III) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales. IV) Financiera: La concesión de créditos, préstamos, avales, y financiaciones a terceros, a corto, mediano y largo plazo, con o sin interés, con o sin garantías reales o personales. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 100.000 div. en 1.000 acciones ord. nom. no endos. de \$ 100 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un mín. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Tit. y un mín. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Supo Fisc.: a cargo de los accionistas conforme Art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte: Landoni Carlos Gustavo; Dtor. Sup.: Landoni Sergio Ezequiel. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Landoni Carlos Gustavo. 10) 30/06 e/año. Gr. Juan Chuburu.

G.P. 92.378

ULTRON S.A.

POR 1 DÍA: 1) Socios: Crovetto, Ricardo Sebastián, DNI 24.969.632, CUIT 20-24969632-4, casado, dom. Pellegrini 3664 2B, Mar del Plata, Pcia. Bs. As., nacido el 29/11/1975; contador público, 39 años, argentino, Bayugar, Rodrigo Francisco, DNI 22.138.586, CUIT 20-22138586-2, casado, argentino, dom. Rejon 6036, Mar del Plata Pcia. Bs. As., nacido el 14/04/1971, 44 años. 2) Constitución: Inst. Público. del 3/6/2015. 3) Nombre: Ultrón S.A. 4) Domicilio: 20 de Septiembre 2735, Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredon, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: constructora, comercial, importación y exportación, transporte, inmobiliaria, servicios, financieras. 6) Duración: 99 años desde insc. Registral. 7) Capital: \$ 100.000 dividido en 10.000 acc. Nom. no endos. de \$ 10 V/nominal c/u. Suscripción: Crovetto, Sebastián Ricardo 5000 acciones y Bayugar, Rodrigo Francisco 5000 acciones; integración: 25% y el resto en dos años, todo en efectivo. 8) Directorio: Presidente: Bayugar, Rodrigo Francisco, Director suplente: Crovetto, Sebastián Ricardo, 9) Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. 10) Cierre de ejercicio: 30/06. 11) La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del directorio o su reemplazante, es decir el Vicepresidente en caso de vacancia impedimento o ausencia del primero. Dos o más directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de accionistas. 12) Autorizada: Nere Maitea Bilbao, Contadora.

G.P. 92.379

COPLAN S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria unánime del 30/04/2013 se designa por 3 años Directorio: Presidente: Sr. Néstor Alfredo Domínguez CUIT 20-10098491-2; Vicepresidente: Viviana Norali Kaplan CUIT: 27-22706442-6 Director Suplente a Alberto Coppola, CUIT 20-05475760-4; Peña 4035, Mar Del Plata, Gral. Pueyrredón, Buenos Aires. Alberto Coppola, Contador Público Nacional.

G.P. 92.380

H.G MARISCOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad. 1) Socios: Patricia del Carmen Levin Teca, chilena, nac. 30/09/1955, divorciada, abogada, D.N.I. 93.206.485, CUIT 27-93206485-0, dom. Santa Fe 4633, 1er. Piso, departamento A, Mar del Plata, Prov. de Bs. As. y Gustavo Alberto Gutiérrez, argentino, nac. 11/11/1958, casado, comerciante, D.N.I. 12.880.251, CUIT 20-12880251-8, dom. Arana y Goiri 5619, Mar del Plata, Prov. de Bs. As. 2) Instrumento privado del 11/06/2015. 3) Denominación: H.G Mariscos S.R.L. 4) Domicilio: Tucumán 3344, Mar del Plata, Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia o terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Pesquera: Mediante la pesca, caza marítima, recolección y/o extracción de cualquier recurso vivo del mar mediante buques pesqueros o buques factorías, propios o de terceros, en aguas jurisdiccionales, o de otro estado o de alta mar. Industriales: Mediante el procesamiento, elaboración, transformación, fraccionamiento, congelamiento o industrialización en general de lo producido en la actividad pesquera, propia o de terceros y de cualquier recurso vivo del mar, en buques o en plantas procesadoras propias o de terceros. Adquirir, arrendar o construir embarcaciones para sí o para terceros así como también instalar astilleros, carpinterías o talleres mecánicos necesarios para la actividad pesquera, almacenes y cualquier otro tipo de servicio o industria que el desarrollo de la misma exija. Industriales extractivas. Frigoríficos de pescados, mariscos, aves, carnes rojas, hortalizas, verduras y/o tubérculos. Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, consignación y comercialización en general tanto de lo producido por la actividad a desarrollar como a insumos navales. Tareas de estibaje de buques, carga y descarga de camiones y transportes en general. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: \$ 10.000. en 10 cuotas de \$ 1.000 c/u y de un voto por cuota. 8) Administración: Gerente. 9) Fiscalización: Socios no gerentes. 10) Cierre de ejercicio: 31/05. 11) Gerente designado: Gustavo Alberto Gutiérrez, constituye domicilio en Tucumán 3344, Mar del Plata, Prov. de Bs. As. 12) Representación Legal: a cargo de la gerencia. Se autoriza al Dr. Eduardo Augusto Lazaletta,

cuyo legajo profesional ante el C.P.C.E.P.B.A. es 8814-5, T° 35, F° 59 D.N.I. 4.544.068 y CUIT 20-04544068-1 a llevar a cabo todos los diligenciamientos inherentes a las inscripciones ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Afip, Arba y otros, rúbrica de libros y toda otra gestión que requiera la constitución y puesta en marcha de la S.R.L., autorizado por instrumento privado de fecha 11/06/2015. Eduardo Augusto Lazaletta, C.P.N.

G.P. 92.381

PINCANES S.R.L.

POR 1 DÍA - Néstor Ubaldo Montaña, arg., nac. 12/05/1968, DNI: 20.391.542, CUIT N° 20-20391542-0, comerciante, casado, domic. Churrinche 11, MdP y Carlos Horacio Falchi, arg., nac. 08/03/1972, DNI 22.289.694, CUIT N° 20-22289694-1, comerciante, divorciado, domic. Rivadavia 7267, MdP. Inst. Privado 12/06/2015. Pincanes S.R.L. Domic. Rivadavia 7267, MDP, Gral. Pueyrredón, Objeto: A) Constructora: La construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal; B) Mantenimiento: Mantenimiento integral de viviendas, edificios públicos o privados, tareas de limpieza, desinfección, higiene, trabajos de albañilería, pintura en altura, herrería, cerrajería, electricidad, carpintería, jardinería y servicios técnicos de artefactos y funcionamiento de hogar. C) Inmobiliaria: Compra, venta, locación y/o subdivisión de muebles, inmuebles, urbanos o rurales; D) Publicidad: Creación, planeamiento, producción, difusión, y administración de campañas de publicidad, propaganda, promoción. Realizar eventos; promociones, y campañas publicitarias. E) Financiera: Aportes de capital propio a personas físicas o jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad; se excluyen las operaciones previstas por la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 12000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socios Gerentes: Néstor Ubaldo Montaña. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Ignacio Pereda.

G.P. 92.386

HOGAR DE DÍA BETANIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Brenda di Yorio, arg., nac. 19/12/1974, DNI: 24.335.379, CUIT N° 27-24335379-9, licenciada en nutrición, casada, domic. Rodríguez Peña 65 1° C, MdP y Nélica Beatriz Luque, arg., nac. 06/02/1954, DNI 11.360.423, CUIT N° 27-11360423-4, jubilada, casada, domic. Falkner 3568, MdP. Inst. Privado 15/06/2015. Hogar de día Betania S.R.L. Domic. Rodríguez Peña 65 1° C, MDP, Gral. Pueyrredón. Objeto: La prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica, organización, instalación, y explotación de centro de día, geriátricos, sanatorios y clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo su dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante y administrativo abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamiento médico, físico, químico, psíquico electrónico y nucleónico, basados en procedimientos científicos aprobados a realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor. La dirección médica de los establecimientos, de los servicios y de la sociedad deberán ser desempeñados siempre por un profesional de la salud médico, con la especialidad pertinente. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 20.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socios Gerentes: Brenda di Yorio. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de mayo de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 92.387

HDM CONSTRUCTORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 28/05/2015 1) Socios: Alberto Fernando Argibel, argentino, comerciante, con DNI N° 17.871.835, CUIT 20-17871835-6, domiciliado legalmente en Marconi 3751, de la localidad de Mar del

Plata, Partido de General Pueyrredón, nacido al 11 de mayo de 1966, casado en segundas nupcias con Silvina Vanessa Cona; Rubén Darío Borzani, argentino, comerciante, con DNI N° 16.548.551 CUIT 20-16548551-4, domiciliado legalmente en Roca 849 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, nacido el 22 de diciembre de 1963, casado en primeras nupcias con Irma Alejandra Chinalla y Santos Raúl Benvenuto. Argentino, Médico, con DNI N° 10.981.192, CUIT: 20-10.981.492-0, con domicilio en 4185 y 133, Gonnet, Partido La Plata, Provincia de Buenos Aires, casado en primeras nupcias con Irene Mabel Hamer; 2) Denominación: HDM Constructora S.R.L.; 3) Domicilio Social: Hipólito Yrigoyen 2811 3ero "B" Mar del Plata 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Constructora: Construcción y compra venta de todo tipo de inmuebles, así como al estudio, proyecto, administración, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de vivienda, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Y construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. b) Comercial: Comercialización de los inmuebles que construya y también la distribución y venta de productos, subproductos, materia primas, materiales para la construcción. c) Financieras: Podrá realizar la financiación de las operaciones qua realice mediante el otorgamiento de cualquier tipo de préstamo, con garantía o sin ella, a corto o largo plazo Podrá constituir prendas, hipotecas, o cualquier otro derecho real, e incluso transferir los mismos. Podrá realizar o recibir aportes o inversiones de capitales o personas, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse. También podrá realizar la compra-venta de toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse con la exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. Todas estas operaciones serán realizadas con dinero propio; 5) Duración: 99 años desde la fecha de su inscripción; 6) Capital: \$ 12.000; 7) Administración: La Administración Social será ejercida por el socio Rubén Darío Borzani. con DNI 16.548.551, CUIT 20-16548551-4, al cual queda designado como gerente hasta qua la asamblea de socios le revoque al mandato. El órgano administrativo es la gerencia compuesta de uno a tres miembros, socios o no, los que ejercen la administración de la sociedad en forma indistinta, lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de gerentes; 8) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550. 9) Cierre de Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Autorizado Según instrumento privado. Contrato de Constitución S.R.L de fecha 28/05/2015. Gabriel García Loredo, Contador.

G.P. 92.389

GRUPO ANTONIO TURISMO S.A.

POR 1 DÍA - Por escr. púb. 24/7/12 y modif. del 8/11/12 y 11/04/14 se const. "Grupo Antonio Turismo S.A.". Se aclara expresamente que el domicilio social es: Santiago del Estero 1719 1° Piso, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. Ricardo Juan Panza, Cont. Púb. Nacional.

G.P. 92.390

PLATAFORMA DE PAGOS S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Directorio: Por Asamblea General Ordinaria del 27/05/2015, queda designado el siguiente Directorio: Presidente: Rodolfo Fabián Beuchel, argentino, 07/01/1968, DNI 20.166.816. Vicepresidente: Luis María Games, argentino, 25/11/1955, DNI 11.714.280. Director suplente: Martín Beuchel, argentino, 25/04/1978, DNI 26.640.195.

G.P. 92.392

BABO S.A.

POR 1 DÍA - Comunicación por Acta de Directorio N° 64 del 02/06/2015, se resolvió el cambio de Sede Social a

la Avenida Constitución N° 5073 Oficina 203 de la Ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires.

G.P. 92.393

IMPORTADOR PC S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Capital Social \$ 12.000 dividido en 100 cuotas de \$ 120 cada una, suscriptas por Cuccioli Diego Sebastián 50 cuotas y por Alegre Martín Daniel 50 cuotas.

G.P. 92.395

SANIKUM S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado de 1/8/2014, Luisa Esther Gaetani cede 60 cuotas valor nominal \$ 100 cada una a Roxana Valeria Kumorkiewicz, argentina, nac. 12-4-1978, San Lorenzo 3562 Mar del Plata, Soltera, DNI 26.574.805, CUIT 27-26574805-3. Acta reunión socios del 2-8-2014, socio gerente Mauricio Julián Schonaker, argentino, nacido 20-9-1974, soltero, DNI 24.51.041, CUIT 20-24151041-2, Mitre 2012 5° piso, dto B. Mar del Plata. CPN Miguel A. Longhi.

G.P. 92.397

GRUPO FIRBO CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - El Sr. Matías Leonardo Ezequiel Ordosgoity, soltero, argentino, con DNI N° 36.188.600, CUIT 20-36188600-4, de 28 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Mar del Plata B. Mitre 2410-1 b, Partido de Gral. Pueyrredón y la Sra. Joana Ana Brites Goncalves, soltera, arg., con DNI N° 34.364.371, N° CUIT 27-34364371-9, de 25 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en la localidad de Batán calle 132 e/ 143 y 145 deciden constituir una sociedad denominada Grupo Firbo Construcciones S.R.L., que tendrá su domicilio en Guido N° 3943 Mar del Plata. Fecha de constitución 26/05/2015. Objeto social Constructora Inmobiliaria, Consultora. Importadora Exportadora. Transporte de cargas: Capital social \$ 12.000. La administración es ejercida por el socio gerente: el Sr. Matías Leonardo Ezequiel Ordosgoity. Duración en el cargo todo el término de duración de la sociedad. Cierre del ejercicio 31/12do cada año. Fiscalización: la realizarán los socios no gerentes en los términos del Art. 55 de la Ley 19.550.

G.P. 92.399

PARALLEL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 5 de fecha 09/06/2015 se reforma el artículo 3° del Estatuto Social incorporando al objeto las siguientes actividades: Artículo tercero:... 4. Servicios gastronómicos: Explotación de patios de comida, restaurantes, confiterías, bares, pubs, boliches bailables, locales de comida rápida, cafeterías; elaboración y venta de toda clase de comidas; expendio de todo tipo de bebidas; servicios de catering; organización de negocios en salones de fiestas, convenciones, y todo tipo de eventos culturales y deportivos... Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 92.400

HIDROCARBUROS DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pública N° 167 del 04/06//2015. 1) Diego Fernando Neubern Leis, DNI 94.591.602, brasilero, nacido 26/09/1979, comerciante, soltero, domicilio Carlos Pellegrini N° 1543 Ciudad y Partido de Quilmes, Bs. As., y 2) María Paula Beatriz Pujalte, DNI 25.999.449, argentina, nacida 15/08/1977, ama de casa, casada, domicilio Brasil N° 1051 Dto. 10 Localidad Piñeyro Partido de Avellaneda, Bs. As. "Hidrocarburos del Sur S.A.". Sede: Brasil N° 1051 Dto. 10 de la Localidad de Piñeyro, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. 99 años. \$100.000. Objeto: A) Transporte de petróleo crudo y sus derivados B) Comercial: Compraventa, distribución, permuta, consignación, almacenamiento, importación y exportación de petróleo crudo y sus derivados del petróleo. C) Asesoramiento: brindar asesoramiento logístico, de mejoras operativas y comercial a las empresas vinculadas al

transporte del petróleo y sus derivados. D) Limpieza y Reparación: Servicios industriales de reparación y limpieza de tanques de almacenamiento de petróleo, compra-venta, importación y exportación y/o alquiler de tanques, piletas, bombas, casillas y demás elementos utilizados en la industria del petróleo. E) Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones. F) Financiera: con excepción expresa de las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo. El objeto se realizará en el marco de la Ley de Transporte de Cargas, sus Decretos Reglamentarios y todas aquellas normativas que en un futuro se dictaren en la materia. Representante Legal: Presidente. Adm: Presidente: Diego Fernando Neubern Leis, Director Suplente. María Paula Beatriz Pujalte. Adm. 1 a 7 Direct Titulares y Suplentes, por 3 ejercicios. Fisc. Art 55. Ley 19.550. 31/08 Autorizado: Carlos Federico Gosella, Abogado.

L.P. 22.286

LOGÍSTICA SZULFER S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrum. Priv. del 09/06/2015 1) Liliana Alicia Szutner, DNI 5.313.355, nacida 05/09/1946 y 2) Antonio Fernández, DNI 5.198.881, nacido 02/04/1943, ambos jubilados, argentinos, casados, domicilio en calle 12 N° 2804 de la Localidad de Berisso, Partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires; "Logística Szulfer S.R.L." Sede: 13 N° 4304 de la Localidad de Berazategui, Partido de Berazategui, Bs. As. 99 años. \$30.000 en efectivo. Objeto: Transporte y Servicios: Explotación de servicios de transporte carga, fletes, acarreo y mercaderías generales, emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamento. Reparación: Reparación de camiones, remolques, automotores de carga, realizará la instalación, colocación, services, reparación, asesoramiento, consultoría, administración, comercialización, compra, venta, locación, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación de maquinarias, rodados y/o sus partes, repuestos, insumos y accesorios. Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentaciones a licitaciones públicas o privadas, realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Financiera: con excepción expresa de las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo. Representante Legal: Gerentes. Adm.: Gerentes: Liliana Alicia Szutner y Antonio Fernández, 2 Gerentes socios o no por toda la duración de la sociedad. Fisc. Art 55. Ley 19.550. 31/12. Autorizado: Abog. Federico Gosella.

L.P. 22.287

HASLEWOOD S.A.

POR 1 DÍA - Esc Pública N° 175 del 15/6/2015. 1) Félix Ariel Yunnino, DNI 20.364.402, argentino, nacido 12/06/1968, comerciante, divorciado, domicilio en Ruta 36 N° 5959 de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Pcia. Bs. As. 2) Víctor Hugo Cangro, DNI 13.504.151, argentino, nacido 25/10/1957, comerciante, soltero, domicilio 131 N° 927 e/ 50 y 52 Localidad y Partido La Plata, Pcia. Bs. As. Denominación: "Haslewood S.A.". Sede: Ruta 36 N 5959 de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Pcia. Bs. As. 99 años. \$100.000 en efectivo. Objeto: Comercial: Mediante la distribución en almacenes y supermercados, proveedurías o autoservicios, eventos, fiestas y comercio que así lo requiera, importación, exportación, venta por mayor y menor, representación, fraccionamiento, distribución y/o consignación de bebidas con o sin alcohol, gasificadas o no, aguas minerales, jugos de frutas naturales y/o concentrados. Servicios: Mediante servicios por cuenta propia y de asesoramiento a terceros en cuestiones de prestación de servicios para eventos, fiestas y reuniones. Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones. Financiera: con excepción expresa de las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo. Representante Legal: Presidente. Adm: Presidente: Víctor Hugo Cangro, Director Suplente. Félix Ariel Yunnino. Adm. 1 a 7 Direct. Titulares y Suplentes, por 3 ejercicios. Fisc Art 55. Ley 19.550. 30/04 Autorizado: Fdo. Escribana Elvira Margarita Badano.

L.P. 22.288

RONDI HNOS COMBUSTIBLES S.A.

POR 1 DÍA - Por error se consignó socios, siendo lo correcto: Juan Francisco Rondi, Pablo José Rondi, María Teresa Rondi y Ana María Rondi. Objeto: a) La explotación de Estaciones de servicio; b) Compra, compresión y venta de gas (GNC); c) Transporte de combustibles, lubricantes, d) La explotación kioscos, mercados, minimercados y bares. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 22.290

CROACIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Ángel Alfredo Rogic, 04/11/58, DNI 12.634.633, arg., Industrial y Julia Medina Benitez, 16/02/60, DNI 92.134.288, paraguaya, comerciante, ambos casados, Celestino Galván 1261, Luis Guillón. 2) 01/06/15. 3) Croacia S.R.L. 4) Ruta de la Tradición 670, Luis Guillón, Esteban Echeverría. 5) Fabricación y comercialización de cortinas de enrollar motores de automatización guías perfiles. Ingeniería eléctrica, proyectos y dirección de obras patentes y Marcas. 6) 30 años desd/Insc. 7) \$ 60.000. 8/9) Rep. Gte. 1 o más Gtes. socios o no individ. e indist. Ilimitada Fisc. Art. 55 Gte. Ángel A Rogic. 10) 30/4. José Galati, Abogado.

L.P. 22.293

CASTILLO TEMPERLEY S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Natalia Romina García, 25/01/77, DNI 25.646.487, estudiante, Monseñor Schell 360 y Marcelo Atilio Arce, 04/6/77, DNI 25.683.191, abogado, Bustamante 2075, ambos arg., solteros, de Lomas de Zamora. 2) 17/06/15. 3) Castillo Temperley S.R.L. 4) Lavalle 50, Temperley, Lomas de Zamora. 5) Explotación institutos de enseñanza en todos los niveles maternal, infantiles, pre-escolar, inicial, Profesorados idiomas, computación, deportes. 6) 99 años desd/Insc. 7) \$ 12.000. 8/9) Rep. Gte. 1 o más Gtes. socios o no individual e indistinta ilimitada Fisc. Art. 55 Gte. ambos socios. 10) 31/12. José Galati Abogado.

L.P. 22.294

JOSÉ AIELLO E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gonzalo José Aiello, DNI 38.830.842, 25/12/95 y Débora Viviana Aiello, DNI 35.078.364, 28/1/90; ambos argentinos, solteros, comerciantes y domicilio en Guillermo Marconi 3327, localidad de Isidro Casanova, La Matanza, Pcia. Bs. As. 2) 11/6/15. 3) José Aiello E Hijos S.R.L. 4) Silvio Olivieri 1489, localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As. 5) a) Comercialización y distribución de aguas, con y sin gas; soda en sifones, gaseosas, agua saborizada, jugos concentrados, jugos para diluir, dispenser para agua frío - calor y natural. b) La compra, venta, fabricación, distribución, exportación e importación de productos de la industria textil, del plástico, metalúrgicos, electrónicos, electrodomésticos y computación. c) Agropecuarias: La explotación de establecimientos agropecuarios, forestales y ganaderos, d) Inmobiliarias y Constructora: La compra, venta construcción y locación de bienes muebles e inmuebles. e) El ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones y tramitaciones en general. f) Operaciones financieras para las actividades indicadas precedentemente con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. 6) 99 años. 7) \$ 40.000. 8) 1 o más gerentes por el plazo de duración de la sociedad. 9) Representación: Gerencia, designados ambos socios. Individual e indistinta. Fisc. Art. 55. 10) 31/12. Martín José López, Contador Público.

L.P. 22.295

COMPLEJO DEPORTIVO P.F. S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Maximiliano Javier Tubio, DNI 26.953.986, 9/7/79, Alfredo Palacios 827, Depto. 2, localidad y partido de Lanús, Pcia. Bs. As., y Sergio Nahuel Debia, DNI 35.355.949, 14/10/90, General Otero 692, Villa Dominico, Avellaneda, Pcia de Bs. As.; ambos argentinos, solteros, comerciantes. 2) 15/6/15. 3) Complejo Deportivo P.F. S.R.L. 4) Patagones 950, localidad de Villa Dominico, partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. 5) La sociedad

tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: la explotación de gimnasios, en todas sus especialidades, organización y desarrollo de actividades deportivas, recreativas, o de entretenimiento, relacionadas con cualquier deporte y disciplinas afines; prestar servicios de alquiler de canchas de fútbol y la enseñanza del mismo; la explotación comercial del negocio de bar, cafetería, confitería y restaurante, venta de toda clase de productos alimenticios, envasados o no; y bebidas alcohólicas o sin alcohol, envasadas o no; servicios de explotación y alquiler de inmuebles para fiestas, convenciones u otros eventos similares. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años. 7) \$ 40000. 8) 1 o más gerentes por el plazo de duración de la sociedad. 9) Representación: Gerencia, designados ambos socios. Individual e indistinta. Fisc: Art. 55. 10) 31/12. Martín José López, Contador Público.

L.P. 22.296

RAPANAD GROUP S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por Inst. Priv. de fecha 26/06/2015 se Modifica Contrato Social de Rapanad Group S.R.L. Art. 10 Inc. a Pto 8) Administración y Representación: Zheng Jianhua. Fiscalización: a cargo de socios no gerentes (Zheng Liying) ambos órganos por el término de duración de la sociedad. Firma Dr. Lucas J. M. Ferreres, Abogado.

L.P. 22.297

BONZANO S.A.

POR 1 DÍA - Complementaria. Directorio: 1) Presidente: Mauro Provenzano, arg., nac. 19/3/85, solt., hijo de Eduardo Pascual Provenzano y Gladys Ethel Boedo, comerciante, DNI 31.531.537, CUIL 23-31531537-9, Vicepresidente: Eduardo Pascual Provenzano, arg., nac. 30/10/53, cas. 1º nup. c/ Gladys Ethel Boedo, comerciante, DNI 10.601.760, CUIT 20-10601760-4; Director Suplente: Gladys Ethel Boedo, arg., nac. 30/5/59, jubilada, cas. 1º nup. c/ Eduardo Pascual Provenzano, DNI 13.581.442, CUIL 27-13581442-9, los 3 dom. en 70 Nº 839, cdad. y pdo. de La Plata, Prov. Bs. As., 2) Complementaria: Escrit. pública del 28/10/2014, ante la not. del Pdo. de La Plata Elina Inés Carreira, en el Reg. 332 a su cargo.

L.P. 22.399

EMPURIOM S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Javier Alejandro García, DNI 27.712.115, argentino, empresario, soltero, nacido el 16/10/1979, domiciliado en Villegas 195, departamento 8, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. Bs. As.; y Sebastián Matías Cruz, DNI 32.575.651, argentino, empresario, soltero, nacido el 05/09/1986, domiciliado en Dastugue 4228, Paso del Rey, Pdo. de Moreno, Pcia. Bs. As.; 2) Instr. Privado del 15/06/2015; 3) Denominación: Empuriom S.R.L.; 4) Domicilio: Remedio de Escalada de San Martín 37, 4º Piso, departamento 9, Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. As.; 5) Objeto: Dedicarse a la ingeniería, diseño y desarrollo de productos; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 100.000; 8) y 9) Administración y representación: Uno o más gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nombra a los socios Javier Alejandro García y Sebastián Matías Cruz como gerentes. Fiscalización socios conforme art. 55 Ley 19.550; 10) Cierre: 31/12 de c/año. Guillermo P. Castro, Contador Público.

Mn. 62.464

GOALEYES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Marcelo Adrián Lara, DNI 27.828.315, argentino, Ingeniero de Sistemas, casado, nacido el 26/01/1980, domiciliado en Rivadavia 74, Benito Juárez, Pdo. de Benito Juárez, Pcia. Bs. As.; Federico Mauricio Alonso, DNI 27.388.158, argentino, comerciante, soltero, nacido el 16/11/1979, domiciliado en Virgen de la Asunción 245, Villa La Angostura, Departamento de Los Lagos, Pcia. de Neuquén; y Rubén Alberto Mansilla, DNI 27.249.042, argentino, Ingeniero de Sistemas, soltero,

nacido el 16/05/1979, domiciliado en Alem 92, 2º A, Tandil, Pdo. de Tandil, Pcia. Bs. As.; 2) Instr. Privado del 04/06/2015; 3) Denominación: Goaleyes S.R.L.; 4) Domicilio: San Martín 1458, departamento 2, Tandil, Pdo. de Tandil, Pcia. Bs. As.; 5) Objeto: Realizar: A) la consultoría e ingeniería en informática y en sistemas de la información y el asesoramiento, comercialización, desarrollo, programación, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas; B) El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo, programación y mantenimiento de soluciones informáticas; C) La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, programación, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos y de consultoría e integración de tecnologías de la información y el desarrollo de software; D) La exportación, importación, asesoramiento, comercialización, desarrollo, programación, instalación, soporte y mantenimiento de software; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 50.000; 8) y 9) Administración y representación: Uno o más gerentes en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Se nombra al socio Rubén Alberto Mansilla como gerente. Fiscalización socios conforme art. 55 Ley 19.550; 10) Cierre: 30/04 de c/año. Guillermo P. Castro, Contador Público.

Mn. 62.465

HEFESTION S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Los Directores designados durarán en sus cargos 3 ejercicios. Laura Inés Duó, Contadora Pública Nacional.

Mn. 62.470

EMERGENCY MEDICAL CARE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Inst. Priv.: 10/06/2015. Aldo Francisco Dambolena, Contador Público Nacional.

Mn. 62.475

AMPAPER S.A.

POR 1 DÍA - 1) Argento, Nicolás Oscar, DNI 26.184.037, 37 años, soltero, comerciante, domiciliado en calle Alberti 756, Pergamino; y Morán, Margarita Luján, DNI 6.702.669, 63 años, divorciada, jubilada, domiciliada en Dr. Alem 828, 3º "C", Pergamino (BA); ambos argentinos. 2) Escritura Nº 22 del 23/06/2015, Registro Nº 15, Pergamino. 3) Ampaper S.A. 4) Calle Dr. Alem 828, piso 3º, Dpto. "C" de la Ciudad y Partido de Pergamino (BA). 5) Objeto: Comercialización de electrodomésticos, muebles de oficina, indumentaria, perfumería. Asesoramiento, service y reparación de equipos. Agencia de pasajes y/o turismo y empresa de viajes y turismo. Transporte terrestre de pasajeros y de cargas. Representaciones, mandatos, servicios y gastronomía. Agropecuaria. Investigación y consultoría. Inmobiliaria. Financiera exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o similar. Sistemas de recepción de pagos por servicios actuando como agente para procesar pagos por cuenta y orden de terceros a entes públicos y/o privados. Constitución y explotación de sistemas de tarjetas de crédito. 6) 99 años desde 23/06/2015. 7) \$ 100.000 dividido en 1000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100,00 valor nominal c/u. 8) Directorio: Presidente: Argento, Nicolás Oscar. Director Suplente: Morán, Margarita Luján. Mandato: por 3 ejercicios a partir del 23/06/2015. Composición Directorio: 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes. Se prescinde de sindicatura. Socios ejercen derecho art. 55 y cc. L. 19.550. 9) El Presidente del Directorio ejerce la representación legal y en caso de ausencia, impedimento y/o excusación el vicepresidente. 10) 31 de mayo de c/año. Sociedad no comprendida. Alejandro J. Ruiz Moreno, Notario.

L.P. 22.357

VENPERG CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio: Por error de tipeo se publicó erróneamente el nombre de la soc. y la sede soc.: donde decía "Fucello Leopoldo S.A."; Sede social Dorrego 83, Pergamino, debe decir: "Venperg Construcciones S.A."; Sede social San Nicolás 515, 7º "A" de Pergamino, Bs. As. Ricardo Raúl Tolesano, Abogado - Escribano.

L.P. 22.358

LARUMBE BERNAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Juan Alejandro Larumbe, 26/9/66, empresario, DNI 18.039.185, Brown 860, Piso 12, Dto. B, Quilmes y Pablo Estanislao Larumbe, 29/6/78, médico, DNI 26.818.090, Lamadrid 538, Dto. 4, Quilmes, ambos arg. y solteros. 2) Instrumento Público: 17/06/15. 3) Larumbe Bernal S.A. 4) Suipacha 194, Ciudad y Ptdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: Fabricación y comercialización de bebidas con o sin alcohol y alimentos, carnes, pescados y vegetales. Comercialización de equipos electrónicos, salas de audio y. su armado. Servicios: Prestar servicios de consultoría integral de organización y asistencia industrial, técnica y de sistema relativo a proyectos industriales y empresariales. Intermediación en la venta de servicios turísticos. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 100.000. 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares, y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Juan Alejandro Larumbe, Director Suplente: Pablo Estanislao Larumbe, domic. Especial en Sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 22.359

MILLER BUILDING INTERNATIONAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 25/06/2015 se resolvió reformar el art. 1º trasladando el domicilio legal a la Localidad de La Plata. Por acta de Directorio de misma fecha se fijó la sede social en calle 520 y Ruta 2, Parque Industrial La Plata, Ciudad y Partido de La Plata. Álvaro Ortiz Quesada, autorizado por instrumento de fecha 25/06/2015.

L.P. 22.362

VILLASOL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 15/05/2015 los Sres. Socios Nora Susana Pérez, Alberto Freita, Juan Manuel Freita, y Diego Alberto Freita cedieron la totalidad de las cuotas de capital que poseían en la sociedad Villasol S.R.L. a favor de: (i) Juniper S.R.L., sociedad inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 9043 del libro 137 de S.R.L. con domicilio en calle 3 de Febrero Nº 954, piso 4º B de C.A.B.A., y (ii) al Sr. Juan Pablo Lafosse, argentino, casado, D.N.I. 22.118.223, con domicilio en Barrio La Laguna, lote 119, Ciudad de Tigre, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. Como consecuencia de la cesión, las cuotas sociales de la sociedad quedan repartidas en la siguiente forma: Juniper S.R.L. adquirió 4.750 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una y con derecho a un voto por cuota; y Juan Pablo Lafosse adquirió 250 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una y con derecho a un voto por cuota. Por Reunión de Socios del 04/06/2015 resulta aceptada la renuncia de los gerentes titulares Nora Susana Pérez DNI 12.667.608 y Alberto Freita DNI 7.597.607. En la misma reunión se designaron como nuevos gerentes titulares al Sr. Francisco Vives Calandin, y al Sr. Juan Pablo Lafosse, ambos con domicilio especial en calle Fragata La Victoria Nº 4300, Pinamar, Partido de Pinamar, Provincia de Buenos Aires. Álvaro Ortiz Quesada, Abogado.

C.C. 22.363

BOULOGNE SUR MER ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Por error de tipeo se publicó erróneamente la fecha de contrato constitutivo de la sociedad. Donde decía: Por Instrumento Privado del 14/5/2015, debe decir por instrumento público 2/6/2015. Fabián Osvaldo Llull Andreu, Contador Público Nacional.

C.C. 22.366

DECO ABRIL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Alicia Sara González, 17/01/1948, divorciada, argentina, empresaria, calle Treinta y tres orientales Nº 744 PB "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI 5.726.545; Alicia Pilar Lagos, 24/11/1975, soltera, argentina, empresaria, Calle 44 Nº 525 Piso 8, Depto. C de la Ciudad de La Plata, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, DNI 24.876.712. 2)

Instrumento privado, fecha 14/04/2015. 3) Denominación: Deco Abril S.A. 4) Domicilio de la sociedad Calle 14 A N° 504 de la, localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Agropecuarias: Explotación, compra y venta directa o indirecta de establecimientos rurales, ganaderos, laneros, tabacaleros, azucareros, agrícolas, forestales y apícolas. Extracción de tierra, movimiento de suelo. Cría, invernada, consignación, distribución, representaciones, intermediaciones y corretajes. Productos originados en la agricultura, planes de forestación, recuperación de tierras para su reutilización como terrenos agrícolas ganaderos. Compra venta y acopio de cereales, granos, oleaginosas y legumbres. Pesca y caza comercial. Actividades de industrialización, compra y venta. II) Comerciales: mediante operaciones de compra, venta, consignación y distribución: de mercaderías, semillas, tierra, agroquímicos, químicos, cereales, haciendas, de todo tipo, combustibles sólidos y/o líquidos, gas envasado, automotores, moto vehículos, gases medicinales e industriales, ropas de vestir, alimentos, Importación y exportación de maquinarias agroindustriales, metalúrgicas, y para la industria de la construcción, sus productos y subproductos. III) Constructoras: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos y urbanizaciones. Ejecución de proyectos, dirección, construcción y administración de obras de cualquier naturaleza, obras de ingeniería y o arquitecturas en general, públicas o privadas. IV) Importadora y Exportadora: Para todos los bienes comprendidos en este objeto social y toda clase de bienes que no estén prohibidos por las normas legales vigentes. V) Financieras: Operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 y de toda otra que requiera el concurso público de capitales. VI) Inmobiliarias: Compra, Venta, construcción, locación, administración y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. VII) Mandatos y Servicios: Ejercer representaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, administración, asesoramiento y gestiones de negocios a todo tipo de empresas. VIII) Consultoría y Auditoría: Todo tipo de consultoría técnica en todo tipo de actividades ya sean comerciales, financieras o de inversión que no se encuentren prohibidas por leyes o por este estatuto. Todos los asesoramientos, servicios o actividades serán desarrollados por profesionales debidamente matriculados. IX) Transporte: De cargas generales, mercaderías, semillas, tierra, agroquímicos, químicos, cereales, haciendas, de todo tipo, combustibles sólidos y/o líquidos, gas envasado, automotores, moto vehículos, gases medicinales e industriales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8) La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas Alicia Sara González, DNI 5.726.545; Alicia Pilar Lagos, DNI 24.876.712 únicos accionistas. Presidente: Alicia Sara González, DNI 5.726.545; Director Suplente: Alicia Pilar Lagos, DNI 24.876.712. 9) Representación legal: Alicia Sara González, Presidente, DNI 5.726.545. 10) Cierre de ejercicio: 30/6. Leonardo Javier Blanco Mato, Contador Público Nacional. L.P. 22.367

LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN MAR DEL TUYÚ S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Romero Jorge Rubén, 12/10/90, DNI 35421535, 13 N° 6630; Romero Matías Ezequiel, 23/07/92, DNI 18900574, 66 N° 6630; Romero Humberto Jorge, 25/12/62, DNI 16688765, 66 N° 6630; Romero Rodrigo Emanuel, 10/10/93, DNI 41857212, 13 N° 6630 todos argentinos, solteros, empresarios y de Mar del Tuyú, Pdo. de La Costa, Pcia. de Bs. As.; 2) 15/06/2015; 3) Logística y Distribución Mar del Tuyú S.R.L.; 4) 13 N° 6630 de Mar del Tuyú, Pdo. de La Costa, Pcia. Bs. As.; 5) Comerciales: Compra venta de materiales y bienes de corralón. Constructora: Construcción y venta de todo tipo de inmuebles. Negocios relacionados con la construcción. Financiera: Operaciones financieras, exceptuando las de la Ley 21.526; 6) 99 años; 7) \$ 30.000; 8) Gte. Romero Jorge Rubén; Suplente Romero Matías Ezequiel; 1 o más tit. y 1 supl. indeterminado; art. 55; 9) Gte.; 10) 30/04; 11) Ricardo Chicatur, Contador Público Nacional. L.P. 22.374

PATAGONIA HOMES S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 22/06/15: Presidente: Sergio Fernando Bonanzinga; Vice.: Favio Javier Mancinelli; Sup: Marcia Lorena Graff por 3 ej. Ricardo Chicatur, Contador Público Nacional. L.P. 22.375

CÁNEPA HERMANOS S.A.I.C.A. y F.

POR 1 DÍA - Asamblea General Extraordinaria del 05/03/15: Aumento de Capital a \$ 28.195.390. Reforma art. 4° Estatuto Social. Patricio Mc Inerny, Abogado. L.P. 22.379

EL ARTE DE LA CONSTRUCCIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 4 del 17/6/15: Renee Alejandra Bea, divorciada, 23/12/67, DNI 18.403.000, General Rojo 3445, G. de Laferrere; Gina Victoria Magliocco, soltera, 3/4/96, DNI 39.562.303, El Laurel 1508, Ciudad Evita; ambas argentinas, empresarias, de La Matanza, PBA. El Arte de la Construcción S.A. 99 años. La construcción, edificación, remodelación, refacción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, loteo, subdivisión y administración de propiedades inmuebles urbanas o rurales, incluso las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, y la realización de toda clase de actividades Inmobiliarias de Construcción y de Inversión de Proyectos y Desarrollos Inmobiliarios; pudiendo efectuar financiaciones y operaciones de crédito, aportes e inversión de capitales, constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos; y realizar todas las operaciones financieras relacionadas con el Objeto precitado, excluyéndose las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Capital: \$ 100.000. Administración: 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios e igual o menor número de suplente. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre de Ejercicio. 30/6. Sede: General Rojo 3445, Gregorio de Laferrere, La Matanza, PBA. Presidente: Renee Alejandra Bea; Directora Suplente: Gina Victoria Magliocco. Ana Cristina Palesa, Abogada. L.P. 22.380

INTEGRACIÓN DOMICILIARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto Privado del 23/6/15: Ariel Alfredo Aruj, 30/12/65, DNI 17.885.672, Argentina 965, Ramos Mejía; Santiago Hermógenes Esquivel, 18/2/68, DNI 20.085.729, Elías Bedoya 3554, Isidro Casanova; ambos argentinos, médicos, casados, de PBA. Integración Domiciliaria S.R.L. 99 años. a) Organizar y Administrar Servicios de Pediatría (terapia intensiva, sala de internación y guardia entre otros), con internación en su domicilio, de leve, mediana y alta complejidad; b) Alquiler y/o vender a terceros prestadores, materiales descartables y equipamiento necesario para el manejo del paciente crítico, como monitores, saturómetros y respiradores artificiales, entre otros. Capital: \$ 40.000. Gerente: Ariel Alfredo Aruj, por el tiempo que dure la sociedad. Cierre ejercicio: 31/5. Sede: Richieri 53 Piso 11, Dpto. "E", Ramos Mejía, La Matanza, PBA. Fiscalización: Los socios (Art. 55 LSC). Ana C. Palesa, Abogada. L.P. 22.381

LORRY LAND S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO N° 6 del 15/6/2015, los socios resolvieron: Nuevo Directorio: Presidente: Carlos Alberto Fava, DNI 14.242.898, dom. Sevilla 2550 Ranelagh; Director Suplente: Sebastián Fava, DNI 16.569.314, dom. Sevilla 2550 Ranelagh. Ambos por 3 ejercicios. María E. De Pol, Escribana. L.P. 22.385

GRUPO DIKOCHE S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado 28/5/15; calle Ascasubi 257 Mar de Ajó, partido de La Costa; Grupo Dikoch S.R.L.; Lidia B. Koch 4/6/51, DNI 6537724, casada; Daniel S. Di Lisio, 1/4/81, DNI 28804824, soltero; Mariano J. Di Lisio, 1/1/87, DNI 32.649.087, soltero, todos argentinos, comer-

cientes con domicilio en Ascasubi 257 Mar de Ajó; 70 años; \$ 60.000; comercial compra venta distribución importación y exportación de todo tipo de alimentos, bebidas, artículos de bazar y menaje mercaderías en gral. y productos elaborados, franquicias; publicidad; hotelería y turismo atención personalizada y servicios turísticos de hospedaje albergue, higiene, transporte y recreación; constructora; inmobiliaria; agropecuaria; mandatos y servicios; gerentes: Lidia B. Koch, Daniel S. Di Lisio y Mariano J. Di Lisio, plazo 70 años; Art. 55, 284; 30/4. Sebastián S. Lago, Notario. L.P. 22.389

LA GRULLA S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio. Por resolución de Asamblea General Ordinaria del 19 de julio de 2013 se designó al siguiente Directorio, para los Ejercicios 2014, 2015 y 2016: Presidente y único Director Titular: Andrea Verónica Pantanali. CUIT 27-23104718-8. Domicilio constituido: Calle 20 N° 3738 de la localidad de Manuel B. Gonnet -Partido de La Plata- Provincia de Buenos Aires; Director Suplente: Julio Alberto Margot. CUIT 20-05060314-9. Domicilio constituido: Avda. 13 N° 35 1° Piso, Dpto. B de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Patricia E. Farías, Contador Público Nacional. L.P. 22.392

PANAMERICANA KM 50 S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de A.G.O. y E. del 15/05/2015 se reforma el art. 3° del estatuto social agregando la actividad de alquiler de toda clase de automóviles, ciclomotores, y de vehículos; pudiendo explotar concesiones privadas. Patricio Morán, Abogado. L.P. 22.393

TRANSPORTE Y LOGÍSTICA J.C.V. S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 60. Reunión de socios del 12/6/2015 renuncia al cargo de Gerente María Silvina Rivero, DNI 29.366.866, CUIT 27-29366866-9. José Alejo Villa Abrille, Abogado. L.P. 22.397

LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y BACTERIOLÓGICOS DRA. LAURA OFELIA VIGLIAROLO Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Constitución por instrumento privado del 09/03/2015. Socios: Dra. Laura Ofelia Vigliarolo, argentina, Bioquímica, nacida el 28/10/1961, separada, dom. calle 510 N° 2536 de Gonnet, partido de La Plata, CUIT 27-14465178-8, y la Srta. Julieta Jerez, argentina, estudiante, nacida el 02/04/1990, soltera, dom. calle 510 N° 2536 de Gonnet, partido de La Plata, CUIT 2735179798-9. Denominación: Laboratorio de análisis clínicos y bacteriológicos Dra. Laura Ofelia Vigliarolo S.R.L. Domicilio: tendrá su domicilio en calle 1 N° 1433 Planta Baja, departamento "D" de la Ciudad de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires Duración: 99 años desde inscripción en la Dir. Gral. de Personas Jurídicas. Objeto: la sociedad tendrá por objeto brindar por sí servicios de gestión y dirección técnica a laboratorios de análisis clínicos y bacteriológicos en todas sus especialidades de Clínicas, Sanatorios, Hospitales, Centros de salud, ya sean éstos de carácter público o privados; pudiendo, la sociedad, contratar, para el cumplimiento de las actividades comprendidas en su objeto, los servicios profesionales con título y matrícula habilitante y/o cualquier persona con conocimientos determinados que fueran necesarios en las respectivas incumbencias. Capital Social: El capital social es de Pesos Doce mil (\$ 12.000), dividido en ciento veinte (120) cuotas de Pesos cien (\$ 100), valor nominal cada una. El capital social se suscribe en su totalidad en este acto, de acuerdo con la siguiente forma y proporción: Doña Laura Ofelia Vigliarolo, suscribe sesenta (60) cuotas de pesos cien (\$ 100), o sea la suma de pesos seis mil (\$ 6.000); y Doña Julieta Jerez, suscribe sesenta (60) cuotas de pesos cien (\$ 100), o sea la suma de pesos seis mil (\$ 6.000). La integración de dichas cuotas se realiza en dinero en efectivo de la siguiente forma: a) Doña Laura Ofelia

Vigliarolo, integra hasta un veinticinco por ciento, o sea la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500); y b) Doña Julieta Jerez, integra hasta un veinticinco por ciento, o sea la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500). Administración y representación: La administración y representación social y uso de la firma social será ejercida por cualquiera de los socios en forma indistinta, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad, revistiendo el carácter de Socios Gerentes, obligando, cualquiera de los socios, a la sociedad con su sola firma Socio Gerente: se designa como socio gerente para el primer período a la socia Dra. Laura Ofelia Vigliarolo. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será realizada por los socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales y sus modificaciones. Reunión de socios: Los socios se reunirán en reunión de socios convocada al efecto, por lo menos una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio social ejercicio económico: El ejercicio económico-financiero de la sociedad finaliza el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año cesión: Los socios podrán ceder sus cuotas sociales en forma total o parcial a otros socios o terceros disolución: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales del artículo 94 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales Liquidación: se efectuará en el marco de lo dispuesto por los artículos 101 a 112 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Autorizados: Otórgase poder suficiente a favor del Contador Juan Carlos Gervasio, con Documento Nacional de Identidad número 12.991.444 Código Único de Identificación Tributaria número 70-17991444-1 y/o a quien éste designe. Juan C. Gervasio, Contador Público Nacional.

L.P. 22.405

SOLCAN Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Se comunica que por contrato privado del 25-06-15, el Socio Alfredo Walter Sosa, argentino, casado, D.N.I. 12.655.002, metalúrgico, C.U.I.T. 20-12655002-3, domiciliado en 13 N° 121, P.B., Dto. 1, La Plata, cedió 150 cuotas, en partes iguales, del capital social a los Sres. Walter Maximiliano Sosa, DNI 30.152.651, CUIL 20-30152651-3, argentino, soltero, empleado, domiciliado en San Martín 580, Ensenada, y Mauro Emanuel Sosa, DNI 37.102.255, CUIL 20-37102255-5, argentino, soltero, empleado, domiciliado en 32 N° 822, La Plata, Por acta de socios N° 33 del día 29-06-15 se reforma acta constitutiva, por la cual el capital social queda integrado en 300 cuotas de valor nominal \$ 10 cada una (\$ 3.000) y suscriptas la Sra. Aracena 150 cuotas sociales y por los Sres. Sosa 75 cuotas sociales cada uno. En la misma acta el Sr. Alfredo Walter Sosa renunció al cargo de gerente, aceptando la misma. Duración del cargo: duración sociedad. Se modificó domicilio social: calle La Portada 4137, Berisso y se amplió objeto social a importación y exportación de equipos, máquinas, herramientas, metalúrgicas y viales. Dr. Marcelo M. Vampa, Abogado.

L.P. 22.408

LA ESTRELLA LAUQUEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que en la reunión de socios N° 10, del 18 del noviembre de 2014, se reúnen los actuales cuatro socios e integrantes de la sociedad denominada "La Estrella Lauquen S.R.L.", inscrita en la dirección provincial de personas jurídicas, con matrícula N° 96.311, Sres. Néstor Hugo Lucas, Fernando Paso, María Victoria Paso, y Josefina Paso, en su sede de la calle San Martín 431 de esta ciudad, han resuelto la reconducción de la sociedad por haberse vencido el plazo legal del art. 94 inc. 8 L.S.C. duración y reforma del Art. 2° del Contrato Social el que queda redactado de la siguiente forma: "El Término de duración de la reconducción será de cincuenta años contados desde la inscripción registral de la misma, siendo los socios solidaria e ilimitadamente responsables por el tiempo contado desde el vencimiento del plazo de duración hasta la nueva inscripción registral". Néstor Hugo Lucas, Socio Gerente. Alfredo Luis Cibeira, Abogado.

L.P. 22.416

MÁXIMA INTEGRAL S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Se aclara la fecha de nacimiento de los socios Diego Gastón Miguel

nacido el 16/6/1983; Silvina Raquel Baraban nacida el 7/3/1982. También se aclara que la Sra. Baraban Silvina Raquel fue designada Directora Suplente. Silvia Ianniello, Abogada.

L.P. 22.421

AGREN S.A.

POR 1 DÍA - Instrumento de Constitución: Fecha 17/04/2015. Socios: Rae Leonel Darian, arg., nacido: 12/04/1988, soltero, comerciante, CUIT 20-33654658-4, DNI 33.654.658, domicilio: Av. de Mayo 269. Castro Joaquín, arg., nacido 19/03/1991, soltero, comerciante, DNI 35.431.582 CUIT 20-35431582-4, Domicilio: Mariano Moreno 139; ambos de la Ciudad de Ascensión, Partido de Gral. Arenales, Provincia de Buenos Aires. Denominación: Agren S.A. Sede Social: Av. José Hernández 156 de la Ciudad de Ascensión, Partido de Gral. Arenales, Provincia de Buenos Aires. Objeto social: Realizará la actividad agropecuaria mediante la explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, equino; explotación agrícola; explotación de tambos y producción de chacinados. Producción: procesamiento de cereales, oleaginosas, subproducto, complementos, desperdicios, descartes. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, representaciones, permuta, comisiones y/o consignaciones de materias primas. El órgano de administración estará compuesto por un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Titulares y un mínimo de uno y un máximo de diez Directores Suplentes, siendo reelegibles. Durarán en sus funciones tres ejercicios. Duración: 90 años desde la fecha de este contrato. Presidente: Joaquín Castro. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550. Capital social: cien mil (\$ 100.000) dividido en 100.000 acciones v. n. \$ 1 c/u con derecho a un voto c/u Suscripción e integración: Joaquín Castro 50.000 acciones, Leonel Darian Rae 50.000 acciones. Cierre ejercicio: 31/07. Guillermo Gerardo Vega, Contador Público.

Jn. 69.652

TIEMPO INTERMEDIO S.A.

POR 1 DÍA - Fecha de constitución 01/06/2015. Esc. 200 Reg. N° 5 San Antonio Areco Pcia. Buenos Aires Socios Ricardo Clodomiro Aldao, argentino, nacido 23/08/1961, DNI 14.222.723, CUIT 20-14222723-2; empresario, casado, domiciliado en Ruta 31, Cuartel VI de este partido de San Antonio de Areco, Rómulo Ignacio Zemborain, argentino, nacido el 3/11/1961, DNI 14.602.962, CUIT 20-14602962-1, empresario, casado, domiciliado en Boulogne Sur Mer 1096, Pacheco, partido de Tigre, en esta provincia, Gonzalo Luis Casagrande, argentino, nacido el 12/11/1960, DNI 14.223.776, CUIT 20-14223776-9, empresario, casado, domiciliado en la calle Intendente Neyer N° 4147, Beccar, partido de San Isidro, en esta provincia, Graciela María Artagaveytia, argentina, nacida el 5/09/1958, DNI 12.045.941, CUIT 23-12045941-4, arquitecta, casada, domiciliada en la calle Ingeniero Marconi N° 3330, Beccar, partido de San Isidro, en esta provincia; Mariano Enrique Mantel, argentino, nacido el 10/06/1962, DNI 16.235.214, CUIT 20-16235214-9, arquitecto, casado, domiciliado en la calle Uspallata N° 1943, Beccar, partido de San Isidro, en esta provincia; y Osvaldo Gustavo Ameijeira, argentino, nacido el 28/05/1963, DNI 16.639.487, CUIT 20-16639487-3, contador público, casado, domiciliada en Ruta 25 Km. 7,5 Country Club San Diego Mz. 108 Lote 5, de la Ciudad de Moreno, en esta provincia. Denominación: Tiempo Intermedio S.A. Domicilio calle Bartolomé Mitre N° 98 Piso 2°, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires Duración: 99 años desde su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas Objeto: Industrial: Fabricar, elaborar, producir, extraer, procesar, envasar y desarrollar industrialmente, productos y sub-productos forestales y agropecuarios, agroquímicos y semillas. Comercial: Mediante la comercialización, compraventa, distribución, en cualquier parte del país y/o en el exterior, de alimentos balanceados, cereales, semillas, agroquímicos, maquinaria vial y/o agrícola. Engorde de todo tipo de haciendas a corral y/o a campo. Instalación de cabañas de hacienda de todo tipo. Agropecuaria: Realizar todo tipo de actividad agropecuaria mediante la explotación y/o administración de la ganadería y agricultura, en todas sus formas, criar, engor-

dar, producir, vender, comprar, faenar, exportar, importar, recibir en consignación cereales, oleaginosas, bienes semovientes, semillas, carnes, productos y mercaderías provenientes de las actividades agropecuarias mencionadas, tanto nacionales como extranjeras, las que podrá vender a estilo y condiciones de plaza, comprar, vender, arrendar, explotar y administrar por cuenta propia o de terceros, establecimientos agrícolas, ganaderos, asesoramientos, producción de semovientes y manejo de campos. Servicios: Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría agropecuaria, contable, comercial, industrial, y fletes. Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de todo tipo de bienes propios o de terceros. Inmobiliaria y constructora: Realización de negocios inmobiliarios en general, compraventa, financiación, permuta, construcción, locación, administración, urbanización, intermediación y explotación de inmuebles, urbanos y/o rurales; y toda clase de operaciones que autorice la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. Mandataria: A través de representaciones, comisiones, intermediaciones, consignaciones, leasing, franchising, mandatos, custodias, administraciones de bienes y servicios, marcas y patentes; gestiones de negocios, fideicomisos en general; y organización agropecuaria, industrial, comercial, inmobiliario, técnico y financiero. Automotriz: Mediante la compra, venta de automotores, camiones, tractores, maquinaria vial y demás vehículos terrestres y sus repuestos, accesorios y autopartes. Logística y distribución: Por cuenta propio o de terceros y/o asociadas a terceros a las siguientes actividades: transportes de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados o semielaborados, así como cualquier tipo de cargas en el país o en el exterior, utilizando medios propios o de terceros. Decepción, exportación, distribución, comercialización, importación, depósitos, almacenaje en depósitos propios o de terceros. Representaciones: El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, cobranzas, consignaciones, asesoramiento y administraciones de bienes muebles e inmuebles, negocios, en especial negocios financieros relacionados con títulos de crédito o valores negociables, públicos o privados, administración de capitales y empresas en general, incluyendo la representación de entidades financieras del exterior con arreglo a las normas reglamentarias vigentes en la materia. Actuar como fiduciario y recibir todo tipo de bienes, pudiendo actuar en tal carácter conforme a las disposiciones legales. Capital: cien mil pesos representado en cien mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Para el primer período se designó Director Titular y Presidente: a Graciela Artagaveytia, Director Titular y Vicepresidente: Ricardo Clodomiro Aldao, Director Titular: Mariano Mantel, Director Titular: Gustavo Ameijeira y Director Suplente: Rómulo Ignacio Zemborain; Fiscalización: prescinde de la Sindicatura Art. 55 Ley 19.550. Cierre de ejercicio 31 de agosto de cada año. José L. Ageitos (h), Escribano.

L.P. 22.428

PIAGNA S.A.

POR 1 DÍA - Fecha de constitución 08/06/2015 Esc. 219 Reg. N° 5 San Antonio Areco Pcia. Buenos Aires Socios María Agustina Romeo, argentina, nacida el 23/08/1981, DNI 28.822.224, CUIT 27-28822224-5, martillera y corredora pública, casada, domiciliada en Alvear 550 San Antonio de Areco, e Ignacio Romeo, argentino, nacido el 2/02/1985, DNI 31.598.109, CUIT 20-31598109-4, comerciante, soltero, domiciliado en Rivadavia 831, San Andrés de Giles. Denominación: Piagna S.A. Domicilio calle Alvear N° 550, de la ciudad y partido de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires Duración: 99 años desde su inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas Objeto: Industrial: Fabricar, elaborar, producir, extraer, procesar, envasar y desarrollar industrialmente, productos y subproductos forestales y agropecuarios, agroquímicos y semillas. Comercial: Mediante la comercialización, compraventa, distribución, en cualquier parte del país y/o en el exterior, de alimentos balanceados, cereales, semillas, agroquímicos, maquinaria vial y/o agrícola. Engorde de todo tipo de haciendas a corral y/o a campo. Instalación de cabañas de hacienda de todo tipo. Agropecuaria: Realizar todo tipo de actividad agropecuaria mediante la explotación y/o administración de la ganadería y agricultura, en todas sus formas, criar, engordar, producir, vender, comprar, faenar, exportar, importar,

recibir en consignación cereales, oleaginosas, bienes semovientes, semillas, carnes, productos y mercaderías provenientes de las actividades agropecuarias mencionadas, tanto nacionales como extranjeras, las que podrá vender a estilo y condiciones de plaza, comprar, vender, arrendar, explotar y administrar por cuenta propia o de terceros, establecimientos agrícolas, ganaderos, asesoramientos, producción de semovientes y manejo de campos. Servicios: Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría agropecuaria, contable, comercial, industrial, y fletes. Importación y exportación: Mediante la importación y exportación de todo tipo de bienes propios o de terceros. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, colocación de plazos fijos, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en la que se requirieren al concurso público. Inmobiliaria y constructora: Realización de negocios inmobiliarios en general, compraventa, financiación, permuta, construcción, locación, administración, urbanización, intermediación y explotación de inmuebles, urbanos y/o rurales; y toda clase de operaciones que autorice la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. Mandataria: A través de representaciones, comisiones, intermediaciones, consignaciones, leasing, franchising, mandatos, custodias, administraciones de bienes y servicios, marcas y patentes; gestiones de negocios, fideicomisos en general; y organización agropecuaria, industrial, comercial, inmobiliario, técnico y financiero. Automotriz: Mediante la compra, venta de automotores, camiones, tractores, maquinaria vial y demás vehículos terrestres y sus repuestos, accesorios y autopartes. Logística y distribución: Por cuenta propio o de terceros y/o asociadas a terceros a las siguientes actividades: transportes de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados o semielaborados, así como cualquier tipo de cargas en el país o en el exterior, utilizando medios propios o de terceros. Decepción, exportación, distribución, comercialización, importación, depósitos, almacenaje en depósitos propios o de terceros. Representaciones: El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, cobranzas, consignaciones, asesoramiento y administraciones de bienes muebles e inmuebles, negocios, en especial negocios financieros relacionados con títulos de crédito o valores negociables, públicos o privados, administración de capitales y empresas en general, incluyendo la representación de entidades financieras del exterior con arreglo a las normas reglamentarias vigentes en la materia. Actuar como fiduciario y recibir todo tipo de bienes, pudiendo actuar en tal carácter conforme a las disposiciones legales. Capital: Cien mil pesos representado en doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Para el primer periodo se designó Presidente: Ignacio Romeo, y Director Suplente: María Agustina Romeo quienes aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en sede social en Alvear N° 550, de la ciudad y partido de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires; Fiscalización: prescinde de la Sindicatura Art. 55 Ley 19.550. Cierre de ejercicio 31 de agosto de cada año. José L. Ageitos (h), Escribano.

Mc. 66.930

FRIORED S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de fecha 26 de mayo de 2015 de la sociedad Friored S.R.L. pasada al Folio 3 del libro de Actas N° uno de la sociedad, rubricado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 17 de junio de 2014, bajo la Matrícula 106.730, Legajo 184.774, se ratifica el cambio de sede social en la calle Alvear N° 694 de esa ciudad y partido de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires. José L. Ageitos (h), Escribano.

Mc. 66.931

MUNDO CELULAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber la const. de "Mundo Celular S.R.L." Por Esc. N° 113, del 9/06/2015. Escrib. Lucía A. Bugatto, Quilmes, Reg. 59. Datos Personales:

Cayetano Santos Dato, arg., DNI 14.015.454, CUIT 20-14015454-8, nac. 30/10/1961, divorc. 1° nupc. de Patricia Adriana Orsi, domic. Lavalle N° 328, 10, depto. B, Quilmes, comerc. y Aníbal Antonio Martínez, arg., DNI 22.350.554, CUIT 20-22350554-7, nac. 5/09/1971, divorc. de María del Carmen Ines Ramírez, domic. En Rivadavia N° 12, local 18, Quilmes, comerc. Domic. Social: Prov. de Bs. As. Sede Social: Guido N° 445, 8° piso, Depto. "A", Quilmes. Obj. Soc.: La soc. tendrá por obj., por sí o por terc., o asoc. a terc., dentro o fuera del país, las sig. Act.: Compra-Venta, import., exportac. y reparac. de celulares multimarca, represent. de empresas de telef. celular, venta de acces. de celulares; Compra-venta, import. y/o export. de tablets, computadoras, PC, video juegos; consolas de juegos, y demás art. de elect.; memorias, micro-memorias, baterías y todos sus acces.; Comerc. a través de internet, alojamiento de sitio en la web y de pag. web, en mantenim. a dist. de prog. y equipos, así como acceso o desc. de progr. y su actual., y además el suministro de imag., textos, inform. y la puesta a disposic. de bases de datos. Duración: 99 años, desde su inscrip. Reg. Cap. soc.: pesos cien mil (\$ 100.000), repres. por cien (100) cuotas de Pesos un mil (\$ 1000), valor nominal cada una, con dcho. a un voto. Cayetano Santos Dato: cincuenta (50) ctas.; y Aníbal Antonio Martínez, cincuenta (50) ctas. val. nom. c/u. Rep. Legal: Gerentes o socios en su caso. El uso de la firma social estará a cargo de los Gerentes. Adm.: Por uno o gerentes, socios o no, actuando en forma ind. o conjunta, pudiendo designar uno o mas suplentes. Duración de cargo 2 eje., Fiscal: Por socios. Los socios se reunirán, en reunión de socios convoc. al efecto, al menos 1 vez por año, dentro de los 4 meses post. al cierre del ejerc. Soc. o cuando los req. el gerent. o el Síndico en su caso o cualq. de los socios, para tratar los temas prev. en el art. 160 de la Ley de Soc. Comerc. y con las mayorías allí det.: la reunión deb. hacerse en el domic. social o la soc. podrá optar por el sist. fijado en el art. 159 de la Ley de Soc. Comerc. Ejerc.: 30/04 c/ año. Primer Administración: Gerent.: Cayetano Santos Dato. Lucía A. Bugatto, Escribana.

Qs. 89.982

FABRIMAC S.A.

POR 1 DÍA - Comunica la renuncia del Presidente del Directorio Hugo Oscar Carnero y su Directorio electo por tres ejercicios en Asamblea General Ordinaria N° 29 celebrada el 16 de marzo de 2015 y distribución de cargos en la misma Asamblea: Presidente: Germán Hugo Carnero, DNI 27.230.034. Director Titular: Hugo Oscar Carnero, DNI 04.972.231. Director Suplente: Luisa Isabel García, DNI 05.960.835. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. Germán Hugo Carnero, Presidente.

Jn. 69.703

TRIFOLIUM S.R.L.

POR 1 DÍA - 1- Carlos Alberto Acedo, argentino, 57 años, floricultor, casado, DNI 11.931.461, domiciliado en Primera Junta 1235 de la ciudad de Junín, Bs. As. y Paolo César De Luca, argentino, 35 años, Ing. Agrónomo, casado, DNI 27.634.911, domiciliado en M. Moreno 519, Junín, Bs. As. 2- Escritura N° 223 del 21 de mayo de 2015. 3- Trifolium S.R.L. 4- Urquiza 238, Junín, Bs. As. 5- Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Investigación, ensayo, análisis, desarrollo, producción, comercialización, almacenamiento, distribución, importación y exportación de toda clase de semillas, productos agroquímicos, químicos y biológicos y sus derivados, eventos genéticos y biotecnológicos, propios y/o licenciadas a terceros o de terceros. 2) Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernada, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación

agrícola y ganadera. 3) Comercial: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos de los artículos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. 6- Duración 99 años. 7- Capital social \$ 120.000. 8- Administración y dirección: Gerente Carlos Alberto Acedo, por tiempo indeterminado, hasta que la asamblea le revoque el mandato. Gerente suplente Paolo Céasar De Luca. Fiscalización a cargo de los socios art. 55 Ley 19.550. 9- Repr. Legal: Gerente. 10- Fecha de cierre de ejercicio 31/12 de cada año. Ezequiel P. Boissón, Contador Público.

Jn. 69.704

GOPE LINCOLN S.A.

POR 1 DÍA - 1- Por instrumento del 12/6/2015 se constituye Gope Lincoln S.A. 2) Socios: Mariano Saúl Pérez, argentino, DNI N° 25.406.970, CUIT/CUIL 20-25406970-2, nacido el 09/11/1976, hijo de Alicia Compagnucci y de Saúl Eduardo Pérez, soltero, empresario y Carolina Lorenzo, argentina, DNI N° 30.228.284, CUIT 27-30228284-1, nacida el 29/10/1983, soltera, hija de Gladys Beatriz Giménez y de Juan Carlos Lorenzo, abogada, ambos con domicilio en Vicente López N° 249 la ciudad y partido de Lincoln, Bs. As. 3- Denominación: Gope Lincoln S.A. 4) Domicilio: Vicente López 249 de la ciudad y Partido de Junín. 4- Objeto Social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, la explotación de las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra venta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales; industrial: Fabricación, elaboración de bebidas con o sin alcohol con o sin gas, su comercialización, distribución por mayor y/o menor, compra, venta, importación, exportación, arrendamiento de instalaciones a terceros, gestión y explotación de negocios de bebidas y productos alimenticios, fabricación y Comercialización de envases, recuperación de materiales termoplásticos a partir de rezagos plásticos provenientes de residuos domiciliarios y desechos industriales, transformación de materiales termoplásticos provenientes de procesos petroquímicos (poliestireno, polietileno, poliolefinas, poliamidas, poliuretanos, compuestos acrílicos, acetales, policarbonatos y afines) a través de los sistemas de moldeo por inyección, extrusión, sopladados, transformación al vacío, expandido y otros sistemas y métodos similares, la fabricación de productos plásticos, usando como materias primas el recuperado. Agrícola ganadera: Explotación de ganadería y de agricultura en todas sus formas, la compra, venta, importación, exportación, industrialización y distribución de semillas, hacienda o productos agrícolas-ganaderos y todos sus derivados, acopio, compra y venta de semillas, cereales y oleaginosas. Explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros. Transporte y logística: Servicio de logística comercial, de almacenamiento, conservación de productos de propiedad de terceros, de transporte de carga de hacienda, transporte de carga de cereales, transporte de carga en general de productos por cuenta y orden propia o de terceros, a donde corresponda, con vehículos propios y/o de terceros, e manipulación, fraccionado, paletizado, estampillado, reembazado, y armado de embalajes para todo tipo de mercaderías, inclusive mercancías inflamables, peligrosas y combustibles. Organización, administración y producción de eventos culturales, científicos, artísticos y deportivos en espacios cerrados o al aire libre, promoción y producción de publicidad en todos los medios. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Duración: 99 años. 7) Capital: \$ 100.000 dividido en 1000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una y de un voto por cuota. 8) Administración y representación: Director Titular: Mariano Saúl Pérez y Director Suplente: Carolina Lorenzo. 9) Fiscalización: No encontrándose la sociedad incluida en el artículo 299, de la Ley 19.550, no se designarán Síndicos. 10) Cierre del ejercicio económico: 31/03 de cada año. Inés Bulos, Escribana.

Jn. 69.663